



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE

CANARIAS

I LEGISLATURA

Año 1983

Nº 9

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESION PLENARIA Nº 7

Miércoles, 26 de Octubre de 1983

ORDEN DEL DIA

- Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre el Diputado del Común: debate de toma en consideración.
- Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre el Instituto Canario del Suelo: debate de toma en consideración.

- Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre la problemática tabaquera canaria.
- Moción, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre política de pesca.
- Interpelación del Diputado Don Oswaldo Brito González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre el desarrollo de la Sección IV, del Título I, de la Administración de Justicia, del Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Pregunta del Diputado Don Gregorio Toledo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre viaje a Estados Unidos.
- Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Reboso, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida a la Consejera de Turismo y Transportes, sobre inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en los Aeropuertos Canarios.
- Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Reboso, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Hacienda, sobre medidas para devolución de arbitrios.
- Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Reboso, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida a la Consejera de Turismo y Transportes, sobre el transporte de flores y plantas.
- Pregunta del Diputado Don Oswaldo Brito González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Consejero de Industria, Aguas y Energía, sobre precios de los carburantes.
- Pregunta del Diputado Don Ramón González de Mesa Machado, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Cultura y Deportes, sobre programaciones de Radiotelevisión Española en Canarias.
- Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Reboso, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre retribuciones del personal del Instituto de la Juventud.

- Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Reboso, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Cultura y Deportes, sobre transferencias y actividades relativas al Instituto de la Juventud.

 - Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Reboso, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Agricultura y Pesca, sobre la Escuela Oficial de Formación Profesional Marítimo-pesquera de Tenerife.

 - Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Reboso, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Agricultura y Pesca, sobre la ganadería canaria.

 - Pregunta del Diputado Don Gregorio Toledo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre la supresión de un programa de T.V.E. en Canarias -Directo Noche-.

 - Pregunta de los Diputados Don Ramón González de Mesa y Machado y Don Elviro Hernández Reboso, del Grupo Parlamentario Popular, sobre reforma del Código Penal, en materia de incendios forestales.

 - Escrito de los Grupos Parlamentarios Centro Democrático-CDS y Mixto, solicitando la creación de una Comisión de Investigación sobre la actuación de los medios de comunicación del Estado en esta Región.
-

S U M A R I O

Se abre la sesión a las diez horas y = cuarenta minutos.

Página

Proposición de Ley del Grupo = Parlamentario Izquierda Canaria, sobre el Diputado del Común: de bate de toma en consideración.. 407

Expone la Proposición de Ley, el señor Brito González (Grupo Parlamentario de Izquierda Canaria.)

El señor Vicepresidente (De la Cueva = Fernández), lee el documento comprensivo del criterio del Gobierno respecto de la Proposición de Ley.

En turno a favor intervienen los señores: Olarte Cullen (Grupo Centro Democrático-CDS) y González de Mesa Machado (Grupo Popular), replicando a este último el señor Brito González; interviene el señor González de Mesa, por = alusiones.

Asimismo hace uso de la palabra a favor de la Proposición de Ley el señor = Fernández Martín (Grupo Centro Democrático-CDS.)

Se somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley, = siendo aprobada por unanimidad.

Página

Proposición de Ley del Grupo = Parlamentario Izquierda Canaria, sobre el Instituto Canario del Suelo: debate de toma en = consideración..... 414

Para la defensa de la Proposición de = Ley hace uso de la palabra el señor = Brito González (Grupo de Izquierda Canaria). Interviene el señor Consejero = de Obras Públicas, Ordenación del Te = rritorio y Medio Ambiente (Medina Ji = ménez).

Abierto turno en favor intervienen el = señor Fernández Martín (Grupo Centro = Democrático-CDS). En turno en contra =

hace uso de la palabra el señor Gonzá = lez Chaparro (Grupo Socialista Cana = rio). Replica el señor Brito González. Interviene el señor Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y = Medio Ambiente (Medina Jiménez).

Para fijar la posición de su Grupo in = terviene el señor Acosta Lorenzo (Gru = po Popular).

Queda rechazada, por mayoría de votos, = la toma en consideración de la Proposi = ción de Ley.

Página

Proposición no de Ley, del Gru = po Parlamentario Izquierda Cana = ria, sobre la problemática taba = quera canaria..... 425

Defiende la Proposición no de = Ley el señor Brito González (Grupo Iz = quierda Canaria).

A solicitud del señor Fernández Martín (Grupo Centro Democrático-CDS) la Pre = sidencia concede un receso.

(Se interrumpe la sesión).

(Se reanuda la sesión).

En el turno de Grupos enmendantes, ha = ce uso de la palabra el señor Acevedo = Bisshopp (Grupo Centro Democrático = CDS); y en el de no enmendantes inter = vienen los señores Alvarez Pedreira = (Grupo Popular) y Brito Soto (Grupo So = cialista Canario).

(Se interrumpe la sesión).

(Se reanuda la sesión).

El señor Brito González manifiesta la = posición del Grupo Izquierda Canaria, respecto de las enmiendas presentadas. Para una cuestión de orden interviene = el señor Presidente del Gobierno Autó = nomo (Saavedra Acevedo). Hace uso de = la palabra el señor Brito González.

La Mesa acuerda admitir una enmienda = transaccional.

Sometida a votación la Proposición no =

de Ley, con las enmiendas aceptadas == por el Grupo Izquierda Canaria, se produce un empate.

Se efectúa una segunda votación, con = igual resultado de empate.

(Se interrumpe la sesión).

(Se reanuda la sesión).

Se repite la votación, y al producirse empate por tercera vez, queda rechazada la Proposición no de Ley.

Página

Moción, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre política de Pesca..... 437

Para una cuestión de orden interviene=el señor Saavedra Acevedo, a quien con testa el señor Presidente de la Cámara (Guerra Cabrera).

Defiende la Moción el señor Brito González (Grupo Izquierda Canaria). En el turno de Grupos enmendantes se mani=fiestan los señores Pizarro Lozano == (Grupo Mixto) y Suárez Curbelo (Grupo=Socialista Canario). En el turno de == Grupos no enmendantes lo hace el señor Suárez Gil (Grupo Popular). Interviene el señor Consejero de Agricultura y == Pesca (Pérez Moreno).

(Se interrumpe la sesión).

(Se reanuda la sesión).

El señor Angulo González expresa la posición del Grupo Izquierda Canaria res pecto de las enmiendas presentadas a = la Moción.

El Pleno aprueba, por asentimiento, == una propuesta de la Cámara, en el sentido de que por los Grupos enmendantes y el proponente se redacte el contenido definitivo de la Moción, y; por con secuencia, aplazar la correspondiente=votación para el momento inmediatamen te anterior al del examen del último = punto del Orden del Día.

Continúa el desarrollo del Orden del=Día.

Página

Interpelación del Diputado Don= Oswaldo Brito González, del Grupo Parlamentario Izquierda Cana ria, sobre el desarrollo de la=Sección IV, del Título I, de la Administración de Justicia, del Estatuto de Autonomía de Canarias..... 452

Expone la interpelación el señor Brito González (Grupo Izquierda Canaria); le contesta el señor Presidente del Go=bierno Autónomo (Saavedra Acevedo). == Vuelven a intervenir ambos oradores.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Olarte Cullen == (Grupo Centro Democrático-CDS), Manrique de Lara y Llarena (Grupo Popular)= y Trujillo Trujillo (Grupo Socialista=Canario). Por alusiones hace uso de la palabra el señor Presidente del Gobierno Autónomo (Saavedra Acevedo). Le re plica el señor Olarte Cullen.

A propuesta de la Presidencia, la Cámara, por asentimiento, acuerda tratar a continuación, en primer lugar, las Preguntas correspondientes a los puntos = números catorce y quince del Orden del Día.

Página

Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Reboso, del Grupo= Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Agricultura y = Pesca, sobre la Escuela Oficial de Formación Profesional Marítimo-pesquera de Tenerife..... 460

Formula la pregunta el señor Hernández Reboso. Interviene el señor Consejero=de Agricultura y Pesca (Pérez Moreno). Hace uso de la palabra, en turno de = réplica, el señor Hernández Reboso. Interviene, en turno de réplica, el se ñor Consejero de Agricultura y Pesca.

Página

Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Reboso, del Grupo= Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Agricultura y = Pesca, sobre la ganadería canaria..... 461

Expone la pregunta el señor Hernández Rebo. Interviene el señor Consejero de Agricultura y Pesca (Pérez Moreno). Hace uso de la palabra, en turno de réplica, el señor Hernández Rebo. Interviene, en turno de dúplica, el señor Consejero de Agricultura y Pesca.

Página

Pregunta del Diputado Don Gregorio Toledo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre viaje a Estados Unidos..... 464

Expresa la pregunta el señor Toledo Rodríguez. Interviene el señor Presidente del Gobierno Autónomo (Saavedra Acevedo). Hace uso de la palabra, en turno de réplica, el señor Toledo Rodríguez. Hace uso de la palabra, en turno de dúplica, el señor Presidente del Gobierno Autónomo (Saavedra Acevedo). Vuelve a intervenir el señor Toledo Rodríguez.

Página

Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Rebo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida a la Consejera de Turismo y Transportes, sobre inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en los Aeropuertos Canarios..... 465

Expone la pregunta el señor Hernández Rebo. Interviene la señora Consejera de Turismo y Transportes (Palliser Díaz). Hace uso de la palabra, el señor Hernández Rebo.

Página

Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Rebo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Hacienda, sobre medidas para devolución de arbitrios 466

Interviene el señor Hernández Rebo.=

Interviene el señor Consejero de Hacienda (Jiménez Suárez). Hace uso de la palabra, en turno de réplica, el señor Hernández Rebo. Hace uso de la palabra, en turno de dúplica, el señor Consejero de Hacienda.

Página

Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Rebo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida a la Consejera de Turismo y Transportes, sobre el transporte de flores y plantas..... 468

Interviene el señor Hernández Rebo.= Interviene la señora Consejera de Turismo y Transporte (Palliser Díaz). Hace uso de la palabra, turno de réplica, el señor Hernández Rebo. Hace uso de la palabra, en turno de dúplica, la señora Consejera de Turismo y Transportes.

Página

Pregunta del Diputado Don Oswaldo Brito González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Consejero de Industria, Aguas y Energía, sobre precios de los carburantes. 469

Interviene el señor Brito González. Interviene el señor Consejero de Industria, Aguas y Energía (Alvarez García). Hace uso de la palabra, en turno de réplica, el señor Brito González. Hace uso de la palabra, en turno de dúplica, el señor Consejero de Industria, Aguas y Energía.

Página

Pregunta del Diputado Don Ramón González de Mesa Machado, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Cultura y Deportes, sobre programaciones de Radiotelevisión Española en Canarias 471

Interviene el señor González de Mesa Machado. Interviene el señor Consejero de Cultura y Deportes (Herrera Piqué). Hace uso de la palabra, en turno de ré

plica, el señor González de Mesa Machado. Hace uso de la palabra, en turno de réplica, el señor Consejero de Cultura y Deportes.

Página

Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre retribuciones del personal del Instituto de la Juventud..... 474

Interviene el señor Hernández Rebozo. Interviene, en nombre del Gobierno, el señor Consejero de Cultura y Deportes (Herrera Piqué). Hace uso de la palabra, en turno de réplica, el señor Hernández Rebozo. Hace uso de la palabra, en turno de réplica, el señor Consejero de Cultura y Deportes.

Página

Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Cultura y Deportes, sobre transferencias y actividades relativas al Instituto de la Juventud..... 476

Interviene el señor Hernández Rebozo. Interviene el señor Consejero de Cultura y Deportes (Herrera Piqué). Hace uso de la palabra, en turno de réplica, el señor Hernández Rebozo. Hace uso de la palabra, en turno de réplica, el señor Consejero de Cultura y Deportes.

Página

Pregunta del Diputado Don Gregorio Toledo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre la supresión de un programa de T.V.E. en Canarias -Directo Noche- 478

Interviene el señor Toledo Rodríguez. Interviene el señor Presidente del Gobierno Autónomo (Saavedra Acevedo). Hace uso de la palabra el señor Toledo Rodríguez.

Página

Pregunta de los Diputados Don Ramón González de Mesa y Machado y Don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre reforma del Código Penal, en materia de incendios forestales. 478

Interviene el señor González de Mesa y Machado. Interviene el señor Presidente del Gobierno Autónomo (Saavedra Acevedo). Hace uso de la palabra, en turno de réplica, el señor González de Mesa Machado. Hace uso de la palabra, en turno de réplica, el señor Presidente del Gobierno Autónomo.

Página

Texto definitivo de la Moción del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre Política de Pesca. 480

El señor Secretario (Hernández Díaz), da lectura al texto de la Moción. La Moción es aprobada en virtud de votación, que arrojó el resultado de cuarenta y dos votos afirmativos; ningún voto negativo y once abstenciones.

Página

Escrito de los Grupos Parlamentarios Centro Democrático-CDS y Mixto, solicitando la creación de una Comisión de Investigación sobre la actuación de los medios de comunicación del Estado en esta Región..... 481

El señor Secretario (Hernández Díaz) da lectura al texto íntegro del escrito en cuestión.

Intervienen los señores Toledo Rodríguez (Grupo Mixto), Brito González (Grupo Izquierda Canaria), Olarte Cullen (Grupo Centro Democrático-CDS), Presidente del Gobierno Autónomo (Saavedra Acevedo), Consejero de Cultura y Deportes (Herrera Piqué). Por alusiones, hace uso de la palabra el señor Olarte Cullen. Interviene a continuación los señores Ferrer Perdomo (Grupo Popular) y Brito Soto (Grupo Socialista Canario).

Como resultado de la votación efectuada, queda aprobada, por unanimidad, la creación de la Comisión de Investigación.

Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta minutos.

El señor PRESIDENTE: Comienza la sesión.

Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre el Diputado del Común: debate de toma en consideración.

El señor PRESIDENTE: Proposición de Ley del Grupo Izquierda Canaria, sobre el Diputado del Común: debate de toma en consideración. Tiene la palabra el señor Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados, señores miembros del Gobierno, la Proposición de Ley del Diputado del Común que trata de cubrir la previsión estatutaria del artículo trece del Estatuto de Autonomía, ya fue objeto de debate en esta Cámara en la fase provisional y tomada en consideración, por lo cual, ante la imposibilidad de su trámite reglamentario al finalizar el período provisional, se trae de nuevo a la toma en consideración de esta Cámara.

La figura del Diputado del Común guarda, en conexión con el acervo histórico e institucional de Canarias, una importante conexión; está directamente vinculado a la figura del Personero General, fieles ejecutores, y, en definitiva, a la figura más concreta del Diputado del Común que se establece a partir de mil setecientos setenta y ocho y que tiene una serie de funciones importantes en defensa de los intereses colectivos. En cuanto a las figuras

de carácter internacional tenemos los antecedentes de los altos comisionados de la defensa de los derechos humanos a nivel de la Organización de Naciones Unidas, y la figura del "Ombudsman" internacional, que luego en el ámbito del Estado Español puede encontrar su reflejo en la figura del Defensor del Pueblo y algunas figuras autonómicas importantes con tradición histórica como la figura del Justicia Mayor de Aragón, que tiene sin duda un ámbito histórico mucho más amplio que lo que puede tener hoy la figura concreta del Defensor del Pueblo. En este sentido, esta figura en el ámbito europeo tiene una serie de connotaciones, tiene ya una tradición importante que, por ejemplo, en el caso de algunos países viene a convertirse en el alto comisionado para las quejas del público, para las quejas de los ciudadanos, siendo definido, por ejemplo, en el caso de Israel, como el cargo sin poder que se impone, o en algunos ámbitos constitucionales europeos como, incluso, la conciencia del Estado. Dos principios fundamentales parecen caracterizar la figura del alto comisionado, del Defensor del Pueblo, en los ámbitos europeos; por un lado, el llamado principio de humanidad, y por otro, el principio de equidad; ambos principios se conjugan en una capacidad de tipo legal en una serie de instrumentos que se le confieren para la interpretación de normas y trámites y actos legales para la defensa de los derechos ciudadanos. Es un sistema, además, que también en aquellos países de estructura federal se desarrolla, se aplica, y se instrumenta a nivel de federaciones y regiones. En definitiva, esta figura surge del estado de inquietud del ciudadano que normalmente, en un ambiente social masificado, un ambiente de, digamos, crisis social amplificada aún más en el ámbito urbano que en el ámbito rural, no sabe a quien dirigirse cuando estima que sus derechos públicos o intereses están seriamente perjudicados, normalmente por la actuación de las Administraciones Públicas; en algunos casos incluso la teoría que desarrolla esta figura del alto comisionado, el Defensor del Pueblo, viene a ser traducida literalmente como la per

sona que da trámite o que tramita, es decir, la persona que hace una gestión en defensa de los intereses de un ciudadano o de un colectivo de ciudadanos. En algunos casos, incluso, llega a tener en su funcionalidad toda una serie de competencias como es la de consejero legal, a nivel de ciudadanos y colectivos de ciudadanos, de defensor de los consumidores, de defensa de la libertad de comercio, etcétera.

¿Qué es el Diputado del Común? El Diputado del Común tiene una función importante, clave, en función de la previsión estatutaria, que es la de supervisar la Administración Autonómica, investigando con la posibilidad de criticar y, lógicamente, también de hacer públicas sus investigaciones, sus actuaciones. Es además un receptor de las quejas de los ciudadanos, bien por el sentimiento normal de injusticia, o también por la posición que se adopte en el sentido de entender que determinados actos administrativos, actos públicos, puedan estar conculcando derechos y libertades fundamentales. Tiene que tener otra dimensión en el ámbito del Estado Español que es la coordinación efectiva con el Defensor del Pueblo, y además, en el caso concreto del Archipiélago, debe tener una presencia directa o delegada en el ámbito de todas las islas para así poder afrontar el hecho del fraccionamiento territorial y el principio de proximidad, de cercanía, a la defensa de los intereses a, digamos, la recepción de quejas y la supervisión de la Administración que tiene como funciones específicas.

El Proyecto acoge este desarrollo del artículo trece del Estatuto de Autonomía, expresa la voluntad política de establecer un cauce de conexión de esta figura de alto comisionado, o defensor de los intereses cívicos, con el conjunto de los ciudadanos del Archipiélago y viene a constituirse, conjuntamente con todos los demás órganos de defensores de los derechos ciudadanos, en el símbolo público más representativo, en nuestra opinión, en la defensa de las libertades y de los derechos ciudadanos; un garante de que esos derechos y esas libertades ciudadanas van a ser respetados.

En la Proposición de Ley que se somete a la consideración, a la toma en consideración de la Cámara, trata de establecer el marco legal, determinar en su caso, posteriormente, las características de la persona que ocupe la función tan decisiva y tan delicada, por otra parte, de ser el Defensor del Pueblo, en este caso, en Canarias, el Diputado del Común; y que, además, este planteamiento exigirá de todo una discusión, un debate, una concienciación de los Grupos Parlamentarios para conseguir esa mayoría cualificada que exige la normativa general del Defensor del Pueblo y que, lógicamente, por la propia previsión del artículo trece, se traslada exactamente a la previsión articulada del texto que se somete como Proposición de Ley.

En cuanto a las referencias planteadas por las observaciones del documento del Gobierno, respecto a la toma en consideración, en cuanto que la acepta precisando alguna referencia en torno al artículo primero del texto citado; bueno, el texto citado nosotros entendemos que no desborda el ámbito competencial específico de las funciones propias de Defensor del Pueblo, porque en todo caso se dice siempre al final del artículo primero que "ejercerá las funciones que le encomiende el Estatuto de Autonomía de Canarias y la presente Ley"; y lo que se dice es que supervisará la actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria y restantes entidades de la Administración Pública, que no tiene por qué ser exactamente la Administración Pública del Estado, como se ha inferido en el informe planteado por el Gobierno.

En este sentido, la Proposición de Ley que se somete a la consideración de la Cámara, entendemos que tiene un claro sentido de atención a una demanda social inequívoca de la cual ya tenemos reflejo, también bastante claro y abundante, en la cantidad de peticiones y de solicitudes que se están tramitando a esta Cámara por la vía de la Comisión de Peticiones. Entendemos que su trámite exige una rápida articulación legal, una instrumentación legal,

para que los ciudadanos del Archipiélago puedan, efectivamente, ver creada = esta figura institucional y ver, por = lo menos, asegurada la defensa, la vigilancia de sus derechos y libertades.

En este sentido, sometemos a la consideración de la Cámara la presente = Proposición por si el conjunto de los = señores Diputados entienden que su trámite, al margen de las consideraciones que cada Grupo Parlamentario pueda hacer en el, digamos, debate de Comisión y la toma de consideración final del = Proyecto, entendemos que es un planteamiento ajustado, no solamente a la previsión estatutaria, sino de una importancia decisiva para el funcionamiento de las instituciones de autogobierno = en el Archipiélago Canario. Nada más = señor Presidente.

El Señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Don Oswaldo Brito. Va a procederse seguidamente a la lectura del criterio = del Gobierno. Tiene la palabra el Vicepresidente Segundo de la Cámara.

El señor VICEPRESIDENTE (de la Cueva Fernández): El Gobierno de Canarias, en cumplimiento del trámite señalado = por el artículo ciento veintitrés, párrafos dos y tres, del Reglamento del Parlamento de Canarias, respecto a la Proposición de Ley del Diputado del Común, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria y suscrita por el Diputado Don Oswaldo Brito González, Portavoz de dicho Grupo, ha emitido el siguiente criterio:

"Examinada la Proposición de Ley = presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, el Gobierno no se = opone a la misma al considerar las implicaciones que la institución del Diputado del Común encuentra en nuestro = acervo histórico; asimismo como la previsión contenida en el artículo trece = del Estatuto de Autonomía. En este mismo sentido ya se manifestó durante la = Legislatura provisional ante la Proposición de Ley del Diputado del Común = presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, la cual no prosperó debido a = las circunstancias de oportunidad inherente a dicho período provisional.

No obstante, se hace constar las limitaciones del texto objeto de la Proposición de Ley, que desborda el ámbito de actuación y potestades del Diputado del Común, incidiendo en la esfera competencial del Defensor del Pueblo, pues el artículo primero del citado texto normativo atribuye o viene a atribuir al Diputado del Común, competencias en orden a la supervisión de = las actividades de la Administración = Pública del Estado. Competencias, por = otra parte, claramente determinadas en el artículo trece del Estatuto de Autonomía de Canarias que ciñe al ámbito = de actuación a la Administración de la Comunidad Autónoma, entendido esto sin perjuicio de lo establecido por la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo.

Se observa, por otra parte, que el precitado texto adolece de insuficiencias de carácter sistemático y procedimental, tales como las referidas al cese, sustitución, prerrogativas, funciones, ejercicios de acciones y recursos, tramitación de las quejas, etcétera, = las cuales se espera sean subsanadas = durante la tramitación de la mencionada Proposición de Ley.

Por todo ello, el Gobierno da su = conformidad a la tramitación de la Proposición de Ley del Diputado del Común. Santa Cruz de Tenerife, tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario de Relaciones con el Parlamento. = Firmado Santiago Pérez."

El señor PRESIDENTE: Se abre un turno a favor. Ruego a los Grupos Parlamentarios que deseen intervenir. Grupo CDS, Grupo Socialista, Grupo Popular. = Tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente, señora y señores Diputados. = El Grupo Parlamentario...

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte, = por favor, tiene la bondad de pulsar = el botón. Gracias.

El señor OLARTE CULLEN: El Grupo = Parlamentario que represento apoya la = iniciativa que acaba de ser formulada =

por el señor Brito, considerándola de extrema conveniencia, ... (*Ininteligible*)...

El señor PRESIDENTE: Puede pulsar el botón señor Olarte; perdón que le interrumpa, puede pulsar el botón ya.

El señor OLARTE CULLEN: Gracias, señor Presidente. De aquello que constituyen obligaciones específicas y derechos específicos de los ciudadanos en este ámbito concreto, pueden constituir también temas muy estimables para nosotros, como es, por ejemplo, la defensa de nuestras peculiaridades, de nuestras especificidades y, concretamente, yo me refiero ahora al Régimen Económico-Fiscal, al actual o al del futuro; en definitiva, a nuestras especificidades. Este es un tema que en este momento yo planteo simplemente una interrogante, no estoy haciendo una afirmación, pero sí la seguridad de que mi grupo va a estudiar esta cuestión en profundidad.

A mí no se me oculta, ni a mi grupo tampoco, y creo que a sus Señorías también poco se les ocultará, una serie de dificultades con que nos podemos encontrar a la hora de configurar la legitimación activa procesal, evidentemente, como tal legislación activa del Defensor del Pueblo, para impulsar actuaciones jurisdiccionales, por ejemplo, en materia de derecho de amparo y de defensa de las libertades públicas, en general, cuando disposiciones de superior rango y aquellas que establecen específicamente a nivel general de todo el país la legitimación activa, no lo prevén; es otro tema digno de estudio y que será estudiado también por mi Grupo. Y creo, evidentemente, que aparte de atender esta figura los principios de humanidad y de equidad que hablaba el señor Brito, hay que atender a otro que es ocioso, y que está implícito en ello, y si lo ha omitido no es, evidentemente, porque no lo comparte, que es el principio de legalidad; ese principio de legalidad que alienta la Constitución en manera general y que de una manera muy específica se establece a la hora de tutelar los derechos fundamentales de las personas.

Finalmente, decir que nosotros esperamos que esta figura tenga el éxito que le auguramos y que deseamos, y que ese éxito no tenga nada que ver con ese número trece del artículo de nuestro Estatuto de Autonomía en que, en su día, fue ubicada esta figura que a los dos tenemos que defender y que tenemos que prestigiar. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. El señor González de Mesa tiene la palabra.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: Señora y Señores Diputados. La postura del Grupo Popular en que me honro en representar en este momento, como no podía ser menos, es la de apoyar la iniciativa que presenta el Grupo Izquierda Canaria, y, concretamente, el Diputado Oswaldo Brito, puesto que en definitiva estamos por el Diputado del Común y, además, es un mandato estatutario. El artículo trece del Estatuto, que es la carta, que es la Constitución de la Comunidad Autónoma, establece de forma clara y terminante que el Parlamento podrá nombrar un Diputado del Común. Hubiera sido más feliz, quizás, la redacción de "nombrará"; pero en fin, admite la posibilidad, que es en la que estamos, de nombrar un Diputado del Común para la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos y supervisará las actividades de la Administración de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo; una Ley del Parlamento establecerá su organización y funcionamiento.

Se trata, evidentemente, de un importantísimo Proyecto de Ley que, a nuestro juicio, configuraría...

El señor PRESIDENTE: Señor González de Mesa, Proposición de Ley, por favor.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: Perdón. De una importantísima Proposición de Ley que complementaría e iría configurando todas las instituciones establecidas en la Comunidad Autónoma; como asimismo, por ejemplo, había el ejemplo, lo señalo, la creación del

Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Proposición de Ley que, como muy bien dice el Presidente del Parlamento, se ha hurtado a la iniciativa que correspondía, a nuestro juicio, al propio grupo gobernante, el Partido Socialista, se ha hurtado por la habilidad evidente, en tiempo y forma, del proponente; como tantas otras iniciativas que se hurtan a la iniciativa gubernamental.

Por consiguiente, estimamos que contribuiría o contribuiría a cerrar el cuadro institucional estatutario, esta institución básica del Diputado del Común, por otra parte, de tan rancio abolengo en nuestro derecho histórico canario.

Y al respecto, y en aras de brevedad, simplemente decir que, por lo que se refiere a la historia de la institución, este Diputado quiere señalar que está en íntima relación con el Defensor del Pueblo, como el propio artículo trece establece, del que viene a ser, a nuestro juicio, una réplica a nivel autonómico, y, además, debe entroncarse históricamente con el establecimiento de los Jurados, Procuradores y Personeros, que respondían en las Islas Canarias a la política de la representación en los Consejos, base que permite ser entroncada en la institución con el milenario substrato social del Común. Las Ordenanzas que concedieron los Reyes Católicos, por ejemplo, a Gran Canaria en mil cuatrocientos noventa y cuatro, disponen expresamente la elección de dos Procuradores del Común, y en Tenerife surge la institución del Fiel Ejecutor, institución que se conserva hasta el siglo diecisiete a pesar de la existencia del Personero General, y el celo del Personero de esta institución por mantener su independencia y servir a los intereses generales es motivo de enfrentamiento con los Regidores; todo ello, por supuesto, hasta las reformas borbónicas, y más especialmente a la de Carlos Tercero. En este siglo Tenerife conservó su Síndico Personero General, representante del Común. Pero esto no quiere decir, por supuesto, que aún aceptando nuestro Grupo Popular, evidentemente, la Proposición de Ley en cuanto a su oportunidad y, por supuesto, la toma en con-

sideración de la misma, que el Proyecto adolece de serios defectos, de omisiones, incluso en la exposición de motivos de los antecedentes históricos y en el desarrollo de la Ley.

Por lo cual, ya se anuncia desde aquí que esta representación del Grupo Popular formulará, en su caso, una enmienda, quizás a la totalidad, quizás parcial, a muchos aspectos del articulado de la Ley.

El señor PRESIDENTE: Señor González de Mesa, parece contradecirse lo de enmienda a la totalidad con la defensa de turno a favor. Ruego que aclare el tema puesto que si es en orden a la totalidad lo que anuncia el señor González de Mesa, no se explica por qué se interviene en el turno a favor.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: Con la venia del señor Presidente, retifico en el sentido de que el criterio del Grupo Popular es, por supuesto, en la toma en consideración de esta Proposición de Ley, pero que se reserva, naturalmente, en Comisión, siguiendo, por supuesto, los trámites procedimentales establecidos en el Reglamento, para formular enmiendas que no nos gustan, que no nos convencen, respecto de muchos de los artículos a que se ha hecho mención, incluso por el representante del CDS que me ha precedido en el uso de la palabra.

Respecto de esa larga tradición europea a que aludía el señor Brito, evidentemente lo es, pero sobre todo en los países nórdicos, porque sabemos de países de tan, por así decirlo, abolengo democrático como el Reino Unido de Inglaterra que sin embargo es reciente la institución del Diputado del Común, así como en Francia; de manera que se refiere más bien a los países nórdicos y a esos regímenes históricos, incluso de nuestra península, de España, cuando se aludía al Justicia Mayor del Reino de Aragón.

Es evidente, y en eso estamos conformes con el señor Brito, en ese sentido que ha de tener el Diputado del Común que es una clara conciencia de Estado, de la legalidad; esos princi-

pios de humanidad y de equidad, por su puesto; pero sin interferir, como se = dijo recientemente en una rueda de == prensa celebrada en la Audiencia Pro= vincial de Tenerife, sin interferir en lo más mínimo las competencias del Ministerio Fiscal que son muy otras y = muy distintas, y perfectamente establecidas en la Ley.

De otra parte, quiere decir este Di= putado en la representación que ostenta, que la sujeción de la institución= está clara en el Estatuto que lo debe= ser a la Ley Orgánica, ya aprobada y = en vigor, por supuesto, de la institu= ción del Defensor del Pueblo.

Respecto del ámbito "competencial", = evidentemente, estima esta representa= ción que se desborda en cierto modo, = se desborda en cierto modo, las compe= tencias en la Proposición de Ley; por= que una de las bases fundamentales, que es el artículo primero, alude al de las otras Administraciones Públicas, y, como muy bien se decía anteriormente, hay que concretar, porque si no, "donde la = Ley no distingue no es posible distin= guir", y sabemos que estamos dentro de = las competencias de una Comunidad Autó= noma y solamente dentro de esta Comuni= dad Autónoma serían las competencias, = o estarían enclavadas las competencias, de esa figura noble del Diputado del = Común. Incluso, aparte de esas compe= tencias de vigilancia y de defensa de= las libertades públicas, de control de= la Administración, que repito que son= competencias en realidad no exigibles= jurídicamente, sino más bien de ruego= y del propio prestigio de la institu= ción, evidentemente, se ha dado ya a = nivel nacional, y lo quiero resaltar = aquí porque quizás en una de las en== mendas que se presente por este Grupo se incluya, la de dar facultades al Di= putado del Común que se constituya en= la nueva Ley, para interponer directa= mente el recurso de inconstitucionalidad, evidentemente, ante el Tribunal = Constitucional de la Nación.

El señor PRESIDENTE: Le ruego al se= ñor González de Mesa que vaya terminan= do.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: =

Ya termino, señor Presidente... (*ininte= ligible*)... de forma claramente= positiva a la proposición de Ley ... = (*ininteligible*)....

El señor PRESIDENTE: Gracias señor= González de Mesa. Señor Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: (*ininteli= gible*)....

El señor PRESIDENTE: Si, tiene un = minuto, señor Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Pre= sidente, con la generosidad del tiempo, prácticamente queda tiempo para dar un suspiro, pero sí quiero dar un suspiro aunque sea muy elemental; señor Gonzá= lez de Mesa aquí nadie hurta nada; == aquí todos los Grupos Parlamentarios = tienen la capacidad, conforme al Estatu= to de desarrollar, proponer al debate= y consideración de esta Cámara lo que= estime oportuno, conforme a las previ= siones estatutarias; entonces aquí na= die está hurtando nada, porque, además, yo no sé si usted recuerda, pero esta= iniciativa fue una iniciativa de este= Diputado en el período provisional, == con lo cual nadie está hurtando nada.= En segundo lugar, yo entiendo que el = Proyecto adolece de serios defectos, = lo que yo no he intentado y podía ser= quizás una tendencia natural de carác= ter profesional, hubiese sido dar una= clase de historia sobre los aspectos y antecedentes del tema de los cuales, = en fin, algo conozco.

En cuanto al tema de las interferen= cias al Ministerio Fiscal, yo la ver= dad no las veo por ningún lado del Pro= yecto; y, finalmente, yo no sé si a ve= ces se leen con detenimiento los tex= tos que se presentan a consideración = de la Cámara; pero hay una cosa clarí= sima que se dice en el artículo prime= ro; dice: "ejercerá las funciones que= le encomienda el Estatuto de Autonomía de Canarias y la presente Ley", por = tanto se ve que está dentro del ámbito competencial del Estatuto ... (*ininte= ligible*).... y en la Disposi= ción Adicional dice: "en lo no previs= to en la presente Ley, se estará a lo= previsto en la Ley Orgánica de seis de abril de mil novecientos ochenta y uno,

del Defensor del Pueblo, entendiéndose = referidas a los respectivos y equiva=
lentes órganos autónomos canarios las=
competencias y funciones atribuidas a=
los órganos estatales". Por lo tanto =
yo pienso que ni aquí se ha hurtado ==
nada, sino aquí se plantea(*ininte=
ligible*).....

El señor PRESIDENTE: Gracias señor=
Brito. Señor González de Mesa, por alu=
siones; muy brevemente, un minuto, se=
ñor González de Mesa.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO =
(*desde su escaño*): Simplemente, desde=
mi propio escaño, decir que el término
que yo empleé de "hurtado", era en el ==
sentido de que felicito al señor Brito
por esa iniciativa ...(*ininteligible*).
.. en el sentido positivo de que es de
la oposición de donde surgen las Propo=
siciones; es decir, de donde están sur=
giendo realmente las Proposiciones de=
Ley y no de Ley... (*ininteligible*)...

Respecto a lo de la clase de ...

El señor PRESIDENTE: Sigo insistien=
do que no es un Proyecto de Ley, sino=
una Proposición de Ley que es de la ==
competencia exclusiva de los señores =
Diputados.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO =
(*desde su escaño*): ...(*ininteligible*)..
.. yo no trato de dar clase de histo=
ria, y menos a un historiador; pero ==
simplemente hacer algunas puntualiza=
ciones porque él, precisamente en su =
exposición de motivos, hace una breve=
historia de la institución del Diputa=
do del Común en Canarias. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor=
González de Mesa. Por el Grupo Socia=
lista tiene la palabra el señor Hernán=
dez.

*El señor Hernández Díaz abandona el
escaño que ocupa en la Sala y pasa a =
la tribuna de oradores.*

El señor HERNANDEZ DIAZ: Señor Pre=
sidente, señora y señores Diputados. =
Ya que estamos hablando del término ==
hurtar, y teniendo en cuenta que el se

ñor Brito lo único que ha hecho es el=
ejercicio de un derecho parlamentario=
al hacer esta Proposición de Ley, lo =
único que podemos decir en cuanto al =
hurto que ha podido existir es que ha=
sido hurtado al resto de los Grupos ==
Parlamentarios, pero no solo al Grupo=
Socialista.

Yo realmente no voy a hacer correc=
ciones al artículo trece del Estatuto,
"in voce", como ha hecho el señor Gon=
zález de Mesa, sino que realmente me =
voy a limitar a dejar constancia del =
parecer de nuestro Grupo en relación =
con esta Proposición de Ley.

La institución del Diputado del Co=
mún, cuya Proposición de Ley debati=
mos en lo que respecta a su toma en ==
consideración, se halla perfectamente=
enmarcada, aparcada, en lo que res=
pecta a sus competencias. El marco le=
gal que ampara y apoya la Proposición=
de Ley, a saber: el artículo trece de=
nuestro Estatuto de Autonomía en rela=
ción con el artículo cincuenta y cua=
tro de la Constitución y la Ley Orgáni=
ca tres/ochenta y uno de seis de Abril,
reguladora de la institución del Defen=
sor del Pueblo, no pueden ser descono=
cidos a la hora de dictar la Ley, que=
regule y establezca su organización y=
funcionamiento, tal y como establece el
artículo trece del Estatuto de Autono=
mía.

Del examen del texto, y a pesar de=
que el señor Brito ha venido diciendo=
de que, en definitiva, en el apartado=
último del artículo primero se circuns=
criben las competencias a las que tie=
ne otorgadas en virtud del artículo ==
trece del Estatuto de Autonomía para =
el Diputado del Común, lo cierto es ==
que, como mínimo, produce una confu=
sión y en el estudio de esos artículos
uno al ocho, nos parece que pudieran,=
como mínimo en términos de confusión,=
antiestatutarios, porque contraviene =
ese mentado artículo trece cuando indi=
ca que el Diputado del Común podrá fis=
calizar los actos y resoluciones del =
resto de las Administraciones Públicas;
cuando habla del resto de las Adminis=
traciones Públicas pudiera parecer que
está circunscrita también la Adminis=

tración Central, facultad ésta que corresponde, como el señor Brito sabe, = al Defensor del Pueblo, quien está autorizado y facultado no sólo a investigar las actuaciones de los órganos = de la Administración Central sino también de las Comunidades Autónomas de acuerdo con el artículo doce de la Ley Orgánica de esa institución. El Diputado del Común no tiene estas facultades recíprocas para supervisar la actividad de la Administración Central, ya = que está circunscrita su actuación, como digo, a los órganos administrativos de la Comunidad.

Por otro lado, el texto adolece de determinadas insuficiencias, dicho = ello en el orden sistemático y "procedimental"; que por ello el Grupo en nombre de quien hablo, va a presentar las enmiendas que fueran precisas y necesarias para conseguir que esta institución objeto de debate, sea, por un lado, ajustada a derecho, y consecuentemente estatutaria, y por otro lado, que no adolezca de insuficiencias "procedimentales"; si cabe, que puedan hacer ineficaz a este alto comisionado de este = Parlamento.

Por ello, como es obvio, y como se desprende de mis palabras, anuncio desde este momento el voto afirmativo, el apoyo, a esta iniciativa parlamentaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Hernández. Bien, para el turno = en contra así como para la fijación de posiciones sólo le corresponde intervenir al Grupo Mixto. ¿Va a intervenir = en contra? No. ¿Va a intervenir en fijación de posición? No. Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración.

Señores Diputados, levanten la mano, votos afirmativos. (Pausa). Pueden bajar la mano, por favor. Ha quedado aprobada la toma en consideración por unanimidad.

El señor Secretario (Hernández Díaz) ocupa su lugar en la Mesa.

Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre el =

Instituto Canario del Suelo: debate de toma en consideración.

El señor PRESIDENTE: Punto número = dos del Orden del Día: Proposición de Ley del Grupo Izquierda Canaria, sobre el Instituto Canario del Suelo: debate de toma en consideración.

Tiene la palabra el señor Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados, = señores miembros del Gobierno. La Proposición de Ley que somete a la consideración de la Cámara, también tuvo su tramitación en el período provisional del Parlamento, lo que ocurre es que = no llegó, ni siquiera por problemas = "procedimentales", a ser trasladado a esta Cámara para su toma en consideración; pero, efectivamente, también fue una iniciativa que fue planteada en su momento en el período provisional.

El encaje estatutario de esta Proposición de Ley guarda relación con las competencias exclusivas que en materia de ordenación del territorio, en materia urbanística, establece el Estatuto de Autonomía en su artículo veintinueve. Por otra parte, la propuesta que = se ha formulado, que se plantea, guarda un antecedente también claro, conectado a una experiencia de otra Comunidad Autónoma, como es el caso del Instituto Catalán del Suelo, como se dice claramente y de forma específica en la exposición de motivos, en la justificación, en concreto, de la Proposición de Ley. Por una razón muy sencilla, = pensamos que no se trata de reproducir, de trasladar miméticamente otras instituciones; pero, en nuestra opinión, la = experiencia del Instituto Catalán del Suelo, con las deficiencias lógicas = que tiene la andadura de una institución de estas características en el = proceso, digamos, de la Comunidad Autónoma, sin duda alguna presenta una serie de posibilidades efectivas para = conseguir afrontar el problema grave = de desarticulación, el problema grave de ordenación del territorio, y la = coordinación efectiva entre todos los Entes Institucionales que tienen funciones, competencias, en algún caso, co

mo las Corporaciones Locales, un grado importante de autonomía, en el ámbito de las competencias de tipo urbanístico, de planeamiento, etcétera.

Henri Lefebvre decía en una de sus obras importantes sobre los aspectos de la ideología urbanística algo que en este momento yo quisiera destacar. Dice claro Henri Lefebvre que no existe una epistemología urbanística por que el espacio no es un objeto neutro ni científico descarriado por la ideología o por la política, siempre ha sido político y estratégico, el espacio es político e ideológico; es decir, no se puede entender, en forma alguna, que en el tema de las opciones que hacen referencia a la ordenación del territorio, a los usos del espacio, y, en definitiva, a la compleja y diversa trama de lo que es planeamiento y los diversos aspectos urbanísticos, quepa la posibilidad de un "posicionamiento" de tipo neutro; es quizás, de los aspectos de la política institucional, que menos neutro resulta.

En el caso de Canarias, la situación además guarda relación con una caótica y preocupante desarticulación territorial, una ausencia bastante generalizada de criterios de ordenación urbanística que en algunos casos y en algunos municipios con mayores posibilidades técnicas y económicas ha empezado a enderezarse lentamente con el nuevo planeamiento urbanístico; pero que en el caso de pequeños y medianos municipios sigue estando enmarcado en una situación realmente caótica y en ocasiones con planeamientos que desbordan cualquier tipo de expectativa, y en este momento me viene a la memoria el proyecto de un municipio que hace la previsión de ciento cincuenta mil personas en un asentamiento de tipo turístico en el sur de la isla de Tenerife, dentro de su planeamiento, cuando es algo que desborda cualquier posibilidad y perspectiva, no del presente sino, incluso, superando la barrera del año dos mil con las más optimistas previsiones.

En esta perspectiva a nosotros nos parece que el problema del uso del suelo, de la gestión urbanística, el pla-

neamiento, se plantea en Canarias con unas características enormemente preocupantes por sus múltiples impactos. En primer lugar, porque en la dinámica del mal llamado desarrollo canario de la década de los sesenta para acá, el sector inmobiliario va a ser el escogido para el desplazamiento intersectorial de capitales, en muchos casos procedente del ahorro emigratorio, procedente de la agricultura o de capitales exteriores. Y esto es un tema importante porque se ha enquistado en ocasiones como un mecanismo de tipo especulativo y limitador. En segundo lugar, el suelo en sí mismo termina convirtiéndose, en el caso de Canarias es un tema muy acentuado, en un activo económico, y en ocasiones financiero, o ambas cosas a la vez, de carácter rentista, de convertir el suelo en una mercancía especulativa. En tercer lugar, hay una realidad concreta, y es que los detentadores del suelo persiguen la máxima privatización de los ámbitos del territorio a través de un mecanismo: la propiedad inmobiliaria y las plusvalías que se generan; que son importantes y que en ocasiones van detrayéndose e incluso hurtándose a las posibilidades de un control público o de una, digamos, intervención de carácter público. Esto lleva consecuentemente a un planeamiento disfuncional, sin infraestructura, con impacto negativo en la economía, y también con un negativo impacto medio ambiental que está llevando a que incluso esos inventarios de espacios protegibles, naturales protegibles en las islas, que se han hecho hace un par de años, ya hoy, prácticamente en muchos casos, hayan desaparecido del mapa a través del proceso especulativo y la falta de mecanismos apropiados de protección.

Dentro de este planteamiento nosotros entendemos, además, que la presión fiscal acentuada en virtud de la capacidad de los Entes Locales y de sus recursos, genera profundas desigualdades entre ciudadanos y municipios, dado que en algunos casos municipios grandes tienen más posibilidades de acudir al recurso de la financiación externa a los propios ingresos municipales, mientras que otros carecen, no solamente de esta posibilidad, sino incluso =

de la posibilidad de establecer unos = mecanismos de asistencia técnica, de = apoyo técnico, para el propio planea= miento, para la gestión de sus propias competencias. De ahí que el plantea= miento de esta propuesta, al margen de la denominación que, efectivamente, = nos parece que, bueno, hemos utilizado esta denominación, pero de lo que se = trata es de cubrir una serie de objeti= vos prioritarios en la acción de tipo= público, debe tener un objetivo regula= dor, debe de tender a una reserva del= suelo en previsión de las necesidades= del futuro, debe de plantearse un con= trol efectivo del impacto medio ambien= tal y debe ser compensadora y de rea= juste de los agudos desequilibrios que hoy se plantean a niveles territoria= les y los distintos entes que tienen = niveles "competenciales" efectivos a es= te plano. Por supuesto, por supuesto, = que para nosotros no se trata, en este caso, de concentrar competencias y, por tanto, quitarle competencia a los Ayun= tamientos, y a las posibles que se pue= dan desarrollar por parte de los Cabil= do; se trata de un proceso simultáneo= de ir desconcentrando competencias pe= ro sin que esa desconcentración de com= petencias rompa con los criterios de = la eficacia, los criterios de la coor= dinación, y los criterios de crear una base fundamental de carácter territo= rial a las posibilidades de desarrollo económico, a las posibilidades de gene= ración de recursos y la viabilización= de planteamientos efectivos de futuro.

Evidentemente sabemos que hay una = serie de instituciones en este momento, como puede ser VISOCAN, como puede = ser GESTUR, en que las posibilidades = de presencia de la Comunidad Autónoma, de organismos de la Comunidad Autónoma, es evidente. Tampoco se trata, en mu= chos casos, de encorsetar las posibilida= des reales que tenga la propia Conse= jería, la propia Administración, en es= ta área concreta "competencial", para po= der desarrollar una labor de contacto, de coordinación, de gestión compartida con los distintos entes territoriales. Se trata de que esta presencia es insu= ficiente, desde nuestra perspectiva, = porque hay que garantizar el soporte = territorial a los planes económicos y= sociales que se planteen por parte de=

la Comunidad Autónoma; hay que garanti= zar, sin duda alguna, también un con= trol efectivo que hoy no es posible a= través de los mecanismos, en ocasiones bastante insuficientes, respecto a la= protección del medio ambiente, a la = protección del impacto medio ambiental. En este sentido la Proposición de Ley= que se formula prevé estos planteamien= tos, establece los mecanismos de inter= vención de las Corporaciones Locales = y de los Cabildos y plantea una estruc= tura dinámica, que no estática, que = permita el ir canalizando esas respues= tas, esas demandas, como se dice en la exposición de motivos, esta ingente ta= rea de respuestas prontas, eficaces y= coordinadas, de Ayuntamientos, Cabil= dos y órganos de la Comunidad Autónoma, sin olvidar la propia incidencia del = Estado en cuanto a una serie de inver= siones, de obras públicas, etcétera, = que tiene un impacto importante y que= en ocasiones se actúa fuera del marco= de esa coordinación. Es importante el= desarrollar las competencias relaciona= das con la gestión urbanística; es im= portante el proceder a desarrollar, = por la vía -nosotros proponemos el Ins= tituto Canario del Suelo, pero por = cualquier otra vía- el planteamiento = del artículo quince y siguientes del = Reglamento de Gestión Urbanística del= Real Decreto tres mil doscientos ochen= ta y ocho barra setenta y ocho, que de= sarrolla las previsiones de la Ley del Suelo; hay que acoger recursos y actua= ciones del Instituto de Promoción Pú= blica de Viviendas, que previsiblemente será transferido próximamente a ni= vel de la Comunidad, y hay que poten= ciar las competencias, sin duda, de = los Cabildos, bajo cuya dependencia se propone crear Gerencias Insulares de = Urbanismo en coordinación con la Conse= jería para que a su vez proyecte una = coordinación eficaz, una gestión a ni= vel insular acorde con las peculiarida= des, con las condiciones, y con las lí= mitaciones específicas que tiene la = gestión urbanística, el planeamiento = en el ámbito territorial diferenciado= de cada isla y de cada ámbito, comarca y municipio.

Desde esta perspectiva, el proyecto, la propuesta de Instituto Canario del=

Suelo, se plantea, sin duda alguna, la posibilidad de no presionar ni condicionar esa autonomía de los entes territoriales sino de realizar, como se dice en el artículo cuarto, convenios con organismos competentes, con Entidades Locales, formar consorcios con otras Entidades Públicas para el desarrollo de los fines propios de la gestión e incluso intervenir regulando, potenciando, la iniciativa de tipo privado, pero dentro de los marcos, dentro del esquema, de lo que sería una auténtica gestión urbanística y de ordenación del territorio que de una vez por todas afronte un reto y un desafío que algunos teóricos, algunos estudiosos, han venido a denominar como uno de los cuellos de botella más importante y más grave que puede condicionar cualquier alternativa de futuro para la Comunidad Autónoma de Canarias. Nada más señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Brito. El señor Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Medina Jiménez): Señor Presidente, señora y señores Diputados. El Gobierno Canario ha valorado y estudiado el contenido de esta iniciativa parlamentaria, la creación del Instituto Canario del Suelo, desde distintos aspectos. Si atendemos al tiempo de su presentación, que fue en la época provisional del Parlamento y el Gobierno, nos parece precipitada por desconocimiento de la profundidad de las transferencias y por ignorar la existencia de GESTUR y VISOCAN, y no se puede alegar como base para su creación sólo el contenido del Estatuto Canario. Si atendemos a la idea del Instituto, nos parece carente de originalidad la proposición de creación del Instituto, pues en nada mejoraría la grave desarticulación territorial canaria. Por el contrario, si analizamos sus objetivos políticos; la ordenación territorial y urbanística; responder al déficit de viviendas; equipamientos comunitarios; remodelación de polígonos; gestionar el fomento del patrimonio público de suelo y de la edificación; la coordinación de las administraciones públicas

locales, autonómicas, y estatal; el control del precio del suelo y de la edificación; atender a la demanda insólita; implantar la disciplina urbanística, etcétera; todos son objetos coincidentes con las políticas aplicadas, no solo por el Gobierno, sino por cualquier Ayuntamiento Socialista del país. Sin embargo, la valoración negativa es más decisiva y que motiva el rechazo del Gobierno a esta propuesta de Ley, que está en la discrepancia del modelo organizativo propuesto, pues alteraría sustancialmente el enunciado e iniciado por la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, y que se encuentra en período de discusión por la Comisión Mixta Cabildos-Comunidad Autónoma.

Además, el Instituto, según se desprende del artículo siete, tres, de la Proposición de Ley, es conceptualmente centralista; y en Canarias hay que crear sistemas de organización sencillos, descentralizados; las decisiones deben estar lo más próximo a la realidad sobre la que están operando; la isla es nuestra unidad geográfica, con ello, además, favorecemos la participación, el conocimiento de los planteamientos y el acierto en las decisiones. La organización pública, en sus diferentes instancias autonómica, insular y municipal, no debe ser exclusiva, ya que todas las competencias por razones de economía, funcionalidad y equilibrio, tendrán que ser compartidas o concurrentes.

La Proposición de Ley de creación de un Instituto Canario del Suelo cae también en el error de no contemplar la organización completa de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, y es, por tanto, parcial en su formulación, ya que sin entrar a conocer globalmente la organización sintetiza las actividades de la Consejería.

La articulación de la organización territorial canaria en siete islas exige, para el cumplimiento de los principios de eficacia, economía y máxima proximidad, como dice el Estatuto, a los ciudadanos; una pronta implantación de la administración pública cana

ria en el ámbito insular, procediendo a facilitar una lógica desconcentración de sus órganos radicados en las islas llamadas capitalinas, no sólo las que están asumidas por la Comunidad, sino también las que completarán las transferencias en cumplimiento del Estatuto Canario. Esta desconcentración de la Administración Pública canaria hará concurrir a la Administración Autónoma, Local, Cabildos y Ayuntamientos, en Comisiones Insulares, cuyo conjunto formarán las Juntas Insulares de Obras Públicas, idea sobre la que venimos trabajando. Las Juntas Administrativas, las antiguas o actuales Juntas Administrativas de Obras Públicas han sido organismos nacidos tras la Ley de Cabildos y respondieron a la necesidad de hacer concurrir al Estado con los Cabildos y Municipios; han funcionado en carreteras hasta el día de hoy, si bien ha ido perdiendo protagonismo. Nuestra idea no consiste en resucitar el organismo autónomo, sino reavivar su concepto como órgano de participación, desconcentración y coordinación; concertaremos a nivel "islas" la actuación del Gobierno, Cabildos y Municipios; el estudio de los proyectos; la iniciativa de los mismos; estimular la gestión; el planeamiento y la disciplina urbanística; la vigilancia de los planes de protección de espacios naturales; la inspección de la ejecución de los residuos sólidos; orientar los planes de viviendas; aprobar las redes de carreteras, y colaborar en la política de agua y ejecución de planes hidráulicos, sanitarios, insulares.

El Gobierno participará de manera multidisciplinaria; los Cabildos y Ayuntamientos en su especialización, y las entidades y organizaciones de usuarios, patronales y sindicatos, completarán la representación insular. El Gobierno, en el seno de la Consejería y a través de sus Direcciones Generales y Territoriales se reserva: la alta especialización de la administración; la planificación regional; la información general con el banco de datos; la dirección de las sociedades de gestión, GESTUR y VISOCAN; la administración financiera; la normativa general; la calidad del diseño; la divulgación de

las técnicas y la mentalización; la coordinación superior de las Juntas Insulares. Esta respuesta organizativa se basa en los criterios siguientes: la desconcentración administrativa; la coordinación insular; la participación de usuarios, de la administración y de las organizaciones patronales. Y la experiencia de los Institutos descentralizados, no entrar aquí a estudiar lo que ha sido el INUR, el INV, el IPPV, el ITOPE, el IRYDA, etcétera. Y por último, la asistencia altamente especializada y común produce una mayor economía de los medios y predispone a la investigación.

La respuesta del Gobierno Canario a la crisis de la Administración Pública heredada, fruto de una concepción centralista jacobina, monolítica, que ha producido una cantonalización de centros de decisión incomunicados entre sí; una política rígida de cuerpos; la sectorización científica, los cuerpos especiales y la realidad contrastada de compartimentos estancos burocráticos, aun a pesar de formar parte de una misma unidad administrativa, ha hecho derivar nuestra máxima aspiración y nuestra mayor preocupación a la resolución de este problema solventándolo con una respuesta desde un planteamiento distinto para la Administración Pública Canaria. La defensa por los Socialistas de la Región Autónoma, como Gobierno y Parlamento propio, es el empuje desarrollador de nuestra nueva Administración Pública. Concebimos los múltiples centros de poder no jerarquizados en una relación múltiple e intensa, con nuevos mecanismos de coordinación, requiriendo para ello nuevos dispositivos que intensifiquen la trama "competencial" interna; las materias de ordenación del territorio; el urbanismo; el medio ambiente y la vivienda; necesitan imperiosamente este nuevo planteamiento. Los problemas enunciados en la Proposición de Ley del Grupo Izquierda Canaria son ciertos, pero necesitan de una nueva formulación, de una nueva concepción, de un nuevo sistema. Hay que caminar en el sentido de la unidad de la ciencia pero a la vez reducirla o adaptarla a la escala del hombre o de las comunidades humanas, =

ha dicho un importante científico. == Nuestra discrepancia es con la crea-== ción de un Instituto, porque olvida == nuestra unidad natural, "la Isla"; no- se pueden mezclar todos los cabildos y hay que individualizar el tratamiento; cada Cabildo y sus Ayuntamientos insulares con la Comunidad Autónoma en sus diferentes disciplinas. Sutilmente viene el Gobierno Autónomo practicando esta política; la Comisión Insular de Urbanismo será una creación inmediata; = la Comisión Insular del Agua de la isla de La Palma, donde la Consejería de Industria, Agua y Energía junto con == Obras Públicas y Agricultura, a nivel regional, con el Cabildo y los Ayuntamientos, ha iniciado ya su andadura; = la ya conocida "UVI" del agua de Gran Canaria está funcionando y jerarquizando las inversiones a realizar en dicha isla. Hay que diferenciar el papel regional del Gobierno con el fundamento del Cabildo como defensa individualizada = de la isla; el no haber tenido en cuenta estos principios está creando graves trastornos a otro archipiélago español, el Balear.

Pedimos pues, que no se tome en consideración la Proposición de Ley presentada por Izquierda Canaria. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a iniciar un turno a favor. Grupos que van a intervenir a favor. (Pausa). CDS, el señor Fernández tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor == Presidente, Señorías, señores del Gobierno. La Proposición de Ley sometida a trámite por el Grupo Izquierda Canaria parte de una situación cierta: la adscripción constitucional del urbanismo al ámbito "competencial" de las Comunidades Autónomas, por una parte; y == por otra, los graves problemas de ordenación territorial existentes en el Archipiélago, y la necesidad de impulsar la gestión urbanística. A partir de == ahí articula una propuesta, la constitución del Instituto Canario del Suelo, que se inscribe en el marco de los organismos autónomos, fórmula ideada hace ya muchos años para intentar solu-

cionar la falta de capacidad de ges-== tión de la Administración Estatal, con lo que se ha conseguido, es bueno decirlo, una cierta agilidad de actuación; pero que con el curso de los == años esta fórmula ha evolucionado hacia una cierta, en algunos casos más = que cierta, forma de nueva burocratización y, consiguientemente, falta de operatividad. La fórmula, desde nuestra = óptica, la fórmula, según se desprende de la Proposición de Ley sometida a == trámite, es, en este caso, más cuestionable, desde nuestro punto de vista, = dado que se trata de un nuevo marco administrativo, el de las Comunidades Autónomas, del que cabe esperar suficiente eficacia y, como acabo de decir, el devenir como han ido sucediendo las cosas con la creación y desarrollo de == los institutos autónomos, se ha ido == creando una cierta forma de burocracia paralela que no cumple, en la actualidad, con los iniciales objetivos que = justificaron esta forma nueva, en los momentos en que se creó, de órganos == paraestatales o de organismos paraestatales.

La propuesta, además, no solamente = incluye entre las competencias del Instituto Canario del Suelo las relativas a la consecución de los terrenos necesarios para el desarrollo urbano, sino otro cúmulo de funciones, entre ellas, todo lo que se refiere a la política = de vivienda, con lo cual, desde nuestro punto de vista, existe el riesgo = de dejar prácticamente desprovisto de cometido a las Direcciones Generales = correspondientes de la Consejería de = Obras Públicas y Urbanismo.

Hecha esta reflexión inicial de que estamos de acuerdo con la iniciativa y con la necesidad, pero que estamos en desacuerdo con los planteamientos y == quizás con los objetivos finales que, = de aprobarse esta Proposición de Ley, = habrían de producirse, nuestro Grupo = anuncia desde este momento su decisión de votar a favor de la enmienda, reservándose el derecho reglamentario = y es pero que el señor Presidente no me interrumpa, el derecho reglamentario de proceder a una enmienda con un texto = alternativo, una enmienda de totalidad

con un texto alternativo a la Proposición de Ley que hoy se estudia.

Según nuestro punto de vista esta Proposición de Ley podría cumplir los objetivos fundamentales que la motivan si la resultante final nos llevara a algunos o todos de los siguientes supuestos, y en esta línea es con la idea de proceder a una enmienda a la totalidad que modifique los aspectos negativos que hemos apuntado y que potencie y desarrolle los aspectos positivos, que también los tiene,...

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, pues tengo que interrumpirle, lo siento. En el turno a favor hay que manifestarse apuntando una serie de criterios favorables para la Proposición de Ley; luego, ya en el debate en Comisión, el señor Fernández podrá presentar todas las observaciones y puntualizaciones que estime convenientes. No estamos aquí tratando de una enmienda a la totalidad, ni siquiera de una enmienda al articulado; se trata, simplemente, de decir si o no y apuntar los criterios. Le ruego por favor entonces que se adapte al Reglamento en este sentido.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Gracias señor Presidente. Obviamente, no me refería a su interrupción en este momento, sino por aquel otro motivo al que aludía referente a la no procedencia de una enmienda de totalidad, que a nuestro juicio sí lo hay, sí es procedente.

Bien, cree este Diputado, en nombre de nuestro Grupo, que estamos absolutamente obligados, y esto es lo que estaba realizando, a manifestar nuestra posición a favor de la enmienda en cuanto a sus justificaciones y sus necesidades; pero no en cuanto a la forma y algunos de los aspectos. Esta es la tesis que venía defendiendo y, en definitiva, estos son los motivos por los que reitero nuestro apoyo a la prosecución del trámite parlamentario reservándonos, como digo, iniciativas posteriores. Gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor

Fernández. Turno en contra. El Grupo Socialista tiene la palabra.

El señor GONZALEZ CHAPARRO: Señor Presidente, Señorías. Es congratulante ver cómo se van abriendo los debates sobre los grandes temas que han de con figurar el futuro ordenamiento estructural de nuestras islas. Por encima de las discusiones puntuales y con frecuencia excesivamente localistas, aunque a veces sean necesarias y convenientes, es esperanzador comprobar que de vez en cuando se traen iniciativas con verdadero ánimo constructivo y con voluntad de diseñar lo que ha de ser nuestro futuro cuadro de actuación. No cabe la menor duda de que entre esos grandes debates que habría que abrir está el del urbanismo.

El planeamiento urbanístico, sus objetivos, sus instrumentos; el urbanismo en su amplio concepto, como uno de los elementos estructurales, que nadie lo dude, han de incidir con mayor intensidad en la economía y en la vida socio-cultural de nuestro Archipiélago. Por ello, es de agradecer al Diputado Don Oswaldo Brito esta iniciativa de, al menos, abrir el diálogo sobre este gran concepto. Pero debemos tener sumo cuidado cuando comenzamos uno de estos importantes debates que se orientan a definir marcos de actuación de tan vital importancia, partir de bases sólidas. Es necesario que los cimientos, las bases de discusión, sean adecuadas y meditadas; podríamos correr el grave riesgo de sentar líneas maestras que para el futuro ordenamiento de la completa instrumentación y definición de objetivos puedan ser nefastos estorbos.

Nos plantea el señor Don Oswaldo Brito en esta Proposición de Ley la creación de un Instituto Canario del Suelo con, seguramente, la loable intención de lograr el control y seguimiento de actuaciones de planeamiento y ordenación del territorio, y conseguir importantes objetivos que, sin duda, compartimos como válidos y como correctos; quedan, pues, asumidos esos objetivos y estamos seguros, porque los conocemos y porque lo hemos oído, que es también la meta de la política

de la Consejería de Urbanismo del Gobierno Autónomo Canario.

Sin embargo, podemos asegurarles que el instrumento adecuado para lograr esos objetivos no es el Instituto Canario del Suelo que se propone en esta Proposición de Ley.

Miren ustedes; Don Oswaldo Brito, con la intención constructiva de aportar necesarios elementos de actuación en materia urbanística en nuestra Comunidad Canaria, toma el modelo catalán aprobado en su día por la Generalitat de Cataluña y lo calca teórica y prácticamente. Si leemos ambos textos comprobamos la enorme similitud, con salvedades exigidas por las especificaciones canarias, y hay alguna otra diferencia, como que está transcrito en catalán el que fue aprobado por la Generalitat. Pero lo que es bueno para Cataluña puede ser malo para Canarias, eso si aceptamos que es bueno para Cataluña; pero por contactos que he tenido ocasión de realizar, entre otros, con prestigiosos profesionales catalanes como (*ininteligible*) o Don Manuel Solá Morales, de indudable capacidad de conocimiento de entramado urbanístico, he sabido que el Instituto Catalán del Suelo sencillamente no funciona, es inoperante; no es que sea bueno ni malo, es que no funciona; ha sido "el parto de los montes"; está consiguiendo algunas actuaciones puntuales, eso sí, y aisladas, en materia de promoción de viviendas; pero nada más. Por la argumentación contraria podríamos decir que lo que es malo para Cataluña es bueno para Canarias; pero mucho nos tenemos que con la realidad geográfica y la compleja estructura social y política de nuestras islas podría ser no ya inoperante, sino nefasto, introducir la rigidez operativa que propone Don Oswaldo Brito con esta Ley importada de Cataluña.

Porque miren ustedes, se propone introducir, en un solo paquete, a todos los Cabildos sin tener en cuenta que las resistencias, los objetivos; e, incluso, la instrumentación, deben ser diferentes en cada isla; no debe tratarse de igual forma el planeamiento en islas con actividad agrícola importan-

te que en otras que se ha de potenciar el sector turístico o en aquellas otras donde existen grandes concentraciones urbanas. Pero, además, es que aún no conocemos la futura organización administrativa de las islas, no conocemos el resultado final del proceso de transferencias Comunidad Autónoma-Cabildos en el que hay que suponer que se canalizarán competencias en materia de planeamiento a los cabildos que podrían quedar encorsetadas por una superestructura con rango de Ley como sería este Instituto Canario del Suelo. Y además hay algo grave en esta Proposición de Ley: no se le concede ninguna participación a los Ayuntamientos que por derecho, y legalmente, tienen importantísimas competencias en materia urbanística. Pensamos que los Ayuntamientos tienen mucho que decir sobre el planeamiento a efectuar sobre su territorio y no pueden quedar al margen. Pero, además, con esta Ley surgiría, si fuese admitida a trámite, se establecería una distorsionante duplicidad con instrumentos públicos ya existentes en materia de urbanismo y vivienda. Ahí tenemos a GESTUR en Canarias, como ustedes saben empresa pública que entiende de la gestión, redacción y ejecución de figuras urbanísticas, planes generales, planes parciales, normas subsidiarias, estudios de detalle, e incluso proyectos de urbanización; y VISOCAN, empresa pública canaria para la promoción y ejecución de viviendas sociales; y las Comisiones Provinciales de Urbanismo y su próxima adecuación a Comisiones Insulares como un seguimiento más cercano al planeamiento en cada una de las islas, con presencia de Cabildos y de Ayuntamientos y otros órganos implicados en el planeamiento urbanístico.

Ya hemos oído al señor Consejero y conocemos su proyecto de estructurar y de coordinar todos esos instrumentos ya existentes con una ordenación adecuada de la propia Consejería, y que van a resultar elementos más eficaces y operativos para la consecución de estos mismos objetivos que plantea Don Oswaldo Brito en su Proposición de Ley; ni uno solo de esos objetivos ha dejado de ser contemplado por el señor Consejero en su intervención.

Por ello, señor Brito, yo le propongo a usted un procedimiento alternativo, dado que los objetivos están asumidos por el Grupo Socialista y por la propia Consejería de Urbanismo; estoy seguro de su buena voluntad para, al menos, tenerla en cuenta. Retire usted esta Proposición de Ley, y sin perder la iniciativa parlamentaria, por el conducto parlamentario adecuado, que nosotros apoyaríamos, inste usted al señor Consejero a que exponga ante la Comisión correspondiente su política de instrumentación en materia de suelo y planeamiento urbanístico y los objetivos a lograr con esto. Con este método usted y todos los Grupos conocerán cuál es el trabajo y los proyectos de actuación del Gobierno que, por el espíritu que se desprende de su Proposición de Ley, estamos seguros que podrían ser de su agrado. Y aún le quedaría la posibilidad, tras esta información, de volver a traer de nuevo otra Proposición de Ley con todas las matizaciones que usted considere convenientes. Le ruego que considere esta alternativa, y dejemos trabajar su proyecto al señor Consejero que lo está haciendo duro, y lo está haciendo bien. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Señor Brito, tiene usted cinco minutos.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y Señores Diputados, señores miembros del Gobierno, y señor Consejero, específicamente.

Bien, yo agradezco las consideraciones y valoraciones sobre esa coincidencia de objetivos, tampoco es un tema que tiene por qué extrañar, bueno, por que en muchas cosas coincidiremos y es más normal que coincidamos, pues, nosotros que con otros.

Por supuesto, por supuesto, que en el planteamiento de la iniciativa yo he planteado, pues, no la importancia, porque no tengo licencia de importador, que tienen otros, y con frecuencia bastante abundante, importar Leyes de ningún lado y menos, concretamente, de Cataluña. Ahora, a mí me parece más positivo importar adecuando =

una Ley de una nacionalidad histórica como la catalana, con una experiencia en la dinámica de tipo de autogobierno, que importar una Ley de Madrid donde evidentemente la tentación centralista y la tendencia a recortar el autogobierno puede ser más acentuada.

Yo no sé por dónde el señor Consejero, pues, ve la conceptualidad centralista del planteamiento; no aparece por ningún lado. Si centralismo se entiende una coordinación en la gestión y una serie de objetivos, pues, por su puesto, no entiendo entonces que pasara con GESTUR, cuál es la función de que exista GESTUR, de que exista VISOCAN, de que exista el IPPV con sus funciones, y con una dudosa, me tendrá que reconocer el señor Consejero, validez de actuación en todas sus gestiones, criticadas frecuentemente en una serie de mecanismos burocráticos en su actuación de los últimos tiempos, tanto GESTUR como VISOCAN y, bueno, y con los problemas consiguientes que con los polígonos de viviendas sociales se le ha planteado al IPPV, que es un tema de transferencia próxima. Es decir, estamos totalmente de acuerdo, señor Consejero, de que hay que eliminar el tema del centralismo; pero eso, por supuesto, compartirá que no debe significar un abandono del principio de la coordinación eficaz, con respeto, y lo dije antes, me parece que en la intervención no se entendió, y está claro, con respeto absoluto a lo que son las competencias de la autonomía municipal que están claras y se dice aquí claramente, y si no léanse, por favor, el artículo catorce de la Proposición de Ley en este sentido, que lo dice claro; que se respeta el tema de las competencias específicas municipales, y que lo único que se plantearía, en todo caso, este instrumento era el dar, en la medida que lo demanden los municipios, una cobertura técnica o una cobertura de auxilio, que muchas veces muchos municipios no la tienen, y sabemos de los graves problemas que tienen muchos municipios de que no tienen dinero a veces ni para pagar un Arquitecto para un planeamiento ni para llevar a cabo un planeamiento en condiciones, y a veces se tienen que entregar en manos de

técnicos ocasionales que hacen planeamientos auténticamente de locura, inadecuados a las realidades, que van == diez días o quince días a un sitio y = en función de eso hacen un planeamiento. Entonces ese tema es la preocupación; en absoluto, comprenderá, y lo = recalqué antes, nuestra posición está acorde con centralizar y burocratizar, ni mucho menos; en eso, por supuesto, = coincidimos, y el texto, la lectura == atenta al texto, no significa eso, porque la idea en todo caso del Instituto Canario del Suelo sería la de integrar realidades como GESTUR, VISOCAN o el = IPPV, dentro de una funcionalidad, de una funcionalidad de la Consejería que no está puesta en entredicho; la creación de un órgano como el Instituto Canario del Suelo no contradice, ni limita, ni obstaculiza el que la organización de tipo unidad administrativa de la Consejería se articule, por la vía, pues, de Decreto o por la vía reglamentaria oportuna, no entro en contradicción, como bien sabe el señor Consejero.

Bueno, por supuesto, estamos de == acuerdo plenamente en que hay que reavivar los mecanismos de participación; claro, pero tampoco basta con decir = que todo el mundo participe, porque == hay que posibilitar los recursos y los medios para que esa participación sea viable, porque nada vale decirle a un municipio de diez mil o de doce mil habitantes con muy pocos recursos: "participa", cuando no tiene a veces ni medios asesores para sus Comisiones de = Urbanismo, o de obras y servicios, es decir, en definitiva, cuando no tiene los medios. Y ese tema por la vía que sea, señor Consejero, hay que ofrecérselo a la autonomía específica que tengan los Ayuntamientos y a las competencias en Obras Públicas, porque no solamente es el tema urbanístico que tengan los Cabildos, aparte de aquellas = que a nivel del Parlamento; pues, se = puedan transferir en su momento dentro de la articulación jurídico-política y administrativa en que quede, digamos, = reflejada en el futuro la Comunidad == Autónoma.

Bien, yo entiendo, yo entiendo que el tema al que se hacía referencia antes sobre el funcionamiento del Insti-

tuto Catalán del Suelo, bueno, yo sé = que tiene sus dificultades, pero también ha tenido sus aciertos, y yo también he estado en Cataluña y he conectado con personas que están llevando = la actuación del Instituto Catalán del Suelo. Por supuesto, por supuesto, bueno, puede ser que ustedes no estén de acuerdo legítimamente con el instrumento, que ustedes quieran plantear el tema de quedarse con una libertad de instrumentación; bueno, me parece lógico y coherente; pero eso no descalifica = el hecho concreto de que, bueno, sea = un planteamiento de Ley planteada en = Cataluña que sea inviable y que tenga rigideces, ¿por qué? Bueno tiene sus = dificultades como toda institución; pero tiene también sus aciertos importantes, por supuesto, en un marco territorial diferenciado.

En este sentido yo agradezco la, == más que insinuación, formulación clara del tema de la retirada de la Proposición de Ley del Instituto Canario del Suelo; bueno, yo pienso que el mantenimiento o no mantenimiento no excluye = el que colaboremos en el planteamiento de llevar a cabo una labor eficaz urbanística de planeamiento; yo pienso que por un criterio, evidentemente, político, nosotros vamos a mantener esta Proposición del Instituto Canario del Suelo; hay una interpelación sobre el tema urbanístico presentada también a este nivel que creo que ha entrado hoy = en la misma Cámara por parte de un Diputado de nuestro Grupo y, evidentemente, estamos abiertos a que en ese conjunto de objetivos se debata; sin embargo nosotros planteamos que este es un tema prioritario y urgente que no = debe ser, digamos, eliminado de la posibilidad de que se regule por la Cámara, y en este sentido también dije antes que yo no trato a veces de que las formulaciones que se presentan a debate de la Cámara sean un tema de patrimonio excluyente, cerrado, y que estaba, pues, abierto al planteamiento del debate en la Comisión, del reajuste == del planteamiento, porque pienso que = lo importante era abrir el debate, = plantear las posiciones y los objetivos a formular, y en este sentido iniciar de una vez por todas, y me consta que en ese sentido va la Consejería ==

también, iniciar el planteamiento de = afrontar temas que pueden estarnos con dicionando en el futuro si con rapidez no se afrontan medidas concretas.

En este sentido, bueno, yo agradezco las consideraciones que, en función de las coincidencias de objetivos, se han planteado por parte tanto del señor Consejero como el representante del Grupo Socialista, lo agradezco sinceramente; es un tema que pienso que ennoblece el debate en la Cámara a este nivel, y en este sentido, a mí si se me plantea una cuestión, yo estoy dispuesto a participar en la Comisión donde sea; pero yo pediría en este caso y en este momento al Gobierno Autónomo mayor celeridad a la hora de poner en juego las Comisiones y que estas iniciativas no se espere a que aquí se propongan iniciativas de tipo parlamentario general sino que se adopten directamente con las posibilidades reglamentarias que previene ya el Reglamento de la Cámara para informar a las Comisiones; debatir, porque a lo mejor resulta que por esa vía y por la presentación de otras iniciativas, pues, también se dinamiza la vida de la Cámara y se posibilita el hecho de que aquí pueda haber la sensación de que, en fin, hay un planteamiento de iniciativas que pueda desbordar la actuación del Gobierno.

Nada más señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Brito.

Señor Medina, por favor.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Medina Jiménez): Señor Presidente, señora y señores Diputados. En este debate de guante blanco, creo que estamos siendo constructivos en la implantación de la Comunidad Autónoma en la Región, y al Consejero, sobre todo, le preocupa, y por eso no quiere que se apruebe y que lleguemos a Ley en la creación del Instituto Canario, entre otras cosas, porque en este momento se ría despilfarrar economías creando un Instituto nuevo cuando ya existen en la Región, sea por Decreto de crea-

ción de los GESTURES, cosa que no tenía Cataluña, de ahí que crearan ellos el Instituto Catalán, y que en este momento, no sé si ustedes lo conocen, pero que la mayoría de las acciones formadas por "cepes" y Mancomunidades en este momento, tanto en GESTUR-Las Palmas como en GESTUR-Tenerife, la mayoría pasa a la Comunidad Autónoma, y de hecho ya estamos funcionando; o sea, que del cincuenta y uno por ciento del capital ha pasado en las dos Provincias, ha pasado la representación, no el capital, porque estamos transfiriendo en este momento; pero la representación mayoritaria es de la Comunidad Autónoma; y que GESTUR, GESTUR cumple con los objetivos si la mayoría del Consejo de Administración impulsa, cumple con esos objetivos; y me va a permitir que le lea la constitución de la Sociedad:

"Primero. Estudios urbanísticos, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización y la iniciativa para su tramitación y aprobación.

"Dos. Actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación de suelos y renovación o remodelación urbana, como a la de realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios para la ejecución de los planes de ordenación.

"Tres. Gestión y explotación de obras y servicios resultante de la urbanización en caso de obtener la concesión o concluir el convenio correspondiente conforme a las normas aplicables en cada caso. b) La Sociedad podrá realizar todos los actos tendentes a la consecución del fin social y entre ellos los siguientes: adquirir, transmitir, constituir, modificar y extinguir toda clase de derechos sobre bienes muebles e inmuebles, que autorice el derecho común en orden a la mejor consecución de la urbanización; edificación y aprovechamiento del área de actuación; realizar convenios con los organismos competentes que deban coadyuvar por razón de su competencia al éxito, al mejor éxito de la gestión; enajenar, incluso anticipadamente, las

parcelas que darán lugar a los solares resultantes de la ordenación en los == términos más convenientes para asegu== rar la fluidificación en los plazos == previstos; ejercitar la gestión de los servicios implantados hasta que sean = formalmente asumidos por las Corpora== ciones Locales. "

Pero es que es más, es que, concre== tamente, le hemos dado entrada ya a == los Ayuntamientos en este momento en = GESTUR. O sea, que estamos en la idea= que avanzaba yo antes, ya estamos cami== nando; y sería un despilfarro enorme = el crear un Instituto. ¿Cuánto nos va= a costar el Instituto, la organización de ese Instituto? El Instituto es un = organismo autónomo que va a tener su = propio presupuesto, además lo dice la= propia... Y cuando nosotros hablamos de centralismo, quizás exageradamente en= cierto sentido, es porque en la repre= sentación se habla de siete represen== tantes, me parece que es en el artícu= lo siete o..., siete representantes de= los siete Cabildos y siete representan= tes del Gobierno Autónomo; yo no creo= que esa sea una fórmula para estar ope= rando en Fuerteventura o en La Gomera, o en La Palma, desde este organismo == centralizado.

Y en el tema del Instituto Catalán= del Suelo nos consta que existen == grandes divergencias en este momento = entre el propio Instituto y las Direc= ciones Generales; están contrastados = estos problemas. Yo vuelvo a reiterar= a la Cámara que asumo la proposición = del Gobierno de no entrar a considera= ción esta Proposición de Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor= Medina.

Para fijación de posiciones el Gru= po Mixto. Grupo Popular. Tiene la pala= bra el Grupo Popular.

El señor ACOSTA LORENZO: Señor Pre= sidente, señores Diputados, miembros = del Gobierno.

La posición del Grupo Popular en el

día de hoy es la siguiente: hemos exa= minado detenidamente la Proposición de Ley y, en nuestra opinión, nos parece= carente de rigor, de precisión, y de = justificación de la finalidad de la == creación de este Instituto para el Sue= lo en Canarias.

Ante estos defectos que nosotros == consideramos, y oídos los miembros del Gobierno en cuanto a su razonamiento, = la posición de nuestro Grupo Popular = va a ser de abstención, y es la que == anunciamos en este acto, por carecer = de la suficiente documentación y del = suficiente criterio para poder optar = en un sentido o en otro. Y además, tam= bién queremos manifestar que nosotros= somos partidarios de potenciar la figu= ra del Cabildo y de los Ayuntamientos= en esa futura legislación que se pueda hacer, por estimar que son los más co= nocedores de la problemática tanto in= sular como local. Por ello, repito, == nuestro Grupo se va a abstener. Nada = más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Acosta.

Vamos a prodecer pues a la votación. Mano alzada señores Diputados. Votos = afirmativos a la toma en consideración. (Pausa). Pueden bajar la mano. Votos = negativos. (Pausa). Pueden bajar la ma= no. Abstenciones. (Pausa).

Resultado de la votación: votos == afirmativos, diez; votos negativos, == treinta; abstenciones, diecisiete. Que= da, pues, rechazada la toma en considera= ción de la correspondiente Proposición de Ley.

Proposición no de Ley, del Grupo == Parlamentario Izquierda Canaria, sobre la problemática tabaquera canaria.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al pun= to tercero del Orden del Día: Moción = del Grupo Izquierda Canaria, perdón; = Proposición no de Ley del Grupo Iz== quierda Canaria, sobre la problemática tabaquera canaria. Tiene la palabra == Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Pre= sidente, señora y señores Diputados.

La Proposición no de Ley que somete a la consideración de la Cámara en este acto para su debate y, en su caso, toma de posición, tiene encaje, en concreto, en relación de cubrir los objetivos que se expresan en la propia exposición de motivos de la Proposición, que es la fijación de un plan urgente de estudios y acciones conducentes a superar la grave crisis que afecta al sector industrial tabaquero en Canarias, junto al sector auxiliar y a otros sectores con él conexos, y, en este sentido, también un objetivo complementario y es que deberá servir para fijar las líneas de actuación que conduzcan en plazo inmediato a determinar una política sectorial específica en el marco de lo que sería un plan urgente de desarrollo para Canarias.

El encaje estatutario, a pesar de que el tema industrial aparece bastante disperso, conecta con el artículo quinto, apartado dos c), que es el principio general de la defensa de los intereses que afectan a Canarias; pero de carácter específico en cuanto al criterio de ordenación y planificación económica del artículo treinta y dos, apartado seis, y los que, concretamente, infieren a la actividad industrial del artículo treinta y tres, apartado e), en cuanto a la función ejecutiva, y en cuanto al artículo treinta y cuatro, apartado diez, en cuanto a funciones legislativas y de ejecución en la actividad de tipo industrial. Consecuentemente, hay aquí dos partes importantes, es el principio general de competencia y los principios específicos previstos en la ordenación y planificación económica y los de la actividad industrial en cuanto a la ejecución de las normas del Estado, y en cuanto a las legislativas y de ejecución propias de los objetivos de carácter económico general y sectorial que, a nivel industrial, se plantean en el ámbito de Canarias.

El problema del sector tabaquero hay que conectarlo con una situación que en sus más reducidos antecedentes habría que fijar en un intento, ciertamente frustrado, que es el que da vida como instrumento legal a la Ley de veintidós de abril de mil ochocientos ochenta y siete, en que se establece =

la obligación de la Compañía Arrendataria para adquirir y expender en el territorio metropolitano, -se dice así = mismo en el texto de la Ley-, los tabacos elaborados en Canarias. A partir = de ahí todo un conjunto de normas posteriores van a reiterar insistentemente la obligación de la compañía gestora, o arrendataria, del monopolio en cada caso, depende de las modificaciones de tipo jurídico, la obligación de adquirir, de estimular, y de apoyar las actividades del sector tabaquero en Canarias. Sin embargo, a pesar de existir una abundante marco legal regulador, también ha sido sistemáticamente vulnerado todo el conjunto de estos principios acogido en este marco regulador; incluso el planteamiento previsto en la Ley treinta/setenta y dos, de veintidós de Julio, de Régimen Económico Fiscal, que no ha sido en absoluto aplicada en toda sus posibilidades de protección, tanto al sector como al sector elaborador y al sector de industrias auxiliares. Ha sido una actuación, sin duda, limitada, carente de perspectiva, y que ha inferido una gran quiebra a la situación del sector tabaquero en el futuro posterior. También en este sentido habría que destacar que esta Ley se produce en un momento en que el proceso de crecimiento y de expansión del sector tabaquero canario está llegando a un momento culminante. En el año setenta y dos, con un total, según las cifras estadísticas, de cuatro mil treinta trabajadores empleados, llega a la cota de cubrir el treinta y cinco coma veinticinco por ciento del conjunto de la cuota de mercado en el área del monopolio; una cifra sin duda muy importante que, aunque existen incluso contradicciones en unos datos y otros, representa un momento culminante que se ha convertido de alguna forma en el punto de referencia obligado de las actuaciones de las demandas, de las reclamaciones posteriores hechas desde Canarias.

Sin embargo, ya en el verano del setenta y dos ya aparecen las primeras restricciones prácticas ejercidas por la empresa del monopolio que, por Orden de veintiuno de enero del setenta y tres, contingenta las labores canarias, y esta contingentación conectada

a la negociación del nuevo pliego en mil novecientos setenta y tres viene, aunque respeta el famoso contingente global del setenta y tres en referencia al año setenta y dos, y plantea el incremento anual en porcentaje, conforme al incremento paralelo del segmento de consumo de tabaco negro, evidentemente, plantea limitaciones, ciertos procesos bastante limitados e inflexibles en los mecanismos de distribución y de comercialización. Este será uno de los problemas fundamentales con que se encuentre la actividad tabaquera canaria en el proceso posterior.

Datos significativos a este respecto: en el año mil novecientos setenta y dos la participación en el segmento del tabaco negro en concreto, correspondía a Tabacalera un cincuenta y nueve coma setenta y dos por ciento del mercado del monopolio; Canarias, el cuarenta y ocho coma veintiocho por ciento en el conjunto total del cigarrillo negro, en cuanto, digamos, a las previsiones. En el setenta y siete estas cifras pasan a ser de Tabacalera, el setenta y una coma once por ciento; Canarias, el veintinueve coma ochenta y nueve por ciento. Si traemos esas cifras a la actualidad encontraremos que en el año setenta y nueve el total de la industria canaria sólo representa ya el veinticuatro coma ocho por ciento aproximadamente, que pasa en el ochenta al veintiuno por ciento, y en el ochenta y uno, en el catorce coma cinco por ciento, llegando a unas cifras de reducción del veintiuno coma dos por ciento en el año ochenta y dos, y un proceso prácticamente irreversible de pérdida de penetración en el mercado, solamente retomado parcialmente a través de los conciertos de labores de maquila que se establecen con las empresas mixtas, y que parece que se pretende ampliar a otras empresas no integradas en el proyecto mixto, como ya ha ocurrido en el caso concreto de una industria que no está integrada en ese proyecto, radicada en el ámbito del Archipiélago.

En este sentido diríamos que las causas de esta crisis son, por una parte, causas internas, atomización sector, elevado número de marcas y, en

ocasiones, una lucha suicida entre los propios sectores industriales por crear empresas interpuestas para cubrir áreas o niveles del segmento contingente, falta de unidad empresarial, nula aplicación del REF, y, lógicamente, también problemas de incrementos de los costes productivos, que todos ellos conjugados han creado una situación interna difícil y compleja para afrontar una reactivación y potenciación del sector tabaquero. Como factores externos, sin duda, el impacto agresivo del Monopolio a partir de mil novecientos setenta y dos donde ya, con una perspectiva clara de la posible integración española a la Comunidad Económica Europea, ya se plantea una reactivación de su actividad industrial, de su control de los circuitos de comercialización y, en definitiva, de garantizar su hegemonía, que además trata de respaldar con un planteamiento de concertación internacional con los monopolios, con distintos monopolios, en el conjunto de las relaciones tabaqueras internacionales.

Por supuesto, el impacto internacional es más grave en cuanto que hay, sin duda alguna, un incremento del coste de las materias primas; el problema incluso de tipo monetario de la revaloración del dólar y la propia crisis, el impacto interno de la crisis externa, crea una disminución en la capacidad de compra, de adquisición del tabaco, que baja vertiginosamente, y además se produce una inversión preocupante del segmento del negro al segmento del rubio, que no está posibilitado ni previsto en la rigidez del pliego de condiciones del año setenta y cuatro y que exigió un planteamiento de negociación que todavía no ha culminado en un planteamiento de pliego, a pesar de los intentos y de las propuestas, prácticamente unitarias, del famoso Consejo Superior, la cumbre tabaquera de mil novecientos ochenta y dos, de junio y julio de mil novecientos ochenta y dos, que llevó propuestas concretas que incluso la Junta de Canarias, en aquel momento, asumió, de diecisiete puntos que había, dieciseis puntos de ese planteamiento, pero que no se han instrumentado, no se han concretado.

Por otra parte, hay que plantearse = también en este sentido una enorme == preocupación por lo ocurrido en este = momento con la situación de la "Gulf", = con la pérdida paulatina de puestos de trabajo, bien por amortizaciones, bien por despidos encubiertos, en una serie de empresas, y esta situación va con- =virtiéndose en un proceso, prácticamen- te irreversible, que no va a adoptar = medidas urgentes e inmediatas, inviabi- lizará el futuro del sector tabaquero.

Por ejemplo, un tema preocupante en cuanto a la actividad de tipo agrícola: es vergonzoso que en este momento en = Canarias, en el proyecto del Consejo = Regional Tabaquero, la previsión de == compra, de adquisición, de tabaco procedente, en rama, procedente de las is- las, equivalga solo a un millón de pe- setas, y que el proyecto concreto que = existía de cuatro millones de pesetas = para actividades del Consejo Tabaquero Canario haya desaparecido del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, = que está debatiéndose en este momento = en el Congreso, a nivel del Congreso; = han desaparecido los cuatro millones = que hubieran posibilitado una interven- ción a este nivel.

La producción de tabaco en rama de = la cosecha del ochenta y tres, la que = se ha tramitado en parte solo, porque = la de La Palma no, por la vía del Consejo Tabaquero, hizo cuatro mil kilos = en Tenerife, cuarenta y cinco mil ki- = los en La Palma, la mayor parte, casi = todo, no se tramita por el Consejo Ta- baquero, y quinientos kilogramos en el caso de Lanzarote. Está el tema de la = Tarifa Especial, está el tema de la = subvención del transporte Canarias-Pe- nínsula, que no se ha planteado ni se = ha posibilitado a pesar de la previ- = sión del Real Decreto dos mil novecien- tos cuarenta y cinco/ochenta y dos, de cuatro de junio, que luego una Orden = Ministerial lo aplica parcialmente; ni, en definitiva, se han instrumentado = las fórmulas para garantizar una parti- cipación eficaz, una participación con- tinuada de los sectores, de los agen- = tes sociales implicados, como son orga- nizaciones empresariales y sindicatos, en el cumplimiento de las previsiones =

de reservas del mercado respecto al se- tenta y dos y a los puestos de trabajo también, que están planteados con refe- rencias a épocas y que han sido uno de los objetivos formulados reiteradamen- te por las organizaciones sindicales y, de alguna manera incluso, coincidentes con organizaciones políticas y algunos sectores empresariales en cuanto a es- ta equivalencia entre el mantenimiento del empleo y las posibilidades de man- tener la cuota de mercado del año se- = tenta y dos. Más aún si tenemos en == cuenta que a Canarias, en la reducción progresiva del contrabando, lacra im- = portante que está afectando a todo el- conjunto del Estado y a Canarias, de = esos cuatrocientos millones de cajeti- llas que se prevé, en la reducción con- siguiente, correspondería, lógicamente, el crear un hueco para las posibilida- des de salida de las labores canarias = al exterior.

Este es el planteamiento del conjun- to de medidas; por supuesto, no se tra- ta de una fijación de medidas puntua- = les y concretas, porque para eso se == plantea que en la Comisión de Indus- = tria y Energía se desarrolle, se apli- que, y se concreten, junto a las apar- taciones del Gobierno, este proceso, = sino de abrir el debate, abrir la con- sideración a que esto exige una instru- mentación urgente y a concretar un = conjunto de medidas que acogen, por su- puesto, los planteamientos formulados = en el año ochenta y dos por la cumbre = tabaquera y que no los excluye ni los = contradice en absoluto.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Don Oswaldo Brito.

Hay unas enmiendas presentadas por = el Grupo CDS, Centro Democrático, de = adición a los antecedentes, de supre- = sión al apartado b), de supresión al = apartado c), de nueva redacción al = apartado d), sustitución al apartado = f), de sustitución al apartado h), y = de adición al apartado k). Para la de- fensa de estas enmiendas tiene la pala- bra el señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde su escaño*): Perdón, señor Presidente. Estas enmiendas ahora mismo acaban de re-partirse; mi Grupo entiende que no han tenido tiempo los señores Diputados de conocerlas, y por tanto, antes que se proceda al debate, solicito un receso al señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, vamos a conceder entonces un receso de quince minutos; muy bien.

Se interrumpe la sesión a las doce horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Comenzamos la sesión. (*Pausa*).

Comienza la sesión.

El señor Acevedo tiene la palabra.

El señor ACEVEDO BISSHOPP: Señor Presidente, señora Diputado, Señorías, señores del Gobierno.

En el período electoral el CDS preconizaba la modernización de los distintos órganos de la Administración, tanto Central como Autónoma, y cada uno de los sectores de la producción. Aquí estamos para definir lo que nuestro Grupo Parlamentario, Centro Democrático de Canarias, opina sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre la problemática tabaquera. Con la moderación que propugnamos y con el rigor de una colaboración seria que pretende la eficacia ante un Proyecto no de Ley in-completo, de ahí nuestras enmiendas, cree nuestro Grupo Parlamentario que bien se merece un Pleno para la problemática del tabaco. Lo dicho no puede entenderse con un desdecir de su oportunidad política legislativa, que mi Grupo Parlamentario aplaude, apoya y, como es lógico, enmienda. Hemos presentado una enmienda a los antecedentes en el sentido de que sólo habla del tabaco en general. Hoy debemos hablar diferenciando entre el negro y el rubio, y dentro de éste, sus variedades Bur-

ley, Virginia y las variedades de tabacos orientales. Las necesidades del mercado han variado. Hoy consumimos al rededor del cincuenta por ciento de cigarrillos rubios. Las fábricas ubicadas en Canarias producen, según datos que he podido recabar de buenas fuentes, referidas al año ochenta y dos, cuatrocientos setenta millones de cajetillas de tabaco negro, del que se consume en Canarias ciento diez millones de cajetillas; del rubio se producen cuatrocientos dieciseis millones de los cuales se venden en Canarias ciento treinta y dos millones. Teniendo en cuenta que en el campo de la industria contamos con una de las pocas, la industria tabaquera, es triste que en el campo agrario casi haya desaparecido un renglón tan importante en este sector, con la singular excepción de la zona denominada de "La Caldera", de la isla de La Palma, con su especialidad de capa, que continúa con gran vigor y buena demanda. Nuestra tradición ha sido de tabaco negro. Hoy y ahora pretendemos también poner las bases para que en Canarias se cultive tabaco rubio. Las fábricas emplean ocho millones de kilogramos de tabaco rubio para la producción actual, pudiendo mezclarse en un doce, en un quince, hasta un veinticinco por ciento por una disposición legal del año pasado, que así lo establece y que se irá "in crescendo" paulatinamente. Por eso digo, las fábricas que consumen los ocho millones de kilogramos podían mezclar y el agricultor podría obtener un precio por el tabaco rubio superior a las seiscientas pesetas kilo, incluso en sus calidades más inferiores. Hoy la agricultura no puede producir sino contando con un comprador y a un precio determinado. Ya corre bastantes riesgos el agricultor. Si tenemos en cuenta que es un cultivo de cinco meses y que puede contribuir a mantener más de quinientas pequeñas y medianas empresas, únicos entes capaces de crear empleo y, al propio tiempo, crear unos puestos de trabajo para Canarias, estoy seguro que vamos por el buen camino. Al mismo tiempo es bueno recalcar que una de nuestras enmiendas va dirigida a la aplicación de los mecanismos protectores establecidos en nuestra Ley de Ré-

gimen Económico y Fiscal, de veintidós de julio del setenta y dos, con lo que nuestros productos elaborados gozarían de nuestras peculiaridades legales == constitucionales.

Otra de nuestras enmiendas va dirigida a que la planta de tratamiento y añejado, la planta de desvenado y fábrica de tabaco homogeneizado, tabacobanda, las cuales entendemos indispensables.

Y por último, también hemos presentado una enmienda; que no sólo debe == crearse una comisión que defienda a == los industriales, los intereses de los industriales que asumimos, sino también los agricultores han de tener su == voz; de ahí nuestra enmienda número == siete al apartado k), de adición. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Acevedo.

Bien, vamos a pasar ahora al turno de Grupos no enmendantes. Le corresponde al Grupo Mixto la intervención. No va a intervenir. El Grupo Popular; señor Alvarez Pedreira, por favor. (Pausa).

El señor ALVAREZ PEDREIRA: Señor == Presidente, señora y señores Diputados.

La insularidad, la lejanía, la situación geográfica, gravita sobre la industria canaria y precisa de medidas correctoras que lleven consigo la imposibilidad de que estos factores repercutan negativamente en la economía del Archipiélago. La crisis de la industria tabaquera de Canarias se inicia en el año mil novecientos ochenta y tres, cuando una Orden del Ministerio de Hacienda, del veinticinco de enero de ese año, mil novecientos setenta y tres, establece por primera vez un cupo, una limitación a las ventas de las labores canarias en el mercado nacional. A estas medidas, terriblemente restrictivas, se unen otras dentro de una política de apoyo y de protección al monopolio del tabaco integradas en los sucesivos pliegos de condiciones que como, de una parte, la limitación de mar-

ca, de otra, la prohibición de la relación directa estancieros industriales canarios, el racionamiento de los pedidos, la intervención de Tabacalera en las campañas de publicidad, acelera esta crisis económica de la industria tabaquera canaria. Posteriormente Tabacalera, en ocasiones y aprovechando esta situación de crisis, con empresas multinacionales y, en todo caso, con clara infracción de lo que dispone nuestra Ley de Régimen Económico Fiscal, se dedica a comprar fábricas en Canarias de las empresas o de la industria tabaquera canaria. Como consecuencia de todas estas acciones resulta que de cincuenta y cuatro fábricas de tabacos que había en el año mil novecientos setenta y dos en el Archipiélago Canario, se pasa a sólo diez en el año mil novecientos ochenta y dos. Es cierto, y esto, incluso, va en contra de soluciones sociales al problema que no todas las fábricas desaparecidas han sido absorbidas por Tabacalera; muchas no han podido aguantar la crisis y han desaparecido. Por otra parte, resulta que en el año mil novecientos setenta y dos la participación de la industria canaria en el consumo de tabaco negro en el mercado peninsular era del cuarenta por ciento; en el año mil novecientos ochenta y uno es del veinte por ciento. Y no se puede decir que esta reducción en el porcentaje de ventas estuviera compensada por el incremento del consumo, porque el consumo queda congelado como consecuencia de la integración en el mercado, del mercado rubio que, precisamente, puede vender Tabacalera pero no pueden vender los industriales canarios. Podemos decir, en consecuencia, que la situación de la industria tabaquera canaria en el año mil novecientos cuarenta y dos era de extrema gravedad, con una crisis terriblemente acentuada. Por eso, en ese año mil novecientos ochenta y dos, los Senadores Centristas Canarios presentamos ante el Senado una Proposición no de Ley que iba esencialmente encaminada a que se estableciera un nuevo pliego de condiciones en el que era factor esencial, indiscutible, el que el mercado peninsular del tabaco estuviera compartido por Tabacalera S.A y por los industriales canarios. Y conjuntamente con estas

medidas otras medidas referidas a promoción de ventas, a compra de materias primas, a control de los pagos, a campañas de publicidad.

¿Cuál era la finalidad de esta Proposición no de Ley que entiendo que coincide con la Proposición de Ley que estamos aquí debatiendo?

Esencialmente no pretendíamos otra cosa sino salvar de la crisis a las empresas privadas de Canarias que se dedicaban a la fabricación de tabaco, y lógicamente y consecuentemente, consolidar los puestos de trabajo de las mismas. Desde la presentación de esta Proposición no de Ley hasta su puesta en trámite hubo un período largo de negociación con duros enfrentamientos por nuestra parte. Primero con el Ministerio de Hacienda, con Tabacalera, con los agricultores peninsulares productores de tabaco a los que se les había dicho, al parecer, por Tabacalera S.A, que si esta Proposición de Ley prosperaba no se les compraría el tabaco; con los comité de empresas de las fábricas de Tabacalera, S.A en la Península, a los que parece que se les había dicho también que si la Proposición se aprobaba entonces se iba a proceder a una regulación de empleo. Pero después de estos enfrentamientos, después de la negociación, al fin, en el mes de junio de mil novecientos ochenta y dos conseguimos que se pusiera a trámite esta Proposición no de Ley... (ininteligible) la mala suerte de que en esa última sesión del mes de julio, por defectos de forma su deliberación fue aplazada para la primera sesión del período de sesiones siguiente en el mes de septiembre. Y todos ustedes saben que antes se disolvió el Parlamento. Y, por tanto, dicha Proposición no de Ley no fue aprobada. Pero nosotros inmediatamente trasladamos nuestra propuesta a la Junta de Canarias en el mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. y, tras una negociación en esta Junta de Canarias, la extinguida Junta de Canarias, se consiguió un acuerdo aceptado por todas las fuerzas políticas, aceptado por todas las partes implicadas, que daba soluciones racionales a los problemas que tenía planteada la industria tabaquera. Nosotros, en princi-

pio, no íbamos a aceptar esta Proposición no de Ley, más que nada por estimarla innecesaria, porque entendíamos que en ese acuerdo conjunto, logrado en septiembre del ochenta y dos, en el seno de la extinguida Junta de Canarias, estaban las soluciones al problema. Pero ahora, cuando hemos visto, cuando se nos ha señalado que, efectivamente, la Proposición no de Ley va a recoger en una enmienda de adición la aceptación de esos acuerdos de septiembre del ochenta y dos, nosotros no tenemos inconveniente, en consecuencia, salvando las posibles contradicciones entre ambos acuerdos, en aceptar la Proposición de Ley. Y ello, por pura congruencia. ¿Por qué? por una parte, coincide si considerara con lo que hemos venido defendiendo; y por otra, porque entiendo que nuestro Grupo no se puede oponer, sino que por el contrario, debe apoyar todas aquellas iniciativas que como ésta y en defensa de la empresa social de mercado, lo que pretenden es salvar de las crisis a las empresas privadas y al mismo tiempo, y ello es importante, consolidar los puestos de trabajo, mejorar las condiciones de trabajo de los que prestan servicios en estas empresas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Alvarez Pedreira.

Tiene la palabra el Grupo Socialista; Don Augusto Brito. (Pausa).

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente, señora y señores Diputados, señores miembros del Gobierno.

Vamos a movernos, en esta intervención, en el marco de una fijación de posiciones; y parece difícil que en el marco de una fijación de posiciones se pueda efectuar un análisis de la situación histórica, de la trayectoria histórica o un análisis de datos respecto de cuál sea la situación actual de la problemática tabaquera en Canarias. Por tanto, porque ese análisis, además eliminaría tiempo para las propuestas y la fijación de posiciones que voy a efectuar, me voy a limitar a definir la posición del Grupo Parlamentario Socialista en este campo que viene defi-

nida desde hace tiempo y que aquí significará nada más la concreción de una política y de unos planteamientos que, como digo, venimos efectuando compartidos con otras fuerzas, tanto políticas como sindicales, como empresariales, al menos desde el verano del año ochenta y dos.

En primer lugar hacer una breve referencia a la Proposición no de Ley en el sentido de que lo sustancial de la Proposición no de Ley son los puntos uno y dos de la misma. Y son los puntos uno y dos de la misma porque en ellos se delimita la política industrial que se define para el sector tabaquero canario, y nosotros pensamos que la definición de la política industrial determina la estabilidad o no de las empresas en Canarias, y de la estabilidad de la industria surgirá o no surgirá una política tabaquera acorde en el resto de los campos, llámese en el campo agrícola, llámese en el campo de industrias auxiliares. Muy difícilmente, si no abordamos el problema y no solucionamos el problema de la estabilidad de la industria, podremos definir una política en cualquier otro campo sectorial, digo, de tipo agrícola o de tipo complementario respecto de la industria principal. Y así en los puntos uno y dos se define como elementos primordiales de la política que plantea el Grupo Izquierda Canaria el que se garantice la libertad comercial, los niveles de venta del setenta y dos y la entrada de marcas negras y rubios en Península sin más limitaciones que las estrictamente legales y en pie de igualdad con Tabacalera; punto uno. Y en el punto dos o b), el compromiso del Gobierno Central y de la empresa del monopolio de atenuar su crecimiento industrial y ofrecer su colaboración activa para la consecución de las ventas alcanzadas en los años setenta y dos - setenta y tres.

Este es, desde nuestro punto de vista, el elemento fundamental sobre el que luego se desarrolla todo otro conjunto de política. Desde nuestro punto de vista este planteamiento de solución, en la esencia de la cuestión, responde a un momento y responde a una

forma de solucionar el problema, ya su perada. Seguramente este planteamiento de solución, el que desprenden los puntos a) y b) de la Proposición planteada, hubiera sido el planteamiento de solución que se planteó en el setenta y ocho, en el setenta y nueve e incluso, en el ochenta, a lo largo de las distintas alternativas o de los distintos posicionamientos que se fueron dando en materia de política tabaquera. Pero, desde luego, no responde a lo que fue el momento crucial que produce en el ochenta y dos en la vida de la política tabaquera canaria donde, con arranque en la Cumbre Tabaquera que se celebra entre junio, julio y septiembre del ochenta y dos, se produce una concertación entre partidos políticos; estaban allí en aquel momento, Alianza Popular, UCD, partido Comunista, partido Socialista, Centrales Sindicales; estaban allí UGT, Comisiones Obreras y ATTYD, que se retira, finalmente, en una de las sesiones, estaban también las organizaciones empresariales, todas las que tenían relación con el problema tabaquero. Allí se llega a dieciseis acuerdos y deja de llegarse a un acuerdo de los diecisiete puntos que se establecían. Ahora bien, hay un acuerdo fundamental que se consigue y es, este acuerdo fundamental, el que está en contradicción y en contradicción esencial, con lo que plantean los apartados a) y b) de la Proposición no de Ley que se plantea. Dado que en la Proposición no de Ley que se plantea, se plantea la libertad comercial y, leo para no equivocarme, y la entrada de marcas negras y rubias en Península sin más limitaciones que las estrictamente legales y en pie de igualdad con Tabacalera. Lo que se produce en la Cumbre Tabaquera es una concertación entre Canarias, la industria canaria, y el monopolio de sus niveles de presencia en el mercado del tabaco. Eso es realmente lo que se produce, una concertación; concertación que dice que el treinta y tres por ciento o lo que es lo mismo, un tercio del mercado tabaquero del monopolio, se garantiza o se pone a disposición de la industria tabaquera canaria; y muy difícilmente se puede cazar una concertación en este campo habida con un plan-

teamiento, como se hace, de libertad == comercial y, con un planteamiento como se hace, de entrada de marcas negras y rubias sin limitaciones, porque se concierta también, el nivel de entradas de rubias y se dice, "el nivel de entradas de rubias será un tercio del mercado peninsular de rubias"; este es el planteamiento en el que hoy están de acuerdo empresarios, trabajadores y == los partidos políticos que allí estaban en aquella Cumbre Tabaguera y no, desde luego, el que está formulado en la Proposición no de Ley. Y desde nuestro punto de vista al ser tan radicalmente esencial esta cuestión, desvirtúa el conjunto de la Proposición no de Ley y lo que procederá será producir una nueva Proposición no de Ley == que ordene sistemáticamente toda esta cuestión; porque, efectivamente, si == nos vamos a una breve exposición, que = no me resisto a hacer, de las conclusiones de la Cumbre. En su punto primero se establece que se autorice la venta en comisión de labores canarias de negro y rubio, sin limitación del número y características de las marcas; en el punto segundo, se establece, que sea = el treinta y tres por ciento. Allí se cuantifica; pero hoy ya no se puede decir mil ochenta y cuatro millones de cajetillas, como allí se decía en aquel momento; hay que decir más millones de cajetillas. Y, fundamentalmente, porque hay trescientos millones de cajetillas que venían siendo consumidos en Península provenientes del contrabando de = tabaco y que, en razón de la política == anticontrabando que está efectuando el Gobierno, de esos trescientos millones de cajetillas o cuatrocientos millones de cajetillas, cien o ciento veinticinco corresponde que los añadamos aquí, = con independencia del añadido que haya tenido el mercado en este año de evolución. Y así todo el tema. Hay que evolucionar hasta el momento presente todas las cifras que aquí se dan; por == eso no vale decir incorporamos este documento, porque es que este documento tiene que ser revisado igualmente; y = tiene que ser revisado, además, en dos aspectos fundamentales: primero, en == aquel aspecto, punto siete de la Cumbre Tabaguera, en el que no se llegó a acuerdo; y los políticos en el Parlamen

to de Canarias, dado que los empresarios en aquél momento no fueron capaces de ponerse de acuerdo, tendremos = que ponernos de acuerdo o no ponernos de acuerdo, y definir por mayoría qué = pasa con la distribución global del == cupo anualmente a partir del primer == año, que fue el tema en el que no se = pusieron de acuerdo. Nosotros no podemos decir "asumimos los dieciseis puntos de la Cumbre Tabaguera y dejamos = de nuevo en blanco el punto siete"; tendremos que traer aquí una propuesta == donde también el punto siete quede cumplimentado. Y eso es lo que efectivamente pensamos nosotros hacer.

Y hay otro último aspecto muy importante, de excepcional trascendencia, = que debe ser revisado; es el punto == quince que decía: se establece como == condición para la vigencia de los contratos entre Tabacalera, S.A., y las empresas contratantes que hasta el treinta y uno de diciembre del ochenta y == tres éstas garantizan los puestos de == trabajo existentes en el sector al == treinta de junio del ochenta y dos, == con un margen de flexibilidad a la baja no superior al uno por ciento; a == partir del uno de enero del ochenta y cuatro la amortización de cada puesto de trabajo acarreará la disminución en la cuota que asigne a la empresa para el año siguiente, de setecientas cinuenta mil cajetillas. Hay que actualizar la primera parte de este punto == quince estableciendo como fecha de garantía de permanencia de empleo, no la que aquí se fijó, porque ya está desfasada; hay que establecer la de treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, para garantizar una = estabilidad a mucho más largo plazo == que lo que significa el final del ochenta y tres, dado que estamos a dos meses del final del ochenta y tres, y eso no es ninguna garantía de empleo. Hay que actualizar este asunto para que haya = una permanencia en la garantía de empleo, al menos, por dos años más.

Por esos aspectos yo entiendo que == tampoco es posible la transaccional == que se plantea, o la enmienda que se == plantea, porque este documento ha de == ser definido en su punto siete y actua

lizado en el resto de sus puntos. En tal sentido, el Grupo Socialista lo que plantea es lo siguiente: con ligeras correcciones de este tipo a la Cumbre Tabaquera, al documento de la Cumbre Tabaquera; con definición del punto siete, que no fue definido, de la proyección anual de las cuotas que acudan o que reciban cada una de las empresas, tiene la intención de presentar ante esta Cámara una Proposición de Ley que asuma las conclusiones principales de la Cumbre; que actualice sus formulaciones, que se defina respecto del punto siete, que quedó indefinido, y que a partir de ella, a partir de la definición de ese núcleo central, aborde el resto de los problemas de la política tabaquera canaria, el problema de las industrias auxiliares y el problema agrícola, entre otros problemas. En tal sentido, anunciamos nuestro voto contrario, nuestro voto no a la Proposición de Ley hoy en discusión, y señalamos ya, definiendo igualmente política para el futuro, que estamos en buena medida de acuerdo con bastante de los planteamientos que en su enmienda formulada por escrito planteaba el CDS.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Brito.

Don Oswaldo Brito tiene la palabra para rectificar. (Pausa).

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

La verdad, que no pierdo la capacidad de asombro en distintas circunstancias en esta Cámara. Resulta que aquí se ha presentado una Proposición de Ley y reglamentariamente existe la posibilidad de enmendarla de los pies a la cabeza. El Grupo Socialista no ha presentado, en el trámite correspondiente, ninguna enmienda y, por tanto, quiero entender que esto se trata de un posicionamiento político o de otras características, porque aquí no se trata de buscar una salida coincidente y un debate con propuestas o con enmiendas, sino plantear un tema totalmente distinto y muy alejado del estilo que aquí se ha estado planteando

también en muchas propuestas y enmiendas formuladas por el Grupo Socialista a planteamientos que se han hecho por parte de otros Grupos, en un sentido de buscar enmiendas transaccionales y acuerdos operativos. Si aquí de lo que se trata, concretamente, es que molesta o daña a la imagen o al perfil político del Grupo Socialista el planteamiento de que haya Grupos Parlamentarios o Diputados que presenten diversas iniciativas y estén trabajando en esta Cámara, lo siento profundamente. Pero hay que decir las cosas claras y dejar las cosas claras de una vez. Aquí ha habido posibilidades e igual que ha presentado el Grupo CDS que, por cierto, hoy anunciamos que algunas de sus enmiendas, prácticamente todas, las asumimos, ha iniciado el trámite parlamentario correspondiente presentando enmiendas; y esa es la vía normal que tiene que plantearse en la vida de la Cámara y no al planteamiento puro y simplemente de descalificación; pues si en ese estilo entramos, evidentemente, es un estilillo poco constructivo y no ha sido el estilo que, por lo menos, por parte nuestra, se ha estado tratando en iniciativas y en planteamientos que ha formulado el Grupo Socialista.

Yo pienso que aquí, el tema de la Cumbre Tabaquera famosa, que acabó mal como tal cumbre, porque empezó subiéndola a la cumbre y bajó muy rápido en el sentido de que, efectivamente, una serie de principios de esa Cumbre fueron asumidos luego por la Junta de Canarias; pero no hubo una concertación entre todos los sectores empresariales y sindicales implicados en la misma y hay cuestiones, por supuesto, que hacían referencia, prácticamente, al tema del pliego de condiciones que, por cierto, a pesar del acuerdo de aquel momento y del tiempo pasado, sigue todavía sin instrumentarse creando unas condiciones de inestabilidad a toda la comercialización y al futuro del sector. Y no estoy de acuerdo, en absoluto, que el tema se pueda reducir al tema del pliego; por supuesto y me consta porque además conozco con cierta amplitud el problema y lo conozco, digo, con bastantes datos que tengo, =

el problema industrial es importante; pero si no se incrementan otras medidas complementarias el problema industrial, el problema de la crisis de las empresas auxiliares, será un proceso irreversible que acabará con la industria tabaquera y con todas las actividades conexas como ha venido ocurriendo con el tema de Litografía, con Cartonera y con otros problemas que se han venido planteando. En este sentido yo planteo, en estos términos, que, y llamamos a, anuncio que en el sentido de la, una enmienda planteada por CDS, que nosotros asumimos, incorporamos, por supuesto, el tema de esos acuerdos porque entendemos que están en el espíritu y en el contenido del planteamiento general formulado en la posición que hemos planteado; que no vamos a entrar en la reiteración de todos los puntos; pero que no hay ningún problema y se formula en este momento que será asumido. Gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Oswaldo Brito.

Bien, señores Diputados vamos a ser un tanto rigurosos en el tiempo que vamos a dar. Vamos a interrumpir la sesión nuevamente, pero esta vez por quince minutos exactos, para que el señor Brito pueda aceptar o no las enmiendas que han sido formuladas. De manera que, dentro de quince minutos exactos se reanudará la sesión.

Se interrumpe la sesión a las trece horas veintitrés minutos.

Se reanuda la sesión a las trece horas treinta y ocho minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Don Oswaldo Brito tiene la palabra (Pausa.)

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

Después del receso planteado por la Presidencia para analizar la toma en consideración o no, de las enmiendas formuladas, tengo que informar de lo =

siguiente, siguiendo el texto del Boletín que se publica con los apartados que están fijados y la propuesta de enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático CDS, se plantea lo siguiente. En primer lugar, hay dos de las propuestas de enmiendas presentadas por el Grupo CDS que no es que no estemos de acuerdo con el espíritu; pero que le vemos que tiene un difícil encaje; entonces en cuanto a la enmienda de adición a los antecedentes, como los antecedentes en una proposición no tienen mayor importancia que la propia exposición del proponente, no entendemos que sea un tema integrable en este caso y, por tanto, la primera enmienda de adición a los antecedentes no la acogemos; pero, ya digo, en este sentido. En cuanto a la segunda enmienda de supresión, o sea, se mantiene; por tanto, el apartado a) completo y a la enmienda de supresión del apartado b) del texto se formula con el siguiente texto: b) Compromiso del Gobierno Central y la empresa del monopolio de atenuar su crecimiento industrial y ofrecer su colaboración activa para la consecución de las cuotas de ventas alcanzadas en los años mil novecientos setenta y dos setenta y tres, eliminándose cualquier tipo de limitación en las acciones de promoción y distribución; para el establecimiento del correspondiente pliego de condiciones será tenida en cuenta la propuesta presentada y aprobada por unanimidad el quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en el seno de la Junta de Canarias, sin que pueda existir contradicción entre tal acuerdo y el resto del texto de la Proposición; en el estricto cumplimiento de las normas que establezca el ya citado pliego de condiciones, se creará una comisión de seguimiento con participación de las organizaciones sindicales representativas de los trabajadores del tabaco en Canarias en las mismas condiciones que los fabricantes y Tabacalera, S.A., como partes intervinientes en el convenio de ventas...

El señor PRESIDENTE: Perdona, señor Brito que le interrumpa; esta enmienda se entiende transaccional.

El señor BRITO GONZALEZ: Enmienda = tres de sustitución al apartado c) del texto, se acepta íntegramente... (*Ininteligible*).

Enmienda de nueva redacción al apartado d) del texto. Se acepta íntegramente.

El señor PRESIDENTE: Pulse el botón, señor Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Ah, perdón.

Enmienda de nueva redacción al apartado e) del texto que dice: "establecimiento de una planta de tratamiento de añejado, planta de desvenado y fábrica de tabaco homogenizado para el tabaco en rama". Se acepta íntegramente en sustitución del apartado d) de la Proposición.

La enmienda quinta de sustitución = al apartado f) del texto, que dice: "aplicación de los mecanismos de protección establecidos en la Ley de Régimen Económico y Fiscal, de veintidós de julio de mil novecientos setenta y dos". Se acepta en sus propios términos porque integra, digamos, el propio alcance y sentido de lo que aquí se plantea.

La sexta, entendemos que la fijación del precio, que es al apartado h), no es este el momento, aunque entendamos que hay que estimular la producción del tabaco en rama destinado a las labores de rubio pero, por supuesto, no entendemos que sea este el momento aunque, por supuesto, hay que, pensamos, hay que estimularlo suficientemente. Y, por tanto, no aceptamos, no integramos, en este caso concreto, la enmienda de sustitución al apartado h) del texto.

Luego, en cuanto a la enmienda siete, de adición al apartado k) del texto, aceptamos, efectivamente, la ampliación en que se dice que se añada la "creación de una comisión especial = en el seno de la Comisión de Industria, Agua y Energía, para recabar la información y estudios pertinentes que viabilicen la rápida interpretación de las medidas propuestas". Añadirle la =

propuesta de enmienda, que dice: "crear dentro de la Consejería de Agricultura del Gobierno Autónomo de Canarias, una comisión de estudio de terrenos, climas y meteorología, indispensables para el cultivo del tabaco, con la obligación de informe previo de la Comisión de Agricultura del Parlamento de Canarias". Con lo cual se mantiene en sus propios términos el resto de las propuestas que no han sido enmendadas ni aceptada su modificación. Y es, en este sentido, la que se traslada, en su caso, a la Mesa para su toma en consideración.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias don Oswaldo Brito. Don Augusto Brito. (*Pausa*).

El señor BRITO SOTO: Muy brevemente para una cuestión de orden, en relación con una enmienda transaccional que se ha presentado y que no consta por escrito en las enmiendas formuladas anteriormente, indicar que, desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, la posibilidad de introducir enmiendas transaccionales en Pleno, en relación con lo dispuesto en el artículo ciento veinte, que estimamos debe plantearse, por analogía, para las Proposiciones no de Ley, sólo es posible cuando ningún Grupo Parlamentario se oponga a su admisión y ésta comporte una retirada de las enmiendas respecto de la que se transige. En este caso, evidentemente, no ha habido unanimidad en la formulación de esa enmienda transaccional y = estimo que no es posible su formulación.

El señor PRESIDENTE: Bien. Don Oswaldo Brito. (*Pausa*).

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

Entendemos que lo que se ha señalado por el portavoz del Grupo Socialista corresponde al trámite del procedimiento legislativo común de los Proyectos de Ley y no en este caso de las Propuestas de Resolución que se tramitan por la vía de las Proposiciones no de Ley que no establecen, absolutamente =

te, en ningún caso, ninguna de estas = consideraciones y, por tanto, entendemos que no cabe la analogía; no cabe = la analogía entre lo que es trámite reglamentario de la tramitación de un = proyecto legislativo con lo que es, en definitiva, la toma en consideración = de una propuesta que no tiene ni el alcance ni el rango ni el carácter de legislativa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Oswaldo Brito. (Pausa.)

Consultada la Asesoría Jurídica, la Mesa acuerda admitir la enmienda transaccional. Por consiguiente, se va a someter a votación la Proposición no de Ley debatida tal como la ha formulado, con las enmiendas aceptadas por don Oswaldo Brito.

Señores Diputados: votos afirmativos, alcen la mano por favor. (Pausa.) Pueden bajar la mano. Votos negativos. (Pausa.) Repetimos, por favor, porque hay una duda, perdón. (Pausa.) Pueden bajar la mano. Abstenciones. (Pausa.) Se ha producido un empate a veintinueve votos. Vamos, pues, de conformidad con lo que establece el Reglamento a proceder a una segunda votación. (Pausa.)

Votos afirmativos. (Pausa.) Pueden bajar la mano. Votos negativos. (Pausa.) Se repite el resultado de empate a veintinueve votos y, por consiguiente, de conformidad con lo que establece el artículo ochenta y ocho es preciso suspender la votación durante el plazo que la Presidencia estime razonable. Vamos a suspender la votación durante diez minutos y se someterá después a tercera votación esta Proposición no de Ley. En el supuesto de que subsistiera el empate se entenderá desechada la Proposición.

Se suspende la sesión por diez minutos.

Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta minutos.

Se reanuda la sesión a las catorce horas.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la tercera y última votación: votos afirmativos, levanten la mano, por favor. (Pausa.) Pueden bajar la mano. Votos negativos. (Pausa.) Pueden bajar la mano. Abstenciones. (Pausa.)

Al repetirse por tercera vez el empate a veintinueve votos se entiende, según el Reglamento, artículo ochenta y ocho, que queda rechazada la Proposición no de Ley.

Se interrumpe la sesión, hasta las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

Moción, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre política de Pesca.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión con el punto cuarto del Orden del Día que es la Moción del Grupo Izquierda Canaria sobre política de pesca.

Tiene la palabra el señor Angulo. (Pausa.) Perdón, señor Angulo.

El señor Presidente concede la palabra al señor Saavedra Acevedo para una cuestión de orden.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO (desde su escaño):... (Ininteligible) que va a llevar a interrupción, puede ser durante horas, del Pleno porque no se puede coordinar, es decir, estamos confundiendo una moción con una verdadera Proposición de Ley o no de Ley que debería ser el cauce lógico con nombramiento de Ponencia, con trabajo de Comisión y que viniese luego al Pleno; porque las mociones, yo siempre las he entendido y no hablo, creo, a título personal, sino hay otros parlamentarios aquí con igual experiencia que yo, que son propuestas muy concretas; las Proposiciones no de Ley son cosas muy concretas que dicen, "el Gobierno que haga esto en tal punto"; y que no nos surgan fenómenos como el que pasó an-

tes; enmiendas que se reciben seis horas antes, que pueden afectar totalmente a una Proposición.

Yo rogaría a la Mesa que, en el futuro, las Mociones tuviesen un sentido claro; que todos los Grupos asumiésemos una autodisciplina de distinguir el papel de la Moción que viene directamente a Pleno, y el papel y el cauce, el instrumento de la Proposición de Ley o no de Ley porque, repito, va a ser tremendo coordinar tantas enmiendas como tenemos aquí -cinco páginas-, para debatir una moción derivada de una interpelación.

El señor PRESIDENTE: Estoy completamente de acuerdo con el señor Presidente; pero, claro, estos son problemas de autodisciplina de los propios Grupos Parlamentarios, como muy bien ha dicho el señor Presidente; la Mesa se atiene al Reglamento; las interpelaciones pueden convertirse, como dice el Reglamento, en Mociones; llevan el trámite de las Proposiciones no de Ley, es decir, que se pueden hasta seis horas antes de la celebración de la sesión, se pueden admitir enmiendas; entonces, por supuesto, será una cuestión de autodisciplina de los propios Grupos Parlamentarios, distinguiendo perfectamente lo que es una Interpelación, lo que es una Moción o lo que es una Proposición.

Tiene la palabra el señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Presidente, señores Diputados.

No pensaba empezar mi intervención de esta forma; pero de alguna manera la intervención, sobre un tema que afecta a esta moción, del señor Presidente del Gobierno me obliga a una breve puntualización.

Evidentemente en el Reglamento no están claras las diferencias entre Proposiciones no de Ley y Mociones como no están claras muchas otras cosas. La moción reglamentariamente ha de presentarse en las veinticuatro horas siguientes al pleno donde se sustancia la interpelación. Por lo tanto, con

una publicación ágil en el "Boletín Oficial" de la Cámara habría tiempo de sobra, efectivamente, por complicada y extensa que sea la moción, para presentar enmiendas, para estudiarlas a fondo. Y creo que el señor Presidente está equivocado en cuanto a la tramitación de las Proposiciones no de Ley porque, al menos, la tesitura en la que actúa últimamente la Mesa de la Cámara, las Proposiciones no de Ley o van a la Comisión, no como un trabajo previo sino para ser exclusivamente debatidas en Comisión, y ya hemos protestado de este tema puesto que son Proposiciones no de Ley que se piden directamente para Pleno o van a Pleno, es decir, que tampoco está ajustada a la realidad de la tramitación de las Proposiciones la versión que da el señor Presidente.

Entrando ya en el tema concreto de esta moción ya explicamos en la interpelación anterior que nuestro propósito era, de alguna forma, cuadyuvar a un pronunciamiento colectivo de la Cámara en este y otros temas políticos, para que, de alguna forma, la voluntad política del conjunto del Parlamento en temas cruciales, en temas esenciales, se manifestara.

Y evidentemente, tras el punto álgido que significó el acuerdo hispano-marroquí de pesca, haríamos una grave dejación de nuestras obligaciones si, un poco superados esos momentos de tensión, nos olvidásemos de que el tema pesquero es un tema que va a ir acompañándonos durante estos próximos cuatro años y durante muchos años más; es un tema, además, con unas variables estratégicas que se van a decidir en función del trabajo cotidiano de los próximos años, en función de reformas, de actuaciones, de iniciativas de la Administración en este tema y que de no existir una filosofía clara, una línea de actuación clara, nos encontraremos con un proceso que es cierto pero que, al menos, no nos debe sorprender en la forma que hasta ahora lo ha hecho, que es la pérdida de caladeros internacionales. En definitiva el proceso de retirada de los caladeros no nacionales de la mayor parte de la flota dado un proceso creciente de nacionalización =

de esos caladeros, fundamentalmente,== por parte de los países del Tercer Mundo y, en algún caso, del Mercado Común aunque esto a nosotros no nos afecta = esencialmente. Por lo tanto, queremos= exponer, de alguna forma, una serie de = actuaciones, una serie de principios== en materia de política pesquera que == sirvan de referencia de los grandes == bloques de problemas. Por eso planteamos, perfectamente diferenciados, es= tos grandes bloques; son en primer lugar y están comprendidos en el apartado primero y segundo, el apartado de = las competencias. Nosotros estimamos== que las competencias actuales de la Comunidad Autónoma son insuficientes; == son insuficientes las que de hecho se tienen y están poco clarificadas. Perdón, son insuficientes las que se tienen y deben ser ampliadas, y las que = se tienen, meridianamente, por mandato = estatutario no están lo suficientemente clarificadas en la práctica por una serie de divergencias doctrinales y, = posiblemente, por problemas de política de fondo. Nosotros lo que estamos = proponiendo en los puntos primero y segundo de nuestra moción no es algo que colisione con normas estatutarias o == normas superiores sino la voluntad del Parlamento de que las competencias deben ser ampliadas. Ni siquiera planteamos un tema temporal; entendemos que = la filosofía de actuación de la Comunidad Autónoma debe ser en el sentido de que las competencias son suficientes y, mediante los mecanismos legales, en el futuro deben ser ampliadas. Ni siquiera lo planteamos como una actuación absolutamente necesaria, aquí y ahora, en unos plazos perentorios.

También pedimos la clarificación sobre el tema de las aguas interiores y de la zona exclusiva de Canarias. Este es un tema que curiosamente, precisamente, ha sido tratado, justamente = por el asesor de la Mesa y Secretario de la Cámara y, en definitiva, lo que queremos es que esas aguas interiores= que brindan a la Comunidad Autónoma un marco de incidencias en el tema pesquero que no tiene parangón con ningún == otra Comunidad Autónoma porque, en definitiva, las líneas de base rectas == que nos forman el perímetro de las is-

las, abarcan unas aguas interiores mu=cho más importantes que cualquiera de las de esas Comunidades, esto sea, evidentemente, ratificado mediante los desarrollos legislativos necesarios por el Gobierno Central y que, a partir deello y con absoluta iniciativa, el Go=bierno asuma lo que presentamos justamente en el tercer punto "la ordena=ción de nuestros recursos pesqueros en aguas interiores".

En lo que se afecta a contingentes, licencias, vedas, etcétera, hay todo = una serie de temas que ya pueden ser = desarrollados a pesar de la infeliz == forma en que se ha desarrollado el Consejo Regional Pesquero, regulado por = el "Boletín de la Comunidad" del pasado día siete de octubre que, a pesar = de las limitaciones evidentes, de los= criterios escasamente democráticos y = de carácter meramente consultivo de este Organismo, evidentemente este Organismo unido a la acción política del = Gobierno y a la clarificación de las = competencias en aguas interiores, puede dar lugar a esta ordenación que es= absolutamente necesaria desde el punto de vista, no de que vaya a alterarse = fundamentalmente nuestra riqueza pes=quera, sino desde el punto de vista de la optimización de la explotación de = nuestros recursos de pesca en aguas = interiores.

Hablamos también de la posibilidad= de promover una flota canaria, lo que= en cierto modo es trasunto de la mo=ción o, mejor dicho, de la Proposición no de Ley aprobada en su día en el debate primero que hubo en esta Cámara = sobre pesca; la defensa de las licen=cias, de lo cual se puede decir, licencias preferentes a la flota canaria en los caladeros tradicionales o los de = nuevo acceso, de lo cual se puede de=cir, efectivamente, que también está recogido en esa Proposición anterior; la incidencia en la investigación; en la= formación profesional con una serie de conflictos pendientes en cuanto a la = utilización de todo el potencial de == las escuelas técnico-pesqueras existentes; la ampliación del marco inversor= de la Ley de Desarrollo Pesquero, de == veintiseis de diciembre del setenta y=

ocho, porque entendemos que el acuerdo con Marruecos introduce un factor importantísimo de descompensación puesto que le da un margen, un margen de operatividad a Marruecos en torno a los quinientos cincuenta millones de pesetas; quinientos cincuenta millones de pesetas que por otra parte van, fundamentalmente, como ya anunciamos en su día, a incidir en la potenciación de sus puertos atlánticos mediante contratos con empresas españolas; y no está de más recordar en este apartado que las distintas leyes que afectan a la pesca en Canarias no han sido históricamente otra cosa sino leyes de compensación; La Ley del setenta y ocho vino, en cierto modo, a compensar ya el primer proceso, digamos, de retirada desde el Gobierno en el sentido de que ya, por esos años, se contemplan los primeros acuerdos pesqueros con Marruecos, el fenómeno de la "marroquenización" de la limitación de licencias, etc. Y de alguna forma para compensar las pérdidas a Canarias se fraguó la Ley setenta y uno, setenta y ocho. Nosotros, por supuesto, con esto hacemos constar una realidad; no reivindicamos, en absoluto, esa política que nos parece nefasta; pero de alguna forma lo que sí nos parece correcto es que esta compensación del coste político y económico que para Canarias tiene el nuevo acuerdo sea contemplada con esto que reivindicamos como la ampliación del marco inversor de la Ley de Desarrollo Pesquero, es decir, superar el techo de esos quince mil millones en cantidades en consonancia con los quinientos cincuenta millones de pesetas que se llevan a facilitar en distintas modalidades de créditos al Reino de Marruecos.

También nos parece fundamental la necesidad de gestionar el Crédito Social Pesquero desde Canarias; acabar, en definitiva, con ese crédito rígidamente centralizado en el cual, hasta ahora, el Gobierno Canario ha jugado un mero papel de informador de las solicitudes a este Crédito Social.

En cuanto al apartado nueve que se refiere a la potenciación de industrias pesqueras auxiliares hay un error evidente si se, lo digo a efecto

de enmiendas que se hayan podido plantear porque el conjunto del párrafo no tiene sentido si no se lee "industrias pesqueras y auxiliares". Quiere decirse, en definitiva, que nosotros entendemos que debe haber una línea de beneficios fiscales, de desgravaciones y apoyos crediticios a las industrias pesqueras directamente, en fin, a las conserveras, etc., y a todas las industrias relacionadas con carácter auxiliar con estas industrias pesqueras.

Llamamos la atención también sobre un fenómeno perfectamente comprobado y sobre el cual podemos suministrar datos como es la posible expatriación de estas industrias y su instalación en la costa atlántica marroquí, fenómeno que por su gravedad política entendemos que no debe ser pasado por alto ni permanecer fuera de las sanciones y de las exigencias que se estimen necesarias.

En definitiva, resumo mi intervención, en este sentido, de unos ejes estratégicos que van por la necesidad de que el Parlamento contemple la ampliación de las competencias pesqueras; la clarificación de las competencias de la Comunidad Autónoma en aguas interiores; la creación de una flota canaria, concepto este que no es gratuito, sino que también estaba en la Proposición de Ley planteada en el mes de junio, si mal no recordamos; concepto de flota canaria que significa un proyecto decidido desde las fórmulas exhortatorias para que nuestros pescadores accedan, precisamente, a la propiedad de los barcos, a los créditos, al aumento de sus refuerzos que pasa también por el estudio de los tipos de embarcación y que pasa por exigencias, en definitiva, que eviten las prácticas de extrañamiento, las prácticas de pirateo que se han venido produciendo en el pasado a efecto de obtención de créditos y licencias.

E, insisto también, en la necesidad de ampliar el marco inversor porque hoy es de absoluta gravedad, de absoluta necesidad, que contemplemos que Canarias no puede con el bagaje crediticio de la Ley de Desarrollo Pesquero,

seguir combatiendo una realidad que te-
nemos a escasas millas, a doscientas =
trescientas millas, en la costa atlán-
tica marroquí y esa realidad se llama=
puertos de Agadir, puertos de Safi, =
puerto, posiblemente, de Tan-Tan, que=
significan no ya un riesgo para la ==
flota pesquera sino para el conjunto=
de las actividades portuarias de los =
puertos principales del Archipiélago.=

En este sentido es, en definitiva,=
en el que se plantea esta Moción para=
la cual solicitamos el apoyo de la Cá-
mara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias
señor Angulo.

Bien, pasamos a la intervención de=
los Grupos enmendantes. En primer lu-
gar le corresponde al Grupo Mixto. Se-
ñor Pizarro. (Pausa).

El señor PIZARRO LOZANO: Señor Pre-
sidente, señora y señores Diputados.

La enmienda que ha presentado el ==
Grupo Mixto a esta Moción, que en su =
conjunto aceptamos, se refiere al artí-
culo segundo de la misma que se refie-
re a la fijación de las aguas interio-
res. Ya en otras intervenciones de es-
te Diputado sobre temas de pesca, he-
mos expresado nuestra preocupación por
que cualquiera de las dos fórmulas clá-
sicas que se ofrecen para la defini-==
ción de aguas interiores contiene gran-
des fallos y grandes carencias para ==
que la Comunidad Autónoma pueda fijar,
efectivamente, sus atribuciones en ma-
tería de ordenación pesquera. Hay como
ustedes saben dos posibilidades: una,=
la clásica de definición de aguas inte-
riores, que es la que en el ámbito de =
los pescadores se llama "entrepuntas",=
que, evidentemente, no sirve para algu-
nas de las Islas Canarias porque son =
convexas y, por tanto, al ser islas re-
dondas o convexas no hay puntas entre-
las cuales queñen aguas incluidas para
que la Comunidad pueda ejercer su po-
testad de ordenación de la pesca en ==
aguas interiores. La otra posibilidad=
que se baraja en la Moción que ha pre-
sentado Izquierda Canaria y también en
las enmiendas del Grupo Socialista, tam-

bién tiene un grave defecto porque la=
definición de líneas de base rectas ==
exige un anclaje en puntos en tierra==
de forma que incluían la mayoría de ==
las aguas del Archipiélago; efectiva-
mente, pero en los puntos en que esas=
líneas llegan a tierra para volver a==
surgir de tierra, ahí hay un diedro,==
un punto de aguas internacionales o ==
de aguas que no pertenecería su ordena-
ción a la Comunidad; por lo tanto, he-
mos expresado mediante esta enmienda,=
nuestro deseo de que se contemple en =
esta Moción que en cualquier caso pro-
curando que, en todo caso, las plata-
formas insulares que en Canarias son =
muy exiguas, sería absurdo que sufrie-
ran unos recortes, una especie de boca-
dos por esa definición de las líneas =
de base recta; por tanto, hemos pro-==
puesto a la aceptación de esta Cámara-
y del grupo proponente que se acepte =
esa frase que queremos incluir en el==
punto segundo de la Moción, procurando
que, en cualquier caso, porque si no =
sería un absurdo total, las platafor-
mas insulares queden incluidas dentro-
de las mismas. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias
señor Pizarro. Enmienda del Grupo So-
cialista. Tiene la palabra el señor ==
Suarez. (Pausa).

El señor SUAREZ CURBELO: Señor Pre-
sidente, señores del Gobierno, Seño-==
rías. Al comenzar la intervención del-
Grupo Parlamentario Socialista quisie-
ra hacer una referencia a algo que, ==
sin duda, Sus Señorías ya habrán de-==
tectado y es que algunos Grupos Parla-
mentarios están teniendo iniciativas =
de traer a la Cámara cuestiones con ==
contenidos muy similares a los ya abor-
dados por distintos Consejeros ante ==
Pleno o Comisión, a temas planteados en
el discurso de investidura por el Pre-
sidente del Gobierno, como por ejem-==
plo, el caso de educación o éste que =
estamos tratando de pesca. No nos preo-
cupa en absoluto esta cuestión y no va-
mos a plantear obstáculo alguno; pues-
iremos enmendando o ampliando las ini-
ciativas a las que me refiero; pero ==
consideramos que esta no es la forma =
más operativa, rentable y eficaz, de =
plantear el trabajo parlamentario.

Entrando ya en tema, ante el texto de la Moción, en su apartado uno, primero y segundo párrafo, se hacen referencias a la ordenación y reglamentación de la zona económica exclusiva == del Archipiélago, así como a una ampliación de las competencias de desarrollo legislativo y participación en tratados y convenios especiales sobre pesca en nuestra zona geopolítica; y nosotros a esto proponemos otro texto == que concreta exactamente las competencias, que no lo hace la moción presentada, referida a:

Primero. Pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura. Esto está reflejado en el apartado quinto, del artículo veintinueve de nuestro Estatuto.

Segundo. Ordenación del sector pesquero. Esto está reflejado en el apartado A), uno, del artículo treinta y cuatro de nuestro Estatuto.

Tercero. Formación Profesional Pesquera, apartado A), seis, del artículo treinta y cuatro del Estatuto.

Y por último, transferencias mediante Ley Orgánica, en materias de cofradías.

Obviamos cuestiones relativas a la zona económica exclusiva pues plantea ésta en términos amplios, podrían ser inviables dado que exceden la parcela concreta de la pesca y habría de modificarse el Estatuto para ceder a cuestiones por razones de defensa, por ejemplo. Abundando en este tema de la zona económica nos podemos remitir simplemente a la Ley quince/setenta y ocho.

En cuanto a los tratados internacionales en nuestro Estatuto de Autonomía el tema está bastante "explicitado"; sin modificar el mismo no podremos ampliar competencias en este sentido; no obstante, esta Comunidad, en la persona == del Presidente del Gobierno, ha sido == atendida ampliamente por parte del Gobierno Central, en relación al tema == concreto de las ventanas de seguridad == en el acuerdo con Marruecos, amén de ==

otras exigencias del sector pesquero == canario.

Relativo a otro tema, ante el redactado del segundo punto de la moción en el que se vuelve a incidir sobre el tema de la zona económica exclusiva, y dado que en el segundo párrafo del citado punto se solicita claridad en cuanto a las competencias en aguas interiores, proponemos un texto más claro desde nuestro punto de vista, obviando lo que ya modificábamos en la enmienda == del primer apartado, intentando no == reiterar temas que, incluso, ya están == "explicitados" y que se contemplan como los límites de las aguas interiores == aquellas comprendidas dentro de las líneas de bases rectas que conforman == nuestro perímetro según la ley quince/setenta y ocho. Ante la propuesta de la moción de fijar plazos, consideramos que no se deben "explicitar" puesto que este tema está pendiente de una actualización en cuanto a la valoración económica de lo ya establecido en la ley quince/setenta y ocho.

El tercer apartado de la Moción lo enmendamos eliminando simplemente el último punto y seguido; pues consideramos que la ordenación y reglamentación de las aguas interiores con determinación de contingentes, veda, sustitución de técnicas, etc., se deben abordar mediante una negociación paulatina con el sector, que como está claro, debe ser productiva; existe una diversidad de hábitos, con diferencias notables de una zona a otra que hacen imprescindibles que esta negociación sea progresiva, dinámica y continua, tendiendo siempre, por supuesto, a alcanzar las metas propuestas. En caso de cerrar en el tiempo esta ordenación y reglamentación, dados los problemas antes citados, frustraría necesariamente los objetivos de este tercer apartado de la Moción.

En lo referente al apartado cuarto de la Moción proponemos eliminar el primer párrafo, dado que no se especifica lo que sería una flota auténticamente canaria, y que habla de controles que eviten la extranjerización y abandonamiento de conveniencias, cuando es el caso que existe una reglamentación ==

que controla este aspecto. La Ley de Pesca, en su artículo siete, habla de que la Comunidad Autónoma deberá emitir informe favorable en caso de traspaso al pabellón de otro Estado. Por otra parte, también la Orden Ministerial de veinticinco de enero del setenta y nueve, regula el cambio de pabellón. No obstante, consideramos que no se pueden descartar, en cuanto a este punto también, el mecanismo de las sociedades mixtas como fórmula para acceder a materia prima que no nos pertenecería. El resto de este artículo lo respetaríamos íntegramente.

Relativo a los puntos quinto, sexto y séptimo, también los mantendríamos íntegramente.

En lo relativo al punto ocho de la moción proponemos la eliminación del primer párrafo con los siguientes argumentos:

Por una parte, la Ley de Pesca ya ha sido prorrogada por dos años.

Por otra, existirían dificultades presupuestarias para ampliar el crédito extraordinario de tres mil millones de pesetas. Sería de difícil justificación esta ampliación dada la crisis de pesca en otras Comunidades Autónomas y máxime cuando la línea de crédito especial para Canarias de doce mil millones de pesetas ha sido escasamente utilizada en un once por ciento. No obstante se han adoptado acuerdos con el Crédito Social Pesquero para flexibilizar la utilización de los doce mil millones de pesetas.

El segundo párrafo de este apartado de la moción lo respetamos íntegramente.

En lo referente al apartado nueve de la Moción proponemos una modificación justificada en que las industrias citadas tienen ya de por sí facilidades en cuanto al acceso al Crédito Social, amén de las ventajas existentes a través del Régimen Económico Fiscal; no obstante, consideramos que la potenciación de estas industrias han de enmarcarse dentro de la política de desarrollo industrial para Canarias y así-

lo proponemos en el texto que hemos enmendado.

En cuanto a la supresión del segundo párrafo de este artículo de la Moción, simplemente remitirnos a que existe legislación que controla las versiones españolas en el exterior y en modo alguno hay vacío legal en este tema.

Proponemos también... *(Murmillos en la sala)*.

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor SUAREZ CURBELO: Proponemos también la supresión del último párrafo de la moción dado que el texto del convenio con Marruecos es conocido ampliamente y no existen documentos anejos que no hayan sido publicados.

También proponíamos, como efectivamente ustedes habrán podido comprobar, dos apartados más que consideramos fundamentales: uno relativo a la investigación en cultivos marinos y promoción de inversiones en esta área, y otro en cuanto a la política de infraestructura.

Por último y para terminar, en definitiva, como decíamos al principio, estaríamos dispuestos a votar afirmativa la moción presentada por Izquierda Canaria, porque plantea cuestiones ya abordadas por el Gobierno canario, siempre que se nos acepten las enmiendas argumentadas por el Grupo Socialista.

Por otra parte estaríamos de acuerdo con lo manifestado con el Grupo Mixto pero, no obstante, en caso de que no se nos acepten estas enmiendas, nos veríamos obligado a votar en contra de la moción.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias, señor Suarez. Vamos a pasar al turno de grupos no enmendantes; le corresponde ahora al Grupo CDS, Centro Democrático Social; no interviene. Grupo Popular, tiene la palabra. *(Pausa)*.

El señor SUAREZ GIL: Señor Presidente. El Grupo Popular considerando que en esta Moción que presenta el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria sobre política de pesca, existen algunas lagunas manifiestas, por supuesto, que nos hacen solicitar muchas más precisiones para poder definir nuestra postura y, además, tenemos en cuenta que algunos de los temas planteados, a nuestro juicio, por supuesto, se salen del marco de las posibilidades de nuestro Estatuto de Autonomía, debemos ser conscientes de que queremos ser muy autónomos pero debemos también ser conscientes de que hay temas que son pura y exclusivamente tratados por el Gobierno Central, por nuestra Nación; eso sí, debiéramos pedir estar presentes pero, por supuesto, lo que no podemos es arrogarnos, seamos conscientes, es algo que corresponde a la Nación Española. Por lo tanto, nuestra posición va a ser de abstención. Pero hay una cosa verdaderamente importante. Yo no participé en la etapa anterior de este Parlamento, en la provisional, pero veo que aquí estamos repitiendo muchas cosas y repetimos mucho la historia. Para mí lo que firmamos con el Reino de Marruecos, sea bueno o sea malo, es ya historia, está ahí, es un hecho que tenemos que vivir con él, tenemos que pelearnos con él o tenemos que enfrentarnos con él. Pero yo pienso, pienso como portavoz del Grupo Popular, de que todas las fuerzas políticas, económicas y sociales de Canarias tienen que intentar conseguir del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Ministerio de Asuntos Exteriores el establecimiento de un acuerdo pesquero con la República Islámica de Mauritania que sea, por supuesto, soportable técnica y económicamente, ya que no debemos olvidar que sus aguas han constituido un caladero habitual de la flota pesquera canaria, tanto industrial como artesana, que sería por supuesto, el complemento fundamental del acuerdo pesquero hispano-marroquí que se haya limitado, como Sus Señorías saben perfectamente, por razones ajenas a las administrativas pesqueras y que el mismo contempla, reduciendo por ello enormemente las posibilidades reales de faenar. El propio hecho del establecimiento de este acuerdo

con Mauritania no sólo conllevaría a la cooperación de Estado a Estado, sino que implicaría, indudablemente, un aumento muy considerable de relaciones de todo orden entre este país vecino y nuestro Archipiélago.

Señorías, les puedo garantizar que tenemos el mejor puerto pesquero del mundo, el más operativo, el más completo en servicios y el de mejor situación geopolítica. Si nosotros pretendemos, y me siento orgullo de decir que considero, y lo puedo demostrar, que tenemos una infraestructura portuaria de las mejores o la mejor en este aspecto; si nosotros queremos que Canarias cuente con una política pesquera que garantice el desarrollo de este sector para los próximos años, este Parlamento de Canarias, lo que antes ha planteado este Diputado, debe considerar de urgente necesidad que se firme con Mauritania este acuerdo pesquero. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Suárez ¿Va a intervenir el señor Angulo?

El señor ANGULO GONZALEZ: Para posicionarme sobre las enmiendas si no hay ...

El señor PRESIDENTE: El señor Angulo tiene derecho a una intervención, por una sola vez; pero, en fin, yo pensaba someter ahora, vamos, interrumpir la sesión durante quince minutos para el estudio de las enmiendas. Entonces vamos a interrumpir la sesión por, rigurosamente, quince minutos. ¡Ah!, el Gobierno va a intervenir. Señor Moreno, por favor.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno): Señor Presidente, señora y señores Diputados. Dado el carácter amplio de la Moción se nos hace necesario comenzar por las siguientes apreciaciones generales.

El texto de la Moción señala determinados tipos de actuaciones que, como otros Grupos han indicado, ya han sido indicadas a esta Cámara en cuanto a líneas programáticas de acción de la Consejería de Agricultura y Pesca. Esta =

es la circunstancia de la Formación == Profesional, la investigación pesquera y la reglamentación de la pesca en == aguas interiores.

Por otro lado, la moción que preten de tener un carácter globalizador de = la política pesquera, deja de lado as= pectos centrales para el desarrollo== pesquero que han sido considerados en las líneas programáticas de la Consejería. Nos referimos a los capítulos de culti vos marinos y cofradías, así como el de la política de inversión en infraes== tructura pesquera, la cual se nombra = en el preámbulo del texto de la moción sólo de pasada. También es apreciable= el vacío que se constata en la moción= respecto a la problemática que en primer orden de urgencias gravita sobre = el sector pesquero canario, esta es, = la de los mecanismos de salidas posi= bles que garanticen el mantenimiento = del nivel de actividad pesquera dentro del marco progresivamente restrictivo= creado por el acuerdo con Marruecos.= Alternativas que fueron planteadas y = objeto de comentarios en la reciente = respuesta a una interpelación sobre po lítica pesquera.

En cuanto a transferencias las fa== cultades estipuladas en el apartado == cinco del artículo veintinueve del Estatuto de Canarias, se irán haciendo = efectivas a medida que continúe el de sarrollo, desarrollándose el proceso = de traspaso de servicios del Estado a= la Comunidad Autónoma. El balance ac= tual del proceso de transferencias o = de traspaso en materia pesquera se ci fra en los siguientes factores básii== cos.

El traspaso en aguas interiores, == acuicultura y marisqueo, se encuentran prácticamente ultimados y existe un bo rrador de decreto en torno a dichos == traspasos sobre el que hay acuerdo, y = queda únicamente por perfilar la valo ración económica de los mismos, ya que hubo compromiso inicial en base a da= tos presupuestarios de mil novecientos ochenta y uno que está siendo actuali zado. Antes de fin de año dispondremos de dichas transferencias y su pertinen tes dotaciones económicas.

Las transferencias en formación pro fesional, que se consideran implícita mente en el artículo treinta y cuatro, apartado a), seis, del Estatuto de Auto nomía, han tropezado en el proceso ne gociador con dos obstáculos muy parti culares, aunque hay un acuerdo en sus aspectos generales. Las transferencias en formación profesional pesquera es= tán estancadas debido a la ausencia de dotación presupuestaria para la Escue la Oficial de Formación Profesional Ma rítimo-Pesquera de Tenerife y para la= residencia del Instituto Politécnico== Marítimo-Pesquero de Lanzarote. En el primer caso, se ha habilitado una pró= rroga presupuestaria con cargo a la == Ley de Pesca setenta y uno/setenta y= ocho, con la finalidad de abonar los = sueldos atrasados de julio a septiem= bre. En el segundo, se ha autorizado== una cierta flexibilidad en los presu= puestos de la Escuela que están permiti endo utilizar en precario una planta de dicho centro. Ambas salidas son evi dentemente limitadas y provisionales,= y sólo unas transferencias, debidamente dotadas, podrán significar una situa= ción, una solución duradera a la solu ción de estos centros.

En cuanto a la ampliación de compe tencias de la Comunidad Autónoma en ba se al artículo ciento cincuenta, uno, y= cincuenta, dos, de la Constitución Espa ñola hay que observar lo siguiente: En la moción no se definen específicamen te qué tipo de competencias se preten den sean motivo de ampliación, por lo = cual desconocemos a qué facultades con cretas se está haciendo mención y cuá les son los fundamentos que la justifi can. Es pertinente, no obstante, la so licitud de una ley orgánica de transfe rencias en materia de cofradías, dado= que el texto del Estatuto no lo contem pla.

La necesidad de potenciar de cerca= estas entidades representativas des= tinadas a jugar un papel dinámico den tro del desarrollo pesquero, sería la = principal motivación de esta demanda.

Las competencias en el terreno de== la ordenación del sector pesquero que= indica el artículo treinta y cuatro, = apartado a), uno, del Estatuto de Auto-

nomía, entendemos, deben ser debidamente perfiladas una vez avanzado el proceso actual en curso que responda a la urgencia de definir un marco general = para la ordenación del sector. En efecto, ya se han dado los primeros pasos = en dos ámbitos paralelos para dar solución, resolución al desfase histórico que afecta a la ordenación del conjunto de la flota española y que se hace ahora prioritaria con las restricciones internacionales a los caladeros = tradicionales. De una parte se están = teniendo sesiones de trabajo con los = distintos representantes del sector = con el fin de ir fijando, concertadamente, las líneas de reconversión, modernización y desguace más adecuadas a las posibilidades futuras de la flota de Canarias. Por otro lado, existe una propuesta por parte de la Secretaría = General de Pesca, de creación de una = junta de ordenamiento a escala estatal, donde estarían representadas la diferentes autonomías y esta junta tendría por misión ir concretando las bases de la futura Ley de Ordenación Pesquera y así mismo, las medidas generales que = se vayan tomando a través de las aportaciones específicas que eleven los representantes autonómicos sobre los aspectos de la ordenación antes señalados. La envergadura económica, la imperiosidad en el tiempo y la vertiente = internacional de la orientación pesquera justifican de modo sobrado en = los momentos presentes una acción que articule coordinadamente esta tarea entre las Comunidades Autónomas. Creemos, por consiguiente, que la asunción de competencias en materia de ordenación deben de ser objeto de actuaciones serenas dentro de este proceso general.

Entendemos, por último, que respecto a la intención de ampliar competencias derivadas de la participación en tratados y convenios especiales sobre pesca en nuestra zona geopolítica, el derecho a que la Comunidad Autónoma de Canarias sea informada y emita su parecer en tratados y convenios internacionales, es una facultad debidamente estipulada en el artículo treinta y siete del Estatuto de Autonomía de Canarias, que no admite una ampliación, salvo a

modificación del propio Estatuto; sin embargo, desde el punto de vista de la práctica real ha existido una coordinación efectiva entre los Gobiernos de Canarias y del Estado, tanto en las negociaciones para el acuerdo con Marruecos como en las que están habiendo referentes a la consolidación de las relaciones pesqueras con Cabo Verde y = respecto a los términos de la negociación del posible tratado con Mauritania. Existe un compromiso firme de consulta y colaboración con la Secretaría = General de Pesca Marítima en todo lo que se refiere a las relaciones pesqueras internacionales con incidencia en el Archipiélago, compromiso que se plasma, por lo que afecta a aguas interiores, acuicultura y marisqueo, en el anteproyecto de decreto que comentamos a continuación.

Sobre el aspecto de aguas interiores y zonas económicas exclusivas, volvemos a reiterar lo ya dicho en otra = ocasión ante Sus Señorías al respecto. Por ello no consideramos redundante la alusión de la moción al mismo. Obra ya en nuestro poder el proyecto de Real = Decreto sobre traspaso de servicios = del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de pesca, donde se desarrolla el traspaso de competencias en aguas interiores, marisqueo y acuicultura. El apartado referido a aguas interiores, marisqueo y acuicultura, = en este concepto, está establecido en función de lo establecido en la Ley = quince/setenta y ocho sobre zona económica, es decir, que se consideran = aguas interiores a las contenidas por el perímetro de línea recta que sigue la configuración general del Archipiélago. Por otro lado, la Ley quince/setenta y ocho determina con claridad la aplicación del concepto de zona económica exclusiva para el caso de los Archipiélagos en su artículo uno y dos. Según esta Ley para el Archipiélago = Canario las doscientas millas náuticas que configuran la zona económica exclusiva se medirán a partir de las líneas de bases rectas que unen los puntos = extremos de las islas e islotes que = respectivamente los componen de manera que el perímetro resultante siga la = configuración del Archipiélago.

Reglamentación de la pesca en aguas interiores. El objetivo central de la regulación de la pesca en aguas interiores es conseguir una restauración del equilibrio biológico en nuestras aguas, de modo que se garantice la supervivencia de las principales especies objeto de explotación. Este objetivo requiere que el nivel de esfuerzo pesquero se adapte sucesivamente a los óptimos biológicos necesarios para el crecimiento y reproducción adecuados de la biomasa marina. Entendemos que la regulación del esfuerzo ha de efectuarse de una forma escalonada para garantizar su eficacia y aceptación por los motivos que siguen.

Por una parte existen ya unos hábitos de pesca que están firmemente anclados en las comunidades, en las distintas comunidades pesqueras y que difieren notablemente de unas a otras. Esto se traduce en la carencia de criterios comunes dentro de los pescadores de litoral y una previsible dura resistencia comprobada por el desarrollo de los acontecimientos actuales a abandonar o reconvertir el uso de determinadas artes.

Un conocimiento todavía precario de la biología de nuestros mares es otro de los puntos a considerar puesto que en particular se dispone sólo de unos resultados provisionales en cuanto a valoración de recursos. Una insuficiencia de medios por parte del Estado para garantizar una completa inspección, lo que otorga mayor relevancia a una acción concertada y sucesiva con el sector. Esta acción escalonada que proponemos se materializa en las siguientes fases.

Hacer aplicar la legislación vigente que al encontrarse en un cierto estado de dispersión se conoce en corta medida y en muchos casos no se aplica; esta legislación contiene aspectos referidos al arrastre, a la pesca en cerco, etc., que son de interés actual para las islas. Para ello nos proponemos una acción informativa general sobre la vigencia de dicha normativa.

Complementariamente al punto ante-

rior está el hacer cumplir los acuerdos de las Juntas Locales de Pesca, = fundamentalmente la de las islas de Tenerife y Fuerteventura, que han tenido un mayor dinamismo y son representativas del parecer de los pescadores de bajura. A través del Consejo Regional de Pesca se constituirá una comisión de trabajo para la regulación del esfuerzo pesquero en aguas interiores. Esta comisión en base a la legislación actual, los acuerdos de las juntas locales y los estudios biológicos, así como considerando sopesadamente la opinión de los pescadores de cada zona, elaboraría un primer documento de trabajo que sería sometido al parecer del Consejo. Mantenemos el criterio de que la regulación debe hacerse con una proyección dinámica donde temporalmente se vayan escalonando las medidas de modo que la regulación nos aproxime al óptimo biológico deseable a la vez que se vayan soslayando los traumatismos y resistencias que se puedan desencadenar en el sector. Es necesario, por consiguiente, que la regulación del esfuerzo pesquero se sincronice con acciones paralelas que posibiliten la re conversión pesquera como puede ser el caso de la difusión de artes alternativas y menos nocivas, todo ello, comporte una empresa que aisladamente rebasa en su desarrollo el plazo de un año.

En cuanto a la flota canaria, el primer interrogante que se suscita ante este punto es qué es lo que se entiende por flota canaria auténtica y qué conlleva la acción de promover a la que alude. Frente a ello reiteramos lo dicho con anterioridad a este pleno: es absurdo hablar de crear una nueva flota canaria al margen de la ya existente. Nuestro objetivo se basa en lograr el mantenimiento del nivel actual de actividad mediante la reorientación hacia otros caladeros, la re conversión de las artes y la modernización de las unidades.

Y ya existe una flota canaria que, con unas ciertas matizaciones, podemos calificar como artesanal, compuesta por sardinales, atuneros, barcos de liña y nasa, neveros y barcos de litoral o bajura. Una flota que tiene un

difficil futuro a no ser que se consoli den las medidas antes citadas.

Ahora bien, hablar de crear una nue va flota de carácter industrial de altura o gran altura, constituiría un == proyecto quimérico, sin viso alguno de viabilidad económica.

Nos volvemos a confirmar en que el mecanismo de las sociedades conjuntas es el idóneo para estrechar los lazos de colaboración económica con los países vecinos en el ámbito pesquero, y para lograr que la merma a medio y lar go plazo de nuestra actividad en caladeros exteriores sea la menor posible. Las sociedades conjuntas son un medio para compartir los beneficios de la explotación de caladeros que no nos pertenecen y que, en ningún caso, suponen exportación de nuestros beneficios o extranjerización unilateral.

Respecto a la defensa de las licencias canarias, como norma general, las embarcaciones canarias conservan su derecho de acceso a caladeros exteriores en la medida en que cumplan con las obligaciones estipuladas para faenar en los mismos. Por lo que se refiere a los caladeros bajo jurisdicción marroquí, existe un derecho reconocido de permanencia para los barcos artesanales canarios censados en el mismo y que se deduce en la Orden Ministerial del veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno, y en dicha Orden se establecía que en lo que se refiere a la modalidad de buques artesanales al sur de Cabo Nun, en caso de existir más barcos solicitantes de licencias disponibles, dentro de una misma categoría, tendrán preferencia los buques artesanales con base en los puertos canarios.

En cuanto al posible tratado con Mauritania, existe un compromiso de la Secretaría General de Pesca de que dicho acuerdo estará orientado, prioritariamente, a dar salida productiva a la flota canaria.

Respecto a Cabo Verde las aperturas de relaciones pesqueras han tenido como protagonistas relevantes a la Aso-

ciación Provincial de Atuneros de Santa Cruz de Tenerife, gestionándose en la actualidad las licencias a través de la misma.

Formación Profesional. Potenciar == los centros de formación profesional == pesquera es un objetivo evidente de la Consejería del Gobierno que pasa, en primer término, con una resolución == adecuada del proceso de transferencias, actualmente en curso, en cuanto a dotaciones económicas se refiere. Sin embargo, no son los centros las únicas = vertientes significativas de la formación profesional pesquera ya que conce demos una importancia estratégica para el sector pesquero los cursos no reglados de formación profesional en las == tres modalidades siguientes:

Cursos de formación profesional de = pescadores en núcleos pesqueros a de mandas de las cofradías que persiguen la expedición de los títulos oficiales que corresponden a los distintos grados de capacitación pesquera.

Cursos de capacitación a secretarios de cofradías, y con los mismos se pretenden apuntalar la capacidad de gestión y de asesoramiento de las cofradías y versarían sobre formación administrativa y contable, legislación pesquera, etc.

Cursos de difusión de tecnología == pesquera que constituyen una finalidad de la Consejería de Agricultura y Pesca de la promoción en Canarias de la técnica del palangre, escasamente conocida en el Archipiélago.

Potenciación y coordinación de la = investigación pesquera. Este aspecto == fue tratado con profundidad cuando la exposición del plan de actuación de la Consejería, en materia pesquera, durante el pleno extraordinario dedicado a la pesca. Quedaba entonces constatado, a través de medidas y objetivos concretos, la voluntad de potenciar e integrar la actividad investigadora, y esto era reflejo de una actitud que concede un papel prioritario a la investigación pesquera en cuanto suministradora de = información científica imprescindible

para un diseño racional de la política pesquera.

Ampliación del marco inversor y crédito de la Ley de Pesca. En relación a la ampliación del marco inversor de la Ley de Pesca hay que recordar que la Ley tiene vigor hasta mil novecientos ochenta y cinco y, por otro lado, como ya se indicaba anteriormente, existen en este momento dificultades presupuestarias que harían poco realista presentar una demanda de este tipo. Se contará a medio plazo; hay que tener en cuenta los siguientes hechos de que se contará a medio plazo con una administración pesquera transferida, lo que supone una situación por completo distinta al momento de la promulgación de la ley. La problemática pesquera hoy en día tiene una dureza similar en cualquier punto pesquero del Estado, lo cual entorpece la fundamentación de un tratamiento especial para Canarias.

No es exacta la afirmación de que al Reino de Marruecos se le han concedido cuantiosos créditos en materias concernientes a la pesca, ya que en el acuerdo se estipulan las siguientes líneas crediticias: trescientos millones de dólares en créditos comerciales para la adquisición de bienes y servicios españoles; cien millones de dólares en créditos para el fondo de la Ayuda al Desarrollo, y ciento cincuenta millones de dólares en créditos Gobierno a Gobierno, destinados a infraestructuras y obras públicas que serán adjudicadas a empresas españolas.

Por lo que afecta a la ampliación y descentralización del marco crediticio, nos permitimos hacer referencia a los acuerdos que han habido con el Crédito Social Pesquero en este sentido.

Para finalizar, con el tema de potenciación de industrias pesqueras auxiliares tengo que decir, en primer lugar, que hay que destacar que las industrias pesqueras, fábricas de conservas, fábricas de hielo para abastecimiento de buques, instalaciones frigoríficas en fases de primera venta y piscifactorías, pueden acogerse al crédito

especial estipulado en la Ley de Pesca para Canarias, y esta línea de crédito presenta unas condiciones de dinero barato, sumamente favorables para el sector privado y son las mejores que ofrece actualmente el crédito oficial; por otro lado, el vigente Régimen Económico Fiscal concede a dichas industrias una serie de ventajas fiscales. No obstante, la eficacia de las medidas actualmente operantes y su sustitución por otras requiere una discusión que, escapando de los planteamientos genéricos de la moción, se sitúan de lleno en la política general de desarrollo industrial para Canarias.

Respecto al peligro de exportación de instalaciones industriales es en un principio sólo un rumor que exigiría, en todo caso, una fundamentación que sea debidamente verificable; en todo caso existe una normativa legal que regula, precisamente, las inversiones españolas en el interior.

Estas son las puntualizaciones que el Gobierno ha querido hacer a la Moción presentada por Izquierda Canaria. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Moreno.

Bien, vamos a interrumpir entonces durante quince minutos exactos, por favor señores Diputados, que es muy denso todavía la materia que nos queda por tratar. Interrumpimos la sesión durante quince minutos.

Se suspende la sesión a las diecisiete horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: El señor Angulo tiene la palabra. (Pausa.)

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Presidente, señores Diputados. Sin perjuicio de exponer brevemente los elementos transaccionales que se han podido sintetizar en la breve interrupción de quince minutos, quiero precisar algunas cosas.

En primer lugar la alusión a que se traen temas similares con frecuencia a la Cámara, quiero simplemente recordar lo siguiente. La primera ...

El señor PRESIDENTE: Señor Angulo, = por favor. En este momento concreto so=lamente la intervención ha sido concedida para determinar aquellas enmien= das que Su Señoría acepta o rechaza; = yo le ruego encarecidamente que se ci=ñan al Reglamento en este sentido, en=tre otras cosas, por la gran densidad= de temas que todavía tenemos que tra=tar.

El señor ANGULO GONZALEZ: Sólo que=ría señalar que esta interpelación fué presentada el veintiuno de junio del = ochenta y tres, y es la primera vez -- que se plantea el tema de pesca en el= Parlamento independientemente de la de= mora normal, quizás excesivamente nor=mal, en estos temas.

En cualquier caso, y ciñéndonos a = la Moción, en el apartado uno acepta= ríamos una redacción en la línea pro= puesta por el Grupo Socialista, pero = alterando la propuesta del Grupo Socia= lista en el sentido de que... bueno, = mejor leo:

"El Parlamento de Canarias conside=ra la necesidad de hacer efectivas las facultades que derivan del apartado -- quinto del artículo veintinueve del Es= tatuto de Canarias relativo a pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicul= tura. Así como el desarrollo de las -- competencias derivadas del apartado A= uno del artículo treinta y cuatro del= Estatuto de Canarias referidas a la or= denación del sector pesquero, y del -- apartado A-seis del artículo treinta y cuatro referidas a la Formación Profe= sional Pesquera. Y en otro sentido re= querir mediante la procedente Ley Orgá= nica las transferencias en materia de= Cofradías. Asimismo el Parlamento de= Canarias considera la necesidad de que sea oída la Comunidad Autónoma en todo lo que afecta a la ordenación y regla= mentación de la zona económica exclusi= va del Archipiélago."

Este, digamos, es el elemento nue=

vo, de síntesis, que no se contiene en la propuesta del Grupo Socialista.

En el apartado segundo. Como básica= mente la Propuesta socialista es la -- misma, se acepta, no hay, prácticamen= te, ninguna diferencia. Y aceptamos -- también la enmienda del Grupo Mixto, = de Miguel Pizarro, en el sentido de == añadir, es decir, el párrafo del Grupo Socialista acabaría en una coma, y se= guiría el párrafo que sigue en la Pro= puesta del Grupo Mixto. Diría así: "El Parlamento de Canarias solicita que se dicte una normativa que determine con= claridad el carácter de las aguas inte= riores, considerando a éstas como las= comprendidas dentro de las líneas de ba= se rectas que conforman nuestro períme= tro archipelágico," -- que es sustan= cialmente lo que nosotros pedimos-- y = seguiría: "procurando que, en todo ca= so, las plataformas insulares queden in= cluidas dentro de las mismas." O sea, = un párrafo perfectamente claro y cohe= rente.

En el apartado tres. La transacción significa, simplemente, el eliminar el= tema de plazo, dado que las negociacio= nes para la ordenación y reglamenta= ción de la pesca en aguas interiores = van a tener un carácter dinámico, va = a ser una ordenación constante, porque, en definitiva, dado el carácter, diga= mos, mismo de la pesca, que requiere = la adecuación a las mayores o menores= capturas, etcétera, ese factor dinámi= co, pues, lo respetamos, suprimiendo = el tema de plazo.

En el apartado cuarto se aceptaría= la Propuesta del Partido Socialista; = pero incluyendo al final una referen= cia explícita, en el sentido de "cara a conseguir una flota canaria moderna y= viable", y también incluyendo una alu= sión, o sea, el primer párrafo queda= ría transformado, el de nuestra Propo= sición, en el sentido de que "el Parla= mento llama la atención sobre la nece= sidad de hacer cumplir y vigilar la -- normativa vigente sobre cambios de ba= se y de banderas de unidades pesque= ras"; o sea, quedaría el tema del aban= deramiento y la extranjerización, diga= mos, en el sentido de la toma en consi=

deración del tema por el Parlamento, = en el marco de que se aplique la legis- lación vigente, y se vigile, con más in- tensidad, esta temática. Y luego, el = segundo párrafo, que es prácticamente= el que nosotros ponemos, queda simple- mente con ese añadido, de que es "cara- a conseguir una flota canaria viable y moderna."

El apartado cinco es igual; el seis coincide también con la Moción; el sie- te también.

El ocho se refiere al marco inver-=- sor, y la transaccional que proponemos es en el sentido de que "el Parlamento= Canario considera la necesidad de agotar las partidas crediticias de la Ley setenta y uno/setenta y ocho en el pe- ríodo que queda de cumplimiento de la= Ley, es decir, hasta el año ochenta y= cinco, y a partir del cual, -de esa fe- cha, vamos- que el Gobierno considere la conveniencia de un nuevo marco inver-=- sor, de acuerdo con las nuevas reali-=- dades de pesca en nuestro marco geopo- lítico." En definitiva, a lo que se --- atiende en esta enmienda de síntesis = es a la garantía de que los quince mil millones de la Ley setenta y uno/seten- ta y ocho sean efectivamente investi-=- dos en lo que queda de cumplimiento de la Ley, hay que recordar que sólo se = han invertido un once por ciento de -- los quince mil millones de pesetas, y= que, a partir de la finalización, y en la medida que existe un nuevo marco, -- fundamentalmente, por el tratado con Ma- rruecos, se considera la necesidad de= una nueva situación y de una respuesta adecuada a ella. En cuanto al resto, = el punto ocho también es literal de -- nuestra Moción en lo que se refiere a "las vías crediticias abiertas por la = Ley setenta y uno/setenta y ocho que= sean gestionadas desde Canarias."

El punto nueve coincide básicamente con lo nuestro; sin embargo, ahí noso- tros hicimos una rectificación mate--- rial, en el sentido de que "son indus- trias pesqueras y auxiliares", por lo = cual, realmente, el tema de la acuicul- tura nosotros lo entendemos incluido = implícitamente en el apartado ante--- rior; pero si lo que se quiere hacer es simplemente resaltar la importancia == que pueda tener la acuicultura en el =

futuro, pues, evidentemente, no tenemos, por decirlo así, enmienda de clarifi-=- cación, en incluirla.

En cuanto a la política de inver-=- sión en infraestructura, tampoco tene- mos inconveniente en incluir lo que es el punto once, puesto que, en realidad, como reconocía el Consejero, es un te- ma que estaba contemplado en la exposi- ción de motivos de la Moción; pero que, por un error, no se desarrolló en el = texto.

Otros aspectos que también un po- co enriquecen, al menos al nivel de co- mentario, no quiero dejar de mencionar los, como el tratado pesquero con Mau- ritania, que ha sido señalado, tanto = por el señor Suárez como por el señor= Consejero, y señalar que, precisamente fué este Grupo y este Consejero quie-=- nes en un artículo en la prensa en el= mes de junio, reivindicaron la necesi- dad de abrir cuanto antes esa línea ne- gociadora, y de que una representación del Gobierno Canario acudiera a Nouak- chott precisamente para romper ese --- frente estancado desde unas lamenta-=- bles negociaciones, allá por el año se- tenta y nueve, si mal no recordamos.

En fin, esta es, en líneas genera-=- les, la fórmula transaccional que pro- ponemos.

El señor PRESIDENTE: Perdón, perdón señor Angulo; a la Mesa no le ha que-=- dado claro el contenido definitivo de= la propuesta, una vez aceptadas las en- miendas parcialmente o totalmente; en- tonces hay una sugerencia que hace la= Mesa, y es que los Grupos enmendantes= y el proponente, se ausenten, como aho- ra ya no hay más que interpelación. Es que tenemos que someter a la aproba-=- ción del Pleno, por asentimiento, lo -- que voy a decir. Es decir, se propone= que durante la tramitación de la inter- pelación y de las preguntas, como no = va a haber votación, que se ausenten = los Grupos enmendantes y el proponen-=- te, que redacten, de una manera concre- ta y exacta, el contenido definitivo de la Proposición, y continuamos el Pleno con la Interpelación. ¿Se aprueba por asentimiento esta propuesta? *(El Ple- no aprueba por asentimiento la propues*

ta) Muy bien, la Proposición no de Ley, será sometida a votación antes del último punto del Orden del Día.

Interpelación del Diputado Don Oswaldo Brito González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre el desarrollo de la Sección IV, del Título I, de la Administración de Justicia, del Estatuto de Autonomía de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Interpelación de Don Oswaldo Brito sobre desarrollo de la Sección cuarta del Título primero del Estatuto de Autonomía de Canarias. Tiene la palabra Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Subo una vez más a este estrado en el día de hoy -espero que no lo sea en otras ocasiones con tanta frecuencia, para no cansar, evidentemente, con mi presencia a Sus Señorías-, para tratar un tema que nos parece de importancia significativa para el desarrollo de lo previsto en la Sección cuarta del Estatuto de Autonomía, sobre la Administración de Justicia.

Como Sus Señorías saben perfectamente, la Sección cuarta, de Administración de Justicia, integra, del artículo veintitrés al veintiseis, las referencias a la constitución del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, planteando en el artículo veintisiete y veintiocho competencias de la Comunidad Autónoma.

En el veintisiete, las facultades delegadas de la Ley Orgánica del Poder Judicial aún pendiente de trámite y de aprobación en el Parlamento Estatal, y de otra parte, aquellas competencias que la regulación del Consejo General del Poder Judicial confiere al Estado. Asimismo, la delimitación de las demarcaciones territoriales; y en el artículo veintiocho, lo referente al nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles, y los concursos y oposiciones de acceso para Jueces, Magistrados, Secretarios y el resto del personal, de la Administración de Justicia.

Lo primero que hay que señalar en relación a la importancia de esta Sección cuarta del Estatuto de Autonomía es, sin duda alguna, y en esto se manifiestan criterios coincidentes por parte de la mayoría de los sectores implicados, o conectados a la Administración de Justicia en Canarias, la lamentable y preocupante situación en cuanto a recursos económicos, materiales y humanos, que tiene, hoy por hoy, la Administración de Justicia en Canarias, que además se acrecienta con el hecho de la insularidad y la frecuencia en algunos ámbitos de la Administración de Justicia, como pueden ser el de carácter social o laboral, el problema de la concentración de estas competencias, de estas funciones jurisdiccionales, en las actuales Magistraturas de Trabajo que están centradas en las capitales provinciales, lo cual crea un problema bastante agudo para la agilización de trámites que afectan a las relaciones laborales, a las relaciones contractuales en el ámbito laboral, y que generan, digamos, situaciones, a veces, realmente agudas, que obligan al tema de los traslados ocasionales, temporales, de las Magistraturas de Trabajo a cada una de las Islas para poder afrontar estos temas.

Todos los sectores conectados hoy a la Administración de Justicia reiteran que la situación lamentable de recursos y de medios requiere una actuación inmediata. En un debate, bueno, intento de debate, que tuvo lugar a invitación del grupo de Abogados Jóvenes y del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife este tema se reiteraba con insistencia, y se acentuaba la importancia de iniciar con inmediatez, los estudios conducentes al establecimiento de las prioridades de la Administración de Justicia en Canarias, el desarrollo estatutario, y la provisión de las plazas, de conformidad con lo previsto en los artículos veintisiete y veintiocho, previos los contactos con los sectores de la Administración de Justicia implicados, requiriendo de ellos los informes, las sugerencias y los planteamientos que garanticen el que esta intervención en la Administración de Justicia sea una intervención eficaz, sea una intervención que coad-

yuve a la mejora de la Administración de Justicia, y el servicio a los ciudadanos que esta Administración de Justicia debe de plantear.

No se le escapa a este Diputado el que, en gran medida, el desarrollo de las facultades contenidas en el artículo veintisiete y veintiocho, e incluso la propia articulación, ámbito competencial y jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, guarda relación con el desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tan ansiada y tan demandada, y que, parece ser que, en fecha inmediata, tendrá su tramitación parlamentaria, y nos encontraremos con un marco regulador de lo que es la Administración de Justicia. Sin embargo, pensamos que las demandas sociales son tan importantes, y el tema lo suficientemente delicado, para que ya, desde ahora, se inicien los estudios, las consultas y las actuaciones en el seno de la Comisión de Interior y Justicia de esta Cámara, que posibiliten el adelantar los trámites de información, de previsión de planificación, de las actuaciones competenciales y del tema central de debate, que va a serlo, sin duda, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con el problema de la territorialidad de los órganos jurisdiccionales en el problema de incorporación de la Audiencia Territorial de Santa Cruz de Tenerife, dentro de lo que, hasta hoy, es la Audiencia Territorial de Canarias. Problema que ya suscitó, el otro día, no pocas suspicacias, no pocas interrogantes, e, incluso, sobre temas "locacionales" en cuanto adónde se iba a radicar las salas de Gobierno de estos órganos territoriales, y qué ámbito, qué característica iba a presentar esta articulación.

Por supuesto, adelantamos que nuestra opinión es el tratar de articular un Tribunal Superior de Justicia en Canarias en que exista una equivalencia en competencias y órganos, con Salas de Gobierno equilibradas en dos Audiencias Territoriales, y con la incorporación, en la previsible desaparición, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, del Tribunal Central del Trabajo, de las llamadas Salas de lo Social, con

el estudio de la aplicación a las peculiaridades del hecho insular.

Este tema, exige por tanto, un trabajo previo, la recogida de opiniones y de informes de los sectores implicados, y, por supuesto, el establecimiento de un conjunto de prioridades que debe ser, en nuestra opinión, y con carácter urgente, tramitado a través de la Comisión de Interior y de Justicia de esta Cámara que llegue incluso, en el tema de personal, que sin duda es el más delicado, a una consulta, a un diálogo con los sectores implicados, que permitan recoger sugerencias, encontrar apoyo a lo que constituye, sin duda, una pieza fundamental del desarrollo de los poderes del Estado, y también, por supuesto, en los marcos competenciales específicos, previstos en la Sección cuarta del Estatuto de Autonomía, las intervenciones que tiene que tener la Comunidad Autónoma, en el ámbito de la Administración de Justicia, por supuesto, entendiendo el carácter autónomo que ésta tiene, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial, en virtud de las propias previsiones constitucionales.

Desde esta perspectiva, el motivo de esta interpelación era saber cuál era la posición del Gobierno al respecto, y en este sentido nos preocupaba el que no hubiese una expresa mención sobre este particular en el debate de investidura que precedió, digamos, al nombramiento del actual Presidente del Gobierno, por eso se plantea esta interpelación y estas son las grandes líneas maestras, los grandes interrogantes, que se abren a este interpelante. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias Señor Brito. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO == (Saavedra Acevedo): Señor Presidente, Señorías, me voy a ajustar, porque así lo establece el Reglamento, al texto de la Interpelación, no a sí el tema es importante porque haya habido un debate, ultimamente, meses después de la Interpelación.

Y la interpelación que se me formula es; "Motivos de ausencia significativa en el programa de Gobierno, acerca del desarrollo de la Sección cuarta == del Título primero del Estatuto". Pues, no se habló en el discurso de investidura, porque no me gusta hablar por hablar, ni me gusta interpelar por interpelar, ni ser interpelado por ser interpelado, y voy a limitarme a recordarles a Sus Señorías, al señor interpelante, lo que dice la Constitución, porque conviene que todos lo sepamos, y también lo que dice el Estatuto de Autonomía: Artículo ciento cuarenta y nueve, número uno, apartado cinco, de la Constitución: "Es competencia exclusiva del Estado, la Administración de Justicia". Artículo ciento cincuenta y dos, uno, párrafo segundo, de la Constitución: "Que habrá órganos de las Comunidades Autónomas, un Tribunal Superior de Justicia, etcétera, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y dentro de la unidad e independencia de ésta". Estatuto de Autonomía: Los artículos veintitres dos, veintisiete -- uno, veintiocho tres, veintiocho uno, etcétera, todos no hacen más que decir lo siguiente: "de conformidad con lo que disponga la Ley Orgánica del Poder Judicial". Dado que no hay Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Cámara nada tiene que decir, ni menos el Gobierno tiene que decir, respecto al desarrollo de esta Sección cuarta del Título primero. Lo único que sí se está aplicando es el artículo veintiocho, apartado uno, que dice que "la Comunidad Autónoma participará en la fijación de las demarcaciones correspondientes en las Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantil radicados en su territorio" y por el Ministerio de Justicia se ha solicitado informes en relación con las demarcaciones de Notarías y, posteriormente, otras sobre las demarcaciones de Registros, y nada más; estas son las competencias que tenemos, me parece que era muy poco, mientras no haya Ley Orgánica del Poder Judicial, para que le dedicásemos una mención en el discurso de investidura tal como se fija el texto de la interpelación.

Y luego pregunta la interpelación = sobre el propósito, o no, del Gobierno =

de proceder a los estudios, consultas = y debates conducentes a fijar las líneas de asunción de competencias y desarrollo legislativo de dicha previsión estatutaria. Sorprende, y además, en la intervención del Diputado, ha hecho referencia a la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara; para eso no tiene que interpelar al Gobierno, haga uso de su derecho, que en el Reglamento está así establecido, y que se convoque la Comisión correspondiente, y hagan todos los debates, estudios y discusiones que quieran; pero no confundamos el papel de una interpelación, porque el Gobierno aquí no tiene nada que decir; una materia, repito, que mientras no haya Ley Orgánica del Poder Judicial, no hay nada que hacer ni competencias que ejercer; y segundo, en cuanto a debate, programas, estudios, todos los que quieran, repito, para eso está en el Reglamento reconocida una Comisión de Justicia e Interior, que me parece que no se ha reunido nunca hasta al presente, y a usted, como Diputado y miembro de esta Cámara, le corresponde el ejercicio del derecho reglamentario de convocar la para que se estudie esa materia. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Presidente. Señor Brito, Don Oswaldo = Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, = señor Presidente del Gobierno. Agradezco su no frecuente salida a este estrado, a pesar de las reiteraciones que se han formulado muchas veces por los Grupos Parlamentarios.

A mí no me gusta hablar por hablar, ni interpelar por interpelar, ni ser referenciado por ser referenciado, ni que Su Señoría se moleste porque se le interpele al Gobierno. Mire usted, señor Presidente, la no existencia de la Ley Orgánica del Poder Judicial no interfiere, en absoluto, la posibilidad de que se estudien los problemas específicos que llevaría el tema de la creación de un Tribunal Superior de Justicia de Canarias. No obstaculiza, en absoluto, porque viendo el Proyecto de la Ley Orgánica del Poder

Judicial, que en estos momentos está ya conocido, en sus líneas maestras, evidentemente, el planteamiento a la articulación va a estar muy poco dependiente, en el sentido que serán unas competencias que el Estado, en este caso, y la Comunidad Autónoma, en virtud de las previsiones estatutarias, tendrá que desarrollar y articular de conformidad con lo que establecen los artículos que antes les citaba.

La posibilidad del tema de la Comisión de Justicia e Interior, por supuesto que los Grupos Parlamentarios están en la posibilidad de convocarlos; si no se ha convocado no ha sido, concretamente, porque nosotros no hemos aceptado el hecho de que se convoque; no se ha convocado, bueno, porque no se ha previsto esa convocatoria, y no está figurada en el plan que se ha establecido con una fecha concreta. Y tampoco, con tanta actividad, he tenido ocasión, tendré ocasión y acogeré la sugerencia que me plantea el señor Presidente, pero el estudio de otros aspectos, que ha considerado como menores, que están previstos en los artículos veintisiete y veintiocho, sí que son temas "competenciales" que no están dependiendo de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sí que es posible el estudiarlo y el desarrollarlo, y sí que es posible, también, de que el Gobierno tome una postura. Usted ahora mismo me acaba de informar, señor Presidente, un tema interesante; que ha pedido usted un informe sobre el tema de las demarcaciones notariales, bueno, es un tema importante, quiere decir que el Gobierno está pidiendo unos informes, está haciendo unas actuaciones. Ese es el motivo también de lo que el Reglamento de la Cámara establece para las interpelaciones. El Gobierno no hizo una referencia sobre ese particular, y lo único que se ha preguntado, por supuesto, en el contexto de la inquietud de los problemas de la Administración de Justicia, lo que se ha planteado es una pregunta al Gobierno. Yo pienso que, efectivamente, el señor Presidente, bueno, lo normal es que conteste, no se sienta molesto por que se le interpele, ni tampoco porque, a ese nivel, se llegue a ciertos intentos de descalificación, que no lo com-

prendo, en el sentido de que no le quita hablar por hablar. Nadie le ha pedido a usted que hable por hablar, sino que hable y conteste a lo que se le interpela, que es la obligación que usted tiene, y yo, como Diputado, tengo también, conforme a las previsiones reglamentarias. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, señor Brito. Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo) (desde su escaño): Señor Presidente, únicamente para volver a leerle, aunque no sería necesario, el artículo veintisiete y veintiocho del Estatuto; pero creo que como está en poder de todos, ya verán, insisto, en que todo se remite a la Ley Orgánica del Poder Judicial inexistente. Estar aquí especulando sobre lo que va a ser una cosa que no tiene todavía ni Proyecto de Ley, que tiene que ser informado por el Consejo General del Poder Judicial, es ganas de repetir, interpelar por interpelar. Si lo que se quiere es que se hagan estudios, repito, en el Reglamento están los derechos de cualquier Grupo para solicitar la convocatoria de una Comisión que existe, y no es tema de interpelación al Gobierno una cuestión, repito, en que mientras no haya Ley Orgánica del Poder Judicial, no hay nada que decir.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Presidente. Turno de fijación de posiciones, le corresponde intervenir al Grupo Mixto. No interviene. Centro Democrático y Social, señor Olarte. Cinco minutos señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente, Señorías, nosotros estamos de acuerdo, en este caso, con ambas partes (risas) y me voy a explicar, me voy a explicar.

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor OLARTE CULLEN: Y no porque estemos en una posición en la que nos encontramos muy a gusto, por cierto, sino porque veo que aquí el asunto no-

se ha tratado todavía. Y lo digo con el máximo respeto a los dos intervinientes. Aquí hay un tema esencialmente político, y es que la Comunidad Canaria no puede aguardar impasible a que se produzca el Proyecto de Ley, o a la Ley misma, reguladora de la Organización de Justicia, la Ley Orgánica del Poder Judicial, y después nos encontremos con lo que desde allá venga a resolverse para estas latitudes, por que aquí hay una serie de problemas judiciales, problemas diferenciales en que, desde ahora, tenemos nosotros la obligación, posiblemente el cauce adecuado es el de formar y el de desarrollar en esta Cámara un amplio debate, y así se producirá, si Dios quiere, en virtud de la iniciativa de mi partido sobre la situación de la Administración de Justicia en el Archipiélago Canario, de suerte que allá, en Madrid, en el momento de articular la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuya Ley lleva ya, aproximadamente, y es bueno que se sepa, algo más de un siglo de vigencia, y desde luego, se contemplan nuestras peculiaridades.

Yo soy consciente de que el Estatuto de Autonomía establece una serie de disposiciones a propósito de la Administración de Justicia en el Archipiélago Canario, en virtud de las cuales son reiteradas las remisiones a la futura Ley Orgánica del Poder Judicial, no habla de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial sino de conformidad con lo que disponga la Ley Orgánica del Poder Judicial, pero nosotros aquí no podemos estar a verlas venir, sino que tenemos que tomar una iniciativa, porque en una serie de momentos realmente importantes de la vida histórica del Archipiélago Canario, nos ha cogido el toro por sorpresa, precisamente por falta de iniciativa, y ésto hay que reconocerlo.

Efectivamente, en el artículo veintitres, posteriormente en el veinticinco, y en algún caso, se habla de este particular; pero es que también aquí tenemos que aludir, señor Presidente, a un hecho que nos parece importante, y lo decimos con la mayor cordialidad,

creemos que el Gobierno Canario en una ocasión bien reciente ha hecho dejación de un derecho, y, correlativamente, de una obligación que venía establecida en el Estatuto de Autonomía. En el Estatuto de Autonomía, en el artículo veintiocho, y eso sí que no está supeditado a la futura Ley Orgánica del Poder Judicial, se dice que "a instancia del Gobierno de Canarias, el órgano competente convocará los concursos y oposiciones para cubrir las plazas vacantes en Canarias de Magistrados, Jueces, Secretarios Judiciales y restante personal al servicio de la Administración de Justicia, de acuerdo con lo que disponga la Ley Orgánica del Poder Judicial; no "con lo que disponga la próxima Ley", "con lo que disponga la Ley actual", en virtud de la cual se han convocado recientemente oposiciones a estos Cuerpos de la Administración de Justicia, y es evidente de que con independencia de que han sido convocadas por el órgano competente, el Gobierno de Canarias no ha tenido la menor iniciativa sobre el Particular; y eso no lo entiendo yo solo, eso lo han entendido aquí, en esa reciente sesión, muy importante, a mi juicio, de la Asociación de Jóvenes Abogados de Santa Cruz de Tenerife, a la cual yo asistí, e intervenimos además exclusivamente, porque no intervino el Grupo Socialista, estrictamente el Grupo Popular, Izquierda Canaria, y el Centro Democrático y Social hace cuatro o cinco días. Relevantes personalidades allí presentes, y desde luego quien pronunció una conferencia tan concisa como llano de contenido, expresaba sus quejas, precisamente, y se lamentaba un miembro, precisamente, del Ministerio Fiscal, de que el Gobierno Canario no hubiera hecho uso de una iniciativa a la cual tiene perfecto derecho según el Estatuto de Autonomía, y no para la futura Ley Orgánica, sino de acuerdo, para una Ley Orgánica vigente, en virtud de la cual se han convocado las oposiciones; ésto, creemos, hay que dejarlo bien sentado y con toda claridad.

Creo que tenemos nosotros que dejar planteado desde aquí, desde Canarias, que es preciso, por ejemplo, que

en el supuesto de que declinen las competencias que actualmente tiene el Tribunal Central de Trabajo, y en virtud de una territorialización de las mismas se creen las Salas de lo Social correspondientes, aquí, en Tenerife, se cree en lo que ha sido de *facto*, ya que no de *iure*, sobre todo por circunstancias orgánicas, en virtud de las cuales, la Territorial es la que tenía la cuestión orgánica de la Administración de Justicia, una Sala de lo Social, que con la Sala de lo Contencioso Administrativo, de lo Penal, y de lo Civil, de una vez por todas, se califica de Territorial, lo que realmente aquí ha sido una Audiencia Territorial siempre.

Y el principio de la territorialidad, no empece, en absoluto, a la compatibilidad con que el Tribunal Superior de Justicia tenga una sede, que creemos que no era el momento político de entrar en guerras localistas de nuevo, a propósito de hurtar, quitar, o traer capitalidades donde siempre estuvo la capitalidad; ahora bien, estableciendo la posibilidad de que los abogados ejercientes en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, sobre todo por el principio, ya hoy ausente de oralidad, y fundamentalmente escrito del Procedimiento Contencioso Administrativo y del que es de esperar en el que culmine la actuación del Tribunal Superior de Justicia, tengan la posibilidad de intervenir en tales procedimientos por su carácter escrito, sin necesidad, en virtud de la oralidad, de tener que desplazarse a otro sitio.

Me parece que estos son temas muy importantes, y son temas que requieren de este Parlamento el debate correspondiente, y (acabo enseguida señor Presidente) soy consciente...

El señor PRESIDENTE: Ruego que vaya terminando, señor Olarte, por favor.

El señor OLARTE CULLEN: Estoy terminando. Soy consciente, y creo que todos lo somos, de que este es un tema de interés, no estamos divagando, sino que estamos tratando de una serie de temas que son de absoluta importancia para el Archipiélago Canario, porque =

es importante para el Archipiélago Canario contar con una Administración de Justicia que produzca el acercamiento de la Justicia a lo justiciable, de que produzca un acercamiento temporal entre el ejercicio de las pretensiones y la producción de las resoluciones, en que ponga de manifiesto la situación de esas aves de paso que son hoy los funcionarios de todo orden y de los propios oficiales que pasan por el Archipiélago Canario, de ese plus de residencia que, en definitiva, está atribuyendo un carácter absolutamente colonial a este territorio y que hay que regular de otra manera y no con la manera tradicional que viene desde hace tantos años, y en definitiva, creemos que lo que es más importante es producir aquí un debate para decir allá qué es lo que pretendemos y para formular algo que es importante (*ininteligible*), y sin perjuicio de la independencia que reconocemos a los Organos Judiciales, tratar de reivindicar también aquí, en el Archipiélago Canario, la Comisión de la Administración de Justicia. Nada más señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Olarte. Grupo Popular ¿va a intervenir? Señor Manrique.

El señor MANRIQUE DE LARA Y LLARENA: Señor Presidente, Señorías, señores del Gobierno. El Grupo que tengo el honor de representar es consciente de la importancia que representa para nuestra Comunidad Autónoma el Tribunal Superior de Justicia, según lo establecido en la Sección cuarta del Estatuto. Por nuestras características insulares, la Administración de Justicia en Canarias hay que organizarla, hay que dotarla de medios humanos, materiales y económicos, que la hagan más operativa; pero ello no será factible hasta que no se pongan en práctica las competencias previstas en los artículos veintisiete y veintiocho del propio Estatuto; pero nuestro Grupo es también consciente que se requiere primero la aprobación, a nivel nacional, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, como así se deduce de algunos apartados del propio articulado de la Sección cuarta, y de la Constitución. Apo

yamos la interpelación expuesta por el señor Brito, Don Oswaldo, las palabras del señor Olarte, su exposición; pero que ello sea efectivo una vez aprobada la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin que ello signifique que renunciemos a que deban efectuarse los estudios, consultas, etcétera, que tiendan a clarificar las líneas que deban seguirse a este respecto. Desde Canarias hay que establecer posiciones, y no en contrarnos con futuras sorpresas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Manrique. Grupo Socialista, --- señor Trujillo.

El señor TRUJILLO TRUJILLO: Con la venia, señor Presidente, Señorías, señores del Gobierno, brevemente, mi intervención se va a reducir a fijar la posición al respecto, del Grupo Parlamentario Socialista, que, como es obvio, está en concordancia con el planteamiento expuesto desde esta Tribuna por el Presidente del Gobierno Autónomo.

El Grupo Parlamentario Socialista es consciente de la importancia de la constitución y el funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y el ejercicio de las competencias reconocidas a la Comunidad y al Gobierno en los artículos veintisiete y veintiocho del Estatuto, de la importancia que estas competencias tienen para la culminación de la capacidad de autogobierno de Canarias. Somos conscientes, también, de los problemas actuales de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma, y de cierta desconfianza entre los ciudadanos, debido principalmente, y a grandes rasgos, al anacronismo de las actuales demarcaciones territoriales, a la falta de medios personales y materiales que secularmente arrastra la Administración de Justicia, a la reducida plantilla de Jueces, junto con su movilidad, que es la causa de las numerosas vacantes en los Juzgados de Distrito y de Primera Instancia del Archipiélago; a las bajas retribuciones y a las precarias condiciones de trabajo que soporta el personal al servicio de la Justicia, especialmente los oficia-

les, auxiliares y agentes; y, por último, a las limitaciones y dificultades que tienen los ciudadanos residentes en las Islas periféricas a la hora del ejercicio contencioso de sus derechos.

Por todo ello, es el propósito de mi Grupo, y así lo vamos a proponer en la Comisión de Justicia e Interior, al amparo del artículo cuarenta y uno, apartado cuarto, del Reglamento de esta Cámara, el iniciar estudios y consultas, invitando a los estamentos vinculados con la Administración de Justicia en Canarias: Magistrados, Jueces, Representantes Corporativos de la Abogacía y de la Procura, del Colegio de Notarios y Registradores, y a los representantes sindicales del personal auxiliar de la Administración de Justicia, para que informen, asesoren, y aporten sugerencias a la Comisión. Nosotros estamos seguros que si somos capaces de establecer esta colaboración, articular esta colaboración entre los estamentos vinculados a la Administración de Justicia y el Poder Legislativo, el desarrollo de las previsiones estatutarias reconocidas en la Sección cuarta del Título Primero del Estatuto de Autonomía, podrán tener plena vigencia, en un plazo relativamente corto, que pasa previamente por la aprobación de la futura Ley Orgánica del Poder Judicial, y en esto, señor Olarte, le quiero hacer una previsión, la fijación de las demarcaciones territoriales y la convocatoria de concursos y oposiciones para proveer las vacantes que hoy tenemos en el Archipiélago no se podían hacer con la actual Ley Orgánica del Poder Judicial, porque no lo prevé en ese aspecto, no faculta a las Comunidades Autónomas, eso sería, en tal caso, con la futura Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por último, y con esto termino, Señorías, me van a permitir la ligereza, de hacer un juicio de intenciones: la omisión o la ausencia de referencias a la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma, en el discurso de investidura del Presidente del Gobierno se debió a que el desarrollo de la Sección cuarta del Título Primero del Estatuto, y muy en especial de las compe-

tencias reconocidas a la Comunidad Autónoma y al Gobierno de Canarias en el Artículo veintisiete y veintiocho, están pendientes y supeditadas a la -- aprobación de la futura Ley Orgánica-- del Poder Judicial, a la que constante y reiteradamente se hace referencia = en el articulado que conforma dicha -- Sección. Ley Orgánica del Poder Judi-- cial que será la piedra angular de la reorganización de la Administración de Justicia en un Estado de Derecho.

Por último, quiero tranquilizar al = señor Don Oswaldo Brito en cuanto a== las competencias de la Audiencia Terri torial, Yo creo que si se ha leído la= Disposición Adicional Primera del Esta tuto, hace referencia, bien claro, a = que la integración de la Audiencia Pro vincial de Santa Cruz de Tenerife, en= la Audiencia de Canarias lo será sin = perjuicio de sus actuales competencias. Nada más, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Trujillo. Señor Presidente, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO = (Saavedra Acevedo) (*Por alusiones, des de su escaño*): Dos breves alusiones a= la intervención del representante del= Grupo de Centro Democrático y Social, = porque puede llevar a la confusión de= que yo no sepa leer el Estatuto de Au tonomía, y nos lleva, por una parte, = a pensar que hay dos Leyes Orgánicas = del Poder Judicial mencionadas en el = Estatuto, porque hay una vigente, que= es la única que hay, y precisamente, = la Constitución, como modifica todo el orden jurisdiccional, el Estatuto se = basa y habla siempre, me remito a lo = que dice el artículo veintitrés número dos: "con lo que disponga"-no lo que = dispone, "la Ley Orgánica del Poder Ju dicial"; artículo veintisiete, uno y -- dos: "las facultades que las Leyes Orgá nicas del Poder Judicial y del Conse-- jo"; párrafo segundo: "De conformidad= con la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo veintiocho, tres, que us ted argumenta como que está al alcance nuestro, y que no hemos querido ejer== cer ni presionar en materia de transfe rencias, termina: "de acuerdo con lo -- que disponga -no lo que dispone" la =

ley Orgánica del Poder Judicial". Por= consiguiente, la futura. Yo lamento == que no entienda el sentido de los ver bos en una norma como la que acabo de= leerle; y por consiguiente, su especu lación carece de base.

Y el segundo punto respecto a que = "no nos coja el toro", allá lo que ha gan. La Constitución dice que es compe tencia exclusiva del Estado y del Par lamento Estatal; por consiguiente us== ted tiene allí Diputados, y muévase == con su Partido, para que allí defien= dan los criterios que deben recogerse= en esa Ley Orgánica del Poder Judicial. Nosotros seremos, aquí, los que tendre mos que determinar, me parece que va a ser casi lo único, la sede de ese Tri bunal Superior de Justicia. Eso sí, == porque no está determinada, ni tiene = por qué determinármolo la Ley Orgáni ca del Poder Judicial. "Lo que dispon ga", no "lo que dispone", la Ley Orgá nica del Poder Judicial. Nada más. Mu chas gracias.

El señor OLARTE CULLEN (*desde su es caño*): Por alusiones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Un minuto, se ñor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN (*desde su es caño*): ¿A partir de cuándo tengo el mi nuto, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: A partir del = momento en que esté usted en la tribu na, señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Bueno, en = primer lugar, que en Derecho sabe el= señor Saavedra que todo es opinable.= Nosotros opinamos que unas oposiciones que se celebran de acuerdo con la Ley= Orgánica actual, el Gobierno Canario = tenía mucho que decir, pero como se me escapa el minuto, voy a decir algo más. Yo quiero hacer mención, e insisto en= ello, en que aquí, en Canarias, hay mu cho que regular sobre el particular, y lo que no cabe duda, es que si con in dependencia de que la soberanía en ma teria de Administración de Justicia co rresponda al Estado y no a la Comuni== dad Autónoma, aquí hay peculiaridades=

sobre las cuales hay que acomodar la Administración de Justicia, y nosotros desde aquí, desde Canarias, si ustedes prefieren que lo hagan desde allá, que tienen más Diputados que nosotros, pueden hacerlo; nosotros preferimos hacerlo desde aquí, y que aquí, en Canarias, no allí, se formule, se establezca y se desarrolle un debate sobre los problemas de la Administración de Justicia en el Archipiélago Canario. Problemas de pasado, problemas de presente y problemas de futuro, como es la estructura orgánica de la Administración de Justicia en el Archipiélago Canario. Esto nos parece fundamental. Es posible que yo tenga en esto una sensibilidad superior a la del señor Presidente del Gobierno, porque soy Abogado en ejercicio, desde hace muchos años, y Secretario de la Administración de Justicia, en excedencia desde hace casi veinte años, nada menos; pero, en definitiva, yo creo que esa sensibilidad no es un monopolio de quien se encuentra en el uso de la palabra, sino que es compartida, por lo menos, si no por el señor Presidente, por una gran mayoría en esta Cámara. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Olarte. Voy a someter a la aprobación por asentimiento de esta Cámara, la alteración del Orden del Día para tratar en primer lugar las preguntas que figurarán en los números catorce y quince de este Orden, a solicitud del señor Consejero de Agricultura y Pesca, que además cuenta con la conformidad del preguntante, en este caso, Don Elviro Hernández Reboso; pero el artículo sesenta y seis nos obliga a someter esta alteración a la aprobación del Pleno. ¿Se aprueba? *(Aprobada por asentimiento a la propuesta para alterar el Orden del Día).*

Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Reboso, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Agricultura y Pesca, sobre la Escuela Oficial de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Tenerife.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pregunta de Don Elviro Hernández Reboso, dirigida al Consejero de Agricultura y Pesca,

sobre la Escuela Oficial de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Tenerife.

Se recuerda a los señores Diputados que la tramitación de la pregunta será de cinco minutos, correspondiendo dos minutos y medio al Gobierno, un minuto para réplica, y un minuto para dúplica, tal como establece el Reglamento.

Formule de forma escueta y precisa la pregunta.

El señor HERNANDEZ REBOSO: Señor Presidente, señora y señores Diputados. La pregunta escueta es la siguiente: ¿Cuáles son las gestiones realizadas o que se van a realizar con objeto de que el Centro sea dotado adecuadamente en los Presupuestos del Estado de mil novecientos ochenta y cuatro, y cuál es la situación del personal de este Centro?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno): Señor Presidente, señora y señores Diputados. Primero quiero hacer una apreciación respecto a los antecedentes que expresa el señor Diputado sobre el punto de la responsabilidad que tiene el Gobierno acerca de la Escuela o de la Sección Delegada de Enseñanzas Marítimo Pesqueras de Tenerife. Efectivamente, la Sección Oficial de Formación Profesional Marítimo Pesqueras de Tenerife se creó por Orden Ministerial de veintiuno de Agosto de mil novecientos ochenta dependiente del Instituto Politécnico Marítimo Pesquero de Canarias, y por tanto, de la Inspección de Enseñanzas Marítimo Pesqueras, sin que haya sido, hasta el momento, transferida a esta Comunidad Autónoma, careciendo de todo fundamento la afirmación que se le atribuye al Inspector General respecto a la responsabilidad del Gobierno Canario sobre ese Centro.

Por otra parte, no es exacto que se impartan solo dos cursos de Formación

Profesional, sino que, progresivamen- te, como parece lógico, se ha ido am- pliando, y en la actualidad son cuatro los que se imparten.

Entrando en materia de la pregunta que formula Su Señoría, hay que seña- lar que han sido varias las gestiones realizadas ante la Secretaría General de Pesca Marítima, y no solamente ahí, sino en la reunión mixta de transferen- cias donde se ha planteado la postura del Gobierno respecto a que no será -- aceptada la transferencia en materia de Formación Profesional Nautico-Pes- quera hasta que no sean dotadas presu- puestariamente, puesto que hasta ahora los gastos del personal se han efectua- do con cargo a la Ley de Pesca, la --- cual tiene una financiación limitada. = Actualmente esta situación se encuen- tra sin resolver, si bien existe el -- acuerdo de mantener, provisionalmente, durante el presente año, la misma fuen- te de financiación hasta que el Minis- terio de Agricultura, Pesca y Alimenta- ción resuelva favorablemente, condicio- nando así la aceptación de las transfe- rencias en materia de Formación Profe- sional Nautico-Pesquera a esta Comuni- dad Autónoma.

Y por lo que respecta a la situa- ción del personal, hay que hacer cons- tar que los últimos contratos que se = vencieron el pasado mes de septiembre, y que la Inspección General de Enseñan- zas Nautico-Pesqueras procederá, en -- breve, a formalizar los nuevos contra- tos con carácter retroactivo a prime- ros de octubre. Y hay que añadirle tam- bién la circunstancia de que en este = momento la Escuela se encuentra sin Di- rector, y ese ha sido uno de los moti- vos de los retrasos en la tramitación= de los contratos. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor= Consejero. Señor Hernández. Señor Her- nández, si usted prefiere tomar el mi- crófono de mesa, quizás sea más cómodo dado la brevedad del tiempo. Gracias.

El señor HERNANDEZ REBOSO (*desde su escaño*): Señor Presidente, señores Di- putados. Pienso que la pregunta ha si- do contestada a medias, porque si bien

me ha contestado referente a lo que se piensa hacer con el personal, no lo ha hecho referente a si está incluido en los Presupuestos del Estado de mil no- vecientos ochenta y cuatro, porque no- se ha hecho mención que el Grupo Popu- lar, por medio de un Diputado canario, presentó una enmienda a los Presupes- tos Generales de mil novecientos ochen- ta y tres, en el sentido de que se in- cluyera en los Presupuestos de mil no- vecientos ochenta y tres, y fué rechaza- do por el Partido Socialista en el = Gobierno; por eso he hecho la pregunta de que si estan incluidos en los Pre- supuestos de mil novecientos ochenta y cuatro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Hernández. Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno): Señorías. Sí he- hecho alusión, porque he dicho que se = va a financiar con cargo a la Ley de = Pesca durante este año, por lo tanto, = no estan contemplados en los Presupes- tos del año mil novecientos ochenta y= cuatro, efectivamente, pero también he indicado que la aceptación de las ---- transferencias en materia de Formación Nautico-Pesquera están condicionadas a que se doten presupuestariamente por = parte del Ministerio de Agricultura y= Pesca, que, en estos momentos, tiene pro- blemas de tipo presupuestario, y por = eso se ha recurrido a esa fórmula pro- visional de financiación con cargo a = la Ley de Pesca, provisionalmente. Gra- cias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pregunta del Diputado Don Elviro == Hernández Reboso, del Grupo Parlamen- tario Popular, dirigida al Consejero = de Agricultura y Pesca, sobre la gana- dería canaria.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de == Don Elviro Hernández Reboso al Conseje- ro de Agricultura y Pesca, sobre gana- dería canaria.

El señor HERNANDEZ REBOSO: La pre- gunta escueta es: Si es consciente el= señor Consejero de Agricultura y Pesca

de la situación precaria en que se encuentra la ganadería canaria; si la recuperación de la ganadería pasa por la reorganización y potenciación del Centro de Mejora Ganadera.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno): Señor Presidente, Señorías. El Gobierno, efectivamente, es totalmente consciente, no sólo este Consejero, de la grave situación en la que se encuentra la ganadería canaria; y ya se recoge en el programa de inversión del Presidente del Gobierno, en el que, a este respecto, se indicaba -- que, dado el proceso de desabastecimiento de productos agroalimentarios -- que Canarias viene padeciendo, se prestará especial atención al desarrollo de la ganadería, teniendo en cuenta -- las posibilidades que presentan las -- distintas zonas del Archipiélago, y -- por tanto, también las limitaciones para el desarrollo de las distintas especies. En cualquier caso, se considera necesario la elaboración de un programa de desarrollo ganadero de carácterística integral en el que se contemplan todas las fases de la actividad -- según especies, tanto alimentación, como sanidad, producción, transformación, comercialización, etcétera.

En esta línea, y conscientes como ya he indicado de la situación de este Sector, ha sido creada una Dirección General de Desarrollo Ganadero, que tendrá la enorme tarea de llevar adelante este programa.

En tal sentido, y dada nuestra precaria situación actual en personal especializado, hemos solicitado y obtenido apoyo técnico por parte de la Dirección General de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como, más en concreto, de la Agencia de Desarrollo Ganadero, para sentar las bases que posibiliten el cambio en la situación actual que todos deseamos. Estamos trabajando en ello, y es una de las actividades prioritarias de la Consejería.

Respecto a si el desarrollo de la ganadería pasa por la potenciación del Centro de Mejora Ganadera de Ofra, lamentó decir que, absolutamente, no. Su Señoría en los antecedentes a la pregunta pone de manifiesto su conocimiento del tema. El Centro de Mejora Ganadera de Ofra ha sido una amarga herencia, y que nosotros, en estos meses de Gobierno, hemos tratado de enmendar. Además de la lamentable situación administrativa en la que se encontraba al momento de nuestra toma de posesión -- hay que añadir los efectos derivados de una gestión poco afortunada; y el Centro de Ofra ha venido funcionando como una explotación ganadera, no precisamente ejemplar, dedicada a la venta de ganado y de otras producciones. En estos momentos nos encontramos en vías de dar una solución definitiva a través de un acuerdo entre el Cabildo Insular de Tenerife, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Consejería de Agricultura y Pesca de este Gobierno; que nos lleva a la creación de un nuevo Centro de Selección y Conservación de Razas Autóctonas, en La Esperanza. Me refiero a La Esperanza, sitio, por lo que habrá que habilitar el convenio correspondiente entre las partes.

Esperamos, si todo sigue su curso normal, que las actividades de este Centro comiencen en el presente trimestre. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Señor Hernández Reboso.

El señor HERNANDEZ REBOSO (*desde su escaño*): Señor Presidente, señora y señores Diputados. Verdaderamente me he quedado estupefacto con las declaraciones del Consejero de Agricultura y Pesca cuando nos dice que la herencia que se ha recibido del Centro de Mejora Ganadera ha sido nefasta, y que se trata, ahora, en esta nueva iniciativa, de paliarla.

Yo pienso que lo que relativamente se está acometiendo es, justamente, algo parecido a lo anterior. Me explicaré. Este Diputado tiene conocimientos de que ha sido subastado el ganado va-

cuno que actualmente se encontraba en dicho Centro. Esta subasta, verdaderamente no voy a entrar en la forma como ha sido, pero, desde luego, el dinero que se ha recogido en esta subasta ha sido muy por bajo de lo que era el coste de este ganado.

También este Diputado entiende de que parte de los cerdos y conejos que también habitaban en este Centro han sido ya también subastados.

Entonces dice que se va a dedicar a la raza autóctona. Yo quisiera que el Consejero me explicase a qué raza autóctona, si me quiere especificar, se refiere, porque, desde luego, a mí me habían dicho de que se va a criar el cerdo canario y, verdaderamente,...

El señor PRESIDENTE: Señor Hernández Rebozo, por favor.

El señor HERNANDEZ REBOSO: Tengo entendido que el cerdo canario, respetando precisamente de que es de estas Islas, desde luego, es muy malo, precisamente, en el consumo de carne, porque todo, precisamente, se le va en la grasa.

Luego, no nos ha hablado si esta mejora de este Centro pasa por la potenciación del ganado vacuno, porque esto, precisamente, es, en parte, es el ganado más importante, porque puede ser el verdadero autoabastecimiento de la población canaria.

Otra pregunta...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Hernández Rebozo; perdón, es que lleva usted ya dos minutos y medio; por favor.

El señor HERNANDEZ REBOSO: Bueno, quiero terminar diciendo al señor Consejero: ¿qué es lo que se va a hacer con el personal laboral que ahora se encuentra en este Centro; si ha sido transferido a la Comunidad Canaria, o no?

El señor PRESIDENTE: Gracias. Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno): Señor Presidente, Señorías. No he dicho que sea una herencia nefasta; dije una herencia amarga, porque ha sido amarga, porque las irregularidades del Centro de Ofra han sido graves, y la hemos recibido en una situación que ni siquiera figuraba en el Decreto de transferencias. Hemos recibido una transferencia de personal laboral que, indudablemente, va a trabajar en el nuevo Centro que se va a crear.

Respecto a la pregunta de cuáles son las especies con las que se van a trabajar en este Centro, van a ser fundamentalmente: vacuno, raza criolla, y palmera; y caprino canario.

Respecto al tema que usted formula sobre los cerdos, no tengo en este momento ningún tipo de información; pero sí puedo decir que ha sido la reestructuración del nuevo Centro hecha en base a todo un asesoramiento técnico, con técnicos especializados y con gran experiencia sobre estos temas. Creo que con ello he dado respuesta a su pregunta, y creo que me quedaba el tema del personal. El personal laboral que ha sido transferido, y que depende, por lo tanto, de la Comunidad Autónoma Canaria, trabajará en ese nuevo Centro al que estamos haciendo referencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno): Perdón señor Presidente, otra cuestión que quería apuntar es que para resolver el problema administrativo grave que había planteado se procedió a una subasta, con toda corrección, efectuada con toda corrección, se puede comprobar, del ganado existente, del que estaba en ese Centro, para poder acometer las nuevas instalaciones en la parte de La Esperanza. Hay que tener en cuenta también que el Centro de Ofra se encuentra en el centro de la ciudad y a pocos metros de dos hospitales, y eso son cuestiones que también tiene que tener en cuenta el señor Diputado que hace la pregunta. Muchas gracias.

Pregunta del Diputado Don Gregorio Toledo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre viaje a Estados Unidos.

El señor PRESIDENTE: Don Gregorio Toledo Rodríguez, pregunta dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre viaje a Estados Unidos.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, señores Consejeros, Señorías. *(Murmillos en la sala.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Esta pregunta que le hago al señor Presidente del Gobierno sirve también para que el pueblo vaya poco a poco conociendo cuáles son todos y cada uno de sus problemas.

El señor PRESIDENTE: Formulación escueta y estricta de la pregunta, señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Yo le había entendido, señor Presidente, y usted me corrija si me equivoco, que probablemente haya sido así, que tenía dos minutos y medio para la exposición...

El señor PRESIDENTE: No, perdón, tiene usted: formulación estricta de la pregunta; dos minutos y medio, el señor Presidente; un minuto para usted de réplica, y un minuto de dúplica.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: ¿Para la formulación dos minutos y medio?

El señor PRESIDENTE: No, no, perdón, tiene usted formulación estricta y escueta de la pregunta el tiempo que dure la formulación, nada más.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Muchas gracias. ¿Cuáles han sido los motivos y las razones que han determinado la necesidad de un viaje tan largo y tan costoso, a un país tan lejano, de una embajada tan grande, y que ha necesita

do nada menos que la representación física de nuestro recién elegido Presidente de Gobierno? ¿Considera el señor Presidente que su presencia era imprescindible? ¿Considera el señor Presidente que era imprescindible que le acompañara tan elevado número de asesores técnicos? ¿Podría decirnos el señor Presidente cuáles han sido los gastos de ese viaje y a qué partida presupuestaria se ha recurrido para hacerles frente? En estos momentos de crisis económica ¿Considera el señor Presidente que partiendo de la necesidad de dicho viaje bastaba con que una o dos personas, máximo, se trasladaran a Estados Unidos? Y, en fin, ¿Considera el señor Presidente que esta es la imagen de austeridad y ejemplaridad que deben dar él y su equipo de Gobierno?

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Toledo. El señor Presidente tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo): Señor Presidente, Señorías. Necesidad de un viaje tan largo, del veintiuno al veintisiete de junio; tan costoso, cero pesetas; a un país tan lejano, seis horas de avión; de una embajada tan grande, seis personas. Necesidad, todo lo que sea incrementar los conocimientos y las aportaciones de la nueva técnica creo que justifican cualquier tipo de desplazamiento. ¿Podría decir el señor Presidente cuáles han sido los gastos de viaje y a qué partida presupuestaria? Como no ha supuesto ningún gasto, pues no hay partida presupuestaria que imputarle; y por último, todo decae, ha roto la pregunta porque como no cuesta nada, da igual que vayan dos como que vayan seis.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. Señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Muchas gracias señor Presidente. Indudablemente yo sabía esto por declaración del Portavoz del Gobierno. Si me permite, y con el máximo respeto al señor Presidente del Gobierno, yo quisiera decirle que él, indudablemente, está investido de la máxima dignidad y de los

máximos honores que cupiera hoy a ningún otro canario, y yo creo que usted debe y tiene, entiendo, la obligación de estar a la altura de esos honores y esa dignidad, la cual usted ha asumido. Entonces, creo que no se debe prestar tamaña dignidad a aceptar un viaje de una compañía financiera, por muy importante que sea, y que esté dispuesto a pagarlo aunque no le haya supuesto ningún tipo, por supuesto, de gastos al erario público, porque no puede entrar, entiendo, el Presidente del Gobierno en esa dinámica que está muy por encima, y creo que solamente visitas oficiales del más alto rango justifican las ausencias de nuestro señor Presidente. En definitiva, señor Presidente, yo quiero hacérselo entender por la propia dignidad de la que usted está impuesto, repito, y creo que no es bueno ni para usted, ni para la Cámara, ni para ninguno de nosotros que puedan utilizar a su tamaña dignidad, como es la que representa hoy el señor Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma Canaria. Muchísimas Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo): Señor Presidente. Si se patina al hacer una pregunta, hay tiempo siempre para corregir. Venir aquí, ahora, con insinuaciones que atentan, incluso, a la cortesía parlamentaria, ya me parece peligroso. Quiero aclararle que IBM no es ninguna entidad financiera, es una entidad fabricante de aparatos de ordenadores y computadores.

Segundo, invitaciones se reciben como Grupo Parlamentario Estatal, y como tal, lo recibí, y se han realizado.

Tercero, cuando usted encuentre alguna sospecha o alguna adquisición de algún elemento fabricado por esa empresa por parte de la Comunidad Autónoma, entonces tendrá los instrumentos necesarios; pero avanzar, presuponer, sospechar, absolutamente, se lo rechazo.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Presidente. Señor Toledo, brevemente.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Creo que el señor Presidente no me ha entendido, y lo lamento muchísimo. No le he faltado a la cortesía parlamentaria, todo lo contrario; no he presupuesto absolutamente nada, afortunadamente; y creo que, sinceramente, no ha entendido lo que yo quería decirle. Creo que el señor Presidente está muy por encima de todas estas cosas. Eso era lo único; con la máxima cortesía y respeto parlamentario que me supone el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida a la Consejera de Turismo y Transportes, sobre inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en los Aeropuertos Canarios.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de Don Elviro Hernández Rebozo, dirigida a la señora Consejera de Turismo y Transportes, sobre inversiones del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, en los aeropuertos canarios.

El señor HERNANDEZ REBOSO: Señor Presidente, señora, señores Diputados. ¿No considera el Gobierno de Canarias que existe un enorme desnivel en las inversiones previstas en una y otra Provincia; y que la construcción de una terminal de carga en el aeropuerto Reina Sofía Tenerife-Sur es una obra que debe acometerse con carácter prioritario?

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Hernández Rebozo. Señora Palliser.

La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTE (Palliser Díaz): Señor Presidente, señores Diputados. Con respecto a los antecedentes de la pregunta que se formula se habla de una inversión de siete mil setecientos millones para la Provincia de Las Palmas y dos mil ochocientos para la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Estas cifras que yo, efectivamente, avancé porque

era un proyecto de la Dirección General de Aviación Civil, han sido recordadas según los datos que actualmente obran en mi poder. Entonces, quiero aclarar que los datos que actualmente obran en mi poder con respecto a inversiones en aeropuertos canarios, confirmado por la Dirección General de Aviación Civil, que es la que coordina la Dirección General de Infraestructura, de la Dirección General de Aeropuertos del Organismo Autónomo y de Aeropuertos Nacionales, es la siguiente: = Para infraestructura del transporte en la Provincia de Las Palmas, tres mil trescientos treinta y ocho millones; = para ayudas a la navegación, mil cuatrocientos cincuenta y siete; o sea, = queda un total para la Provincia de Las Palmas, de cuatro mil setecientos noventa y cinco millones de pesetas. = Para la Provincia de Tenerife: para infraestructura del transporte, es decir, inversiones de obras en los aeropuertos, mil cuatrocientos noventa y cuatro millones; para ayudas en la navegación, mil doscientos cincuenta y cinco millones. Estas inversiones que están establecidas en el cuatrienio ochenta y tres ochenta y seis, las ayudas a navegación incluye ochenta y siete, no están aprobadas todavía, como bien saben Sus Señorías, porque están en los Presupuestos.

Con respecto a la pregunta, ya concreta, efectivamente, la inversión que se realizaba, tenemos que tener en cuenta que en la Provincia de Las Palmas se había acabado de construir recientemente el aeropuerto Reina Sofía. De todas formas, a la pregunta que formula el interpelante, la terminal de carga del aeropuerto de Las Palmas no se prevé en esta inversión, la única terminal que se prevé es la terminal de carga del aeropuerto de Lanzarote y algún almacén de mercancías perecederas para el Reina Sofía en el Aeropuerto Sur. Entendemos y consideramos, el Gobierno Canario, que es prioritario, porque precisamente tenemos que tener más cuidado con los productos perecederos, que, efectivamente, hay que apoyar el tema de que salga cuanto antes, antes de finales de mil novecientos ochenta y cuatro, el almacén de productos perecederos, que, como bien saben =

Sus Señorías, tiene una temperatura de diez grados y una humedad media del noventa por ciento. En el aeropuerto de Tenerife Sur esperemos que esté para el ochenta y cuatro e intentamos que se incluya en el próximo presupuesto la de Lanzarote y la de Las Palmas, porque entendemos que esto es prioritario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias Señor Hernández Reboso.

El señor HERNANDEZ REBOSO: Bueno, = indudablemente por las declaraciones = de la señora Consejera vemos que estas cifras han sido sensiblemente modificadas, y entonces nos congratulamos también de que para el ochenta y cuatro = sea prioritario este almacén, que hace muchísima falta en el Reina Sofía, porque actualmente hay un gran desorden = en donde se está almacenando, y hay = muy poca capacidad de carga, y eso, = desde luego, origina unos retrasos muy grandes en los despachos y también numerosos gastos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias Señora Palliser ¿va a intervenir?

Pregunta del Diputado Don Elviro = Hernández Reboso, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Hacienda, sobre medidas para devolución de arbitrios.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de = Don Elviro Hernández Reboso, dirigida al Consejero de Hacienda, sobre medidas para devolución de arbitrios.

El señor HERNANDEZ REBOSO: Señor = Presidente, señora y Señores Diputados ¿Piensa el Gobierno Canario establecer los mecanismos adecuados para la devolución de los arbitrios previstos en = dicho artículo veintiseis, o negociar con el Gobierno el no cobro del Impuesto de Lujo, de conformidad con los precedentes legales establecidos en otros casos?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jiménez Suárez): La desgravación fiscal =

está recogida en el REF, en el artículo dieciseis, cuando se habla de la desgravación fiscal estatal, por la imposición directa que el Estado mantiene en Canarias, y en el artículo veintiseis, para los Arbitrios Insulares y Arbitrios sobre el Lujo. Ambos mecanismos, así como el artículo cincuenta y ocho, recoge la devolución de arbitrios por mercancías rehusadas; ambos mecanismos, contemplados en el REF y en la Ordenanza, se están aplicando actualmente, por la Consejería de Hacienda.

Ni la Ley de Régimen Económico Fiscal para Canarias ni la Ordenanza, prevén la desgravación fiscal, para, en estos casos, en régimen de equipajes. Por tanto, no está prevista ni regulada.

En la legislación estatal, a partir de la Orden de tres de diciembre de mil novecientos ochenta, se regula un sistema de desgravación a pasajeros, pero que se basa en los siguientes pilares: que no sean residentes, es decir, para extranjeros; que hayan salido, efectivamente, al extranjero; un tipo máximo del diez por ciento; que la salida de mercancías sea visada por Aduana, y la lista se concreta a un determinado número de productos.

Nosotros, al existir el Régimen Económico Fiscal, y, por tanto, no existir Aduanas en puertos ni aeropuertos, articular una medida de este tipo conlleva un coste elevado porque hay que garantizar que el pasajero saca la mercancía, y que, efectivamente, sale.

Al no contar con los apoyos de contar con unas Aduanas en aeropuertos y puertos, tendríamos que poner funcionarios, y precisamente al ser españoles, que no tienen que contar con el visado de pasaporte, tendríamos que poner controles en el equipaje y en la salida del avión por si el pasajero lleva la mercancía en su equipaje, o la lleva en mano.

Al respecto, entonces, he de señalar que como he anunciado en varias ocasiones, la Consejería de Hacienda está estudiando una modificación de la Orde-

nanza, de que, en primer lugar se quería contemplar este requisito, pero que, se ha aparcado para estudiar las ventajas que podrían repercutir, y con el alto coste que supondría incorporar esta desgravación en régimen de pasajeros. No puedo señalar en este momento cuál es la postura de la Consejería y del Gobierno al respecto, porque no he contado con el estudio a nivel suficiente como para determinar los inconvenientes o ventajas que esto supondría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Señor Hernández Reboso.

El señor HERNANDEZ REBOSO: Yo sigo pensando que si el artículo veintiseis de la Ley de Régimen Económico Fiscal vigente dice que el Arbitrio Insular de entrada de mercancías, el de Lujo, y los demás tributos indirectos que perciban los Municipios y Cabildos Canarios serán objeto de desgravación del arbitrio a la exportación y a su salida para el resto del Territorio Nacional, con cargo a los ingresos de estas entidades, lo que, verdaderamente se ve que hay que hacer una devolución, porque hay una doble imposición sobre el Lujo en los artículos adquiridos en Canarias, que han satisfecho el artículo de Lujo, y, al entrar en la Península en régimen de pasajeros, se les exige el pago del correspondiente Impuesto de Lujo.

Comprende este Diputado, que desde luego, los mecanismos son difíciles; pero, desde luego, no cabe duda que hay que buscarlo, para verdaderamente hacer merecer, si tenemos esta Ley, verdaderamente, hay que cumplirla.

Por otro lado, yo quisiera saber, si me puede contestar el señor Consejero, si en la Ley de Cesión de Tributos, que va a ser una realidad próximamente, se dice que va a haber igualdad entre las diferentes Comunidades Autónomas, es decir, que el Impuesto de Lujo, va a ser cedido. ¿Nos podría decir el señor Consejero, qué pasa con nuestros arbitrios? ¿Cede también Impuesto de Lujo a Canarias? Porque verdaderamente, ahora hay una cosa clara y es que, en la práctica, no hay, es decir, que en la

práctica, desde luego, no hay este im-
puesto de Lujo, aquí, cedido.

El señor PRESIDENTE: Señor Hernández Rebozo, ha pasado usted excesivamente = su tiempo. Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jimé-
nez Suárez): Respecto a la pregunta, =
porque es que ha formulado otra pregun-
ta muy distinta, y con un fondo muy im-
portante, que no tengo tiempo.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero
puede usted abstenerse de no contestar=
a esa pregunta, porque es realmente, =
una pregunta sustancialmente diferente=
a la que se ha formulado en principio.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jimé-
nez Suárez) Contestando a la pregunta;
el REF lo señala; pero la Ordenanza, =
que sigue siendo competencia del Minis-
terio de Hacienda, no prevé la desgrava-
ción en régimen de equipaje, y sigue =
siendo competencia del Ministerio de Ha-
cienda la Ordenanza. Repito que la ==
Consejería está estudiando una nueva Or-
denanza para proponerla a aprobación =
por el Ministerio de Hacienda; y está =
estudiando ese caso en concreto sobre=
la posibilidad de incorporar la desgrava-
ción en régimen de equipaje, y adelan-
to que supone un coste muy alto, por no
tener los apoyos que tiene la Aduana es-
tatal, de tener Aduanas en aeropuertos=
y puertos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias,
Yo le ruego al señor Hernández Rebozo =
que, en la repreguntas, se cifa estric-
tamente a la pregunta previa.

Pregunta del Diputado Don Elviro Her-
nández Rebozo, del Grupo Parlamentario=
Popular, dirigida a la Consejera de Tu-
rismo y Transportes, sobre el transpor-
te de flores y plantas.

El señor PRESIDENTE: Pregunta dirigi-
da a la señora Consejera de Turismo y =
Transportes, sobre transporte de flores
y plantas.

El señor HERNANDEZ REBOSO: ¿podría =

explicar la señora Consejera en qué con-
diciones objetivas se va autorizar por=
el Ministerio del ramo, el transporte =
de flores y plantas vivas en los vuelos
"charter" desde Canarias al extranjero, =
de acuerdo con las declaraciones efec-
tuadas a la prensa local?

El señor PRESIDENTE: Señora Conseje-
ra.

La señora CONSEJERA DE TURISMO Y ==
TRANSPORTES (Palliser Díaz): Señor Pre-
sidente, señores Diputados, efectivamen-
te el Gobierno Canario, muy preocupado=
por este Sector, en el mes de Junio ya=
propició con los dos presidentes de las
Asociaciones Provinciales de Flores y =
Plantas Ornamentales, una reunión con =
el Subdirector General de carga de Ibe-
ria, y con el Director General de Avia-
ción Civil, se negoció, pero estas ne-
gociaciones no fueron fructíferas, y en
tonces, en estos últimos tiempos ante =
la nueva programación de Iberia, ante=
la vista de que los exportadores de flo-
res y plantas ornamentales no estaban =
muy satisfechos porque no se les ofre-
cía garantías, la Consejería ha convoca-
do, y precisamente ayer y hoy, han esta-
do reunidos y han venido, además es la=
primera vez que se reúnen los exportado-
res con Iberia, con el Subdirector Gene-
ral de Carga de Iberia, y con Aviación=
Civil, con el Subdirector General, y el
Director General de Transportes, para =
llegar a un acuerdo.

Con respecto a este tema, esta maña-
na ha sido la reunión que se ha ultimado
por ambas partes, por todas las partes=
que estaban, puedo adelantar que Iberia
garantiza a Europa el cupo que habían=
solicitado tanto la Provincia de Las ==
Palmas, como la Provincia de Santa Cruz
de Tenerife, salvo tres países que tie-
nen problemas que son: Viena, porque ==
hay tres frecuencias semanales y sola-
mente permiten mil quinientos kilos; Es-
candinavia, porque solamente Iberia lle-
ga hasta Copenhague y Finlandia, y, por-
lo tanto, Aviación Civil va a autorizar
que cuando Iberia no tenga cupo, ni ga-
rantice a los exportadores esta salida=
de sus plantas, de sus productos perece-
deros, va a dar autorizaciones, la ==
Aviación Civil, a los vuelos "charters".=

Esto se ha llegado a un acuerdo formal esta mañana, y con la conformidad de todos los exportadores.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias.

Señor Hernández Rebozo.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO: Quisiera decir que en la Ley de Régimen Económico Fiscal, en su artículo tercero, párrafo segundo, dice: "En particular, tampoco tendrá aplicación en Canarias ningún monopolio relativo al transporte aéreo de mercancías". No cabe duda que el transporte es una de las mayores limitaciones al desarrollo económico de nuestra Región, producto, por su puesto, de nuestra insularidad. Cuanto más abundante y competitivo sea éste, más habremos avanzado en la solución de uno de nuestros principales problemas.

Yo quisiera preguntarle a la señora Consejera ¿Cómo se están dando las autorizaciones para algunos vuelos "charter", es decir, tanto en la Provincia de hermana de Las Palmas, como en Tenerife? Porque a este Diputado le han venido algunas noticias de que en una parte se han autorizado unas siete mil y pico toneladas, y aquí, en Tenerife, ciento veinte toneladas, es decir, ¿cuál ha sido el criterio de estas autorizaciones, si han sido dadas, por supuesto?

Entonces nosotros pensamos que la no autorización encarece el transporte de mercancías, y no se perjudica, por tanto, a Iberia, porque falta capacidad de carga; ya lo hemos visto estos días que ha venido en los periódicos locales, en donde tanto en Europa como en Estados Unidos, hay dificultades. Y lo que nosotros pedimos es que Iberia está usando unos aviones que no van acordados con llevar este transporte de plantas y flores como son los DC-nueve y setecientos veintisiete, y lo que queremos es que Iberia garantice este transporte.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz): El señor Diputado ha hecho tres preguntas: A la primera pregunta con respecto a por qué se han autorizado los vuelos "charter" en la Provincia de Las Palmas y no en Tenerife, he hecho yo esa misma consulta; y es porque Las Palmas lo ha solicitado y la Provincia de Santa Cruz de Tenerife no lo ha solicitado. El señor Bonny precisamente, en productos de primor, lo ha solicitado -para poner un caso concreto- a través de "Finnair" y otras, y no lo ha solicitado la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Con respecto a por qué no se da autorización libre, o sea, se le permite la libertad del cielo abierto para que lleve toda la mercancía nuestra por "charter", curiosamente, los exportadores, sentados en las distintas reuniones que yo he tenido, prefieren la garantía de la regularidad de Iberia, porque como ustedes saben, señores Diputados, un "charter" tiene unos horarios mucho más flexibles, depende de las temporadas, no ofrece las garantías, y algunas veces, muchos de ellos se programan en viernes, sábado y domingo, cuando las oficinas administrativas, las Aduanas, etcétera, correspondientes están cerradas; o sea, a ellos lo que les interesa, sobre todo, es la garantía de Iberia, que es la compañía de bandera. Eso no es óbice para que, por supuesto, cuando no se los garantice Iberia los "charters" sean autorizados, y haya una postura totalmente flexible por parte de Aviación Civil, según conversaciones mantenidas al respecto, donde estaban las dos Asociaciones Provinciales. Y no sé, perdóname si no he dicho otra pregunta, con mucho gusto le contesto. No me acuerdo en este momento.

El señor PRESIDENTE: No, es que ha terminado la formulación de la pregunta.

Pregunta del Diputado Don Oswaldo Brito González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Consejero de Industria, Aguas y Energía, sobre precios de los carburantes.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de -- Don Oswaldo Brito González, dirigida = al Consejero de Industria Aguas y Energía, sobre precios de los Carburantes.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Consejero: ¿Qué medidas ha adoptado y --- piensa adoptar la Consejería y Gobierno de Canarias sobre los precios de -- los carburantes y las auditorías prometidas?

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, == AGUAS Y ENERGIA (Alvarez García): Se== ñor Presidente, Señorías, como el se== ñor Diputado sabe, de acuerdo con el = artículo ciento cuarenta y nueve de la Constitución, apartado uno, veinticinco "es competencia exclusiva del Estado las bases del régimen energético".= No obstante, en la Comisión a que el = señor Diputado asistió, yo hice una información sobre la situación en que se encontraban en aquel momento las recaudaciones y las posibilidades de los excesos de recaudación por los combustibles en Canarias. En aquel momento yo dije que, efectivamente, informaría a=la Comisión sobre las auditorías que = pensábamos establecer para poder con=trolar los excesos o los déficit de == recaudación.

La auditorías que nosotros pensábamos en aquel momento establecer eran = unas auditorías "in situ", es decir, = que nosotros pudiésemos controlar aquí, en Canarias, exactamente los destinos= finales de los combustibles, es decir, la estructura de los mercados.

No ha sido posible crear estas comisiones de estudio o estos grupos de seguimiento debido a que la falta de personal en el Ministerio hacía imposible el que pudiésemos establecer unos grupos de trabajo con la participación = del mismo, entonces, quiere esto decir que hemos tenido que esperar a que la=compañía CEPSA produjese la liquida==ción del año mil novecientos ochenta y dos, y los trimestres de mil novecientos ochenta y tres, para nosotros po=der hacer un seguimiento de los mis==mos. ¿Cómo hemos podido nosotros hacer este seguimiento? Lo hemos podido ha=cer por datos extracontables, es decir,

tanto de tipo técnico como de tipo económico, hemos podido recabar una serie de datos para contrastar las liquida==ciones de la compañía CEPSA, y ¿por == qué? porque era nuestra gran preocupación ver con el incremento de la cotización del dólar -y nosotros habíamos hecho un cálculo en las previsio==nes con un dólar a ciento treinta y == siete pesetas, y el dólar en estos momentos, y durante estos meses, ha oscilado hasta ciento cincuenta y dos- nos colocábamos en una diferencia de quince pesetas por dólar. Si teníamos en = cuenta que la oscilación, o sea, la == sensibilidad de los presupuestos de la liquidación que habíamos hecho eran de cuatrocientos millones de pesetas por cada dólar, estaríamos así, teóricamente, en que serían seis mil millones de pesetas la diferencia de liquidación = negativa. Esto no es así realmente, por que la estructura de mercado no era == exactamente la que en aquel instante = se tomó.

Bueno, como consecuencia de esto, = nosotros hicimos una serie de comprobaciones, y para dejar muy clara la si=tuación, ya que teníamos un convenio = tácito con el Ministerio de que no se produjese ningún cambio en el precio = del combustible en Canarias sin el previo consentimiento, y sin que pudiese=entrar el Gobierno de Canarias en el = estudio de las liquidaciones. Como consecuencia de ello, el siete de septiembre, pusimos un telegrama a la Direc=ción General diciendo que el equipo = de trabajo de la Consejería había de=tectado discrepancias entre los importes presentados por la mencionada compañía y los datos reales contrastados, y pedíamos que se pospusiese cualquier posibilidad de incremento de los pre=cios hasta que se estudiase directamente en el Ministerio. Posteriormente = tuvimos una reunión en el Ministerio, = y luego, en la última reunión que hubo de la Comisión, después de que terminó la reunión normal, y a puerta cerrada, yo dí cuenta a la Comisión de lo que = voy a decir ahora, di cuenta en aquel=instante a la Comisión. En el Ministerio, -rápidamente, porque el tiempo es muy corto- en el Ministerio se produjo una reunión, y en esa reunión yo me ra-

tifiqué en el télex, en el que decía = que no se procediese a ningún incremen= to de precios mientras no se revisasen las liquidaciones; me ratifiqué en ofer= tar al Ministerio la creación de este= equipo de seguimiento por parte de la= Consejería, y, al mismo tiempo, me rati= fiqué en que no se podía producir nin= gún incremento en los precios sin que= pudiésemos comprobar la liquidación.

Esto es lo que se ha hecho hasta = ahora. ¿Qué se va a hacer en el futu= ro? En el futuro nosotros pensamos = que, aunque realmente sea una competen= cia del Estado la regulación de este = tema de los combustibles en Canarias, = pretendemos que en el Decreto de trans= ferencias se recoja un párrafo...

El señor PRESIDENTE: Señor Conseje= ro, le ruego que vaya terminando.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, = AGUAS Y ENERGIA (Alvarez García): Ya = termino señor Presidente. Se recoge un párrafo en el Decreto de transferen= cias que dice lo siguiente -estamos = como digo, negociando este párrafo: = "Se desarrollará coordinadamente entre el Ministerio de Industria y Energía y la Comunidad Autónoma de Canarias las funciones relativas al estudio previo= a la determinación de los precios de = los productos energéticos en Canarias, quedando establecido que los precios = de dichos productos se aprobarán por= el Gobierno de la Nación, de acuerdo = con la Ley tal y tal de veintiocho de= Diciembre, a tal efecto, la Dirección= General de la Energía y la Consejería realizarán los estudios que procedan = facultando a la Consejería para propo= ner las modificaciones a que haya lu= gar cuando se produzcan las variacio= nes en los componentes de los escanda= llos de los productos." Esto es lo que pensamos hacer en el futuro, de tal ma= nera que podamos tener un control di= recto sobre la variación de los pre= cios en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Muy breve= mente, en primer lugar, para agradecer= la amplia información aportada por el=

señor Consejero, que es de agradecer = frente a la penuria informativa que sue= le ser frecuente en algunas ocasiones, = en este sentido sí, reiterar, si es posi= ble, en el mismo talante y en el mismo= enfoque en que se planteó en ocasión an= terior en la Comisión, de que de hecho los datos de tipo técnico que sean po= sibles aportar, se nos aportasen a los= Grupos Parlamentarios para tener un se= guimiento puntual y específico del te= ma, y agradecer en todo caso, digamos, = la información que se ha formulado por= el señor Consejero. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor, = Brito.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, = AGUAS Y ENERGIA (Alvarez García): Puede estar seguro Su Señoría, que tan pronto obren en mi poder los datos contrasta= dos de los estudios de CEPESA, convocaré la Comisión a efectos de darle cuenta= de los mismos.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pregunta del Diputado Don Ramón Gon= zalez de Mesa Machado, del Grupo Par= lamentario Popular, dirigida al Conseje= ro de Cultura y Deportes, sobre programa= ciones de Radiotelevisión Española en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de Don= Ramón González de Mesa y Machado, diri= gida al Consejero de Cultura y Deportes sobre programaciones de Radiotelevisión Española en Canarias.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO:= Con la venia, el texto de la pregunta = que se formula, es el siguiente: Tenien= do conferidas competencias por transfe= rencias el Gobierno Autónomo sobre el = control de Radiotelevisión en Canarias, ¿qué determinaciones concretas ha toma= do el Gobierno, y, concretamente, el Con= sejero de Cultura, sobre la emisión de= los referidos programas deformativos de la moral pública, tanto en televisión = como en la radio oficial en que tiene = las responsabilidades directas asumi= das? ¿Es que el cambio prometido en las

últimas elecciones se va a limitar a == insertar en la programación de radiotelevisión oficial toda clase de programas zafios, y no sólo inmorales, sino sin sentido alguno de la moralidad y de la ética, que forma parte sustancial del programa de investidura del señor Presidente del Gobierno de la Nación, y que también ha asumido el señor Presidente del Gobierno Autónomo en su discurso de investidura? ¿Cuál va a ser el contenido ideológico y moral de la nueva programación que se anuncia ahora en los medios de comunicación del Estado, y de los controlados oficialmente por la Comunidad Autónoma? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor González de Mesa. Señor Consejero de Cultura.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué): Señor Presidente, Señorías. La verdad es que, después de haber leído y escuchado durante tantos años las críticas más variadas y acerbas sobre la programación de televisión, la verdad es que uno pierde la capacidad de sonrojarse ante las valoraciones que hace el señor Diputado. En fin, yo pienso que estas valoraciones, a mí, personalmente, me retrotraen a un clima que había hace veinte años cuando algún Obispo de la Diócesis Canariense llegó a prohibir las procesiones cuando en la fiesta de los pueblos había también un baile -y esto sea dicho sin menoscabar el respeto que merece el señor Diputado porque si algo nos legitima a hacer uso de esta tribuna, es la defensa de los intereses del pueblo canario, y si algo también nos obliga, en todo momento, es el respeto a las personas y a lo que representan, y, por supuesto, que la cita a este Prelado de Canarias la hago con el más profundo respeto porque, en momentos difíciles para nuestras islas, su fortaleza moral le llevó a salvar muchas vidas, y desde aquí podemos recordarlo y exaltar su memoria.

Pero bueno, a mí me gustaría saber, que se nos diga, por favor, de qué programa se trata, si es de algún documental sobre... que sé yo... el nacimiento del primer oso panda en cautividad, o sobre algún espacio informati-

vo, sobre la elección de "misses". (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor! ¡Por favor!

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué): Perdón, alguna película que, como se dice hoy, pueda herir la sensibilidad de algún espectador. Poco extraño. ¿no?, o qué sé yo, alguna recreación de un cámara de televisión en un desnudo playero o en un espacio de la serie "Mundo Submarino", no sé, (*murmillos en la Sala*) porque, en fin, yo no veo... lo único que se cita, inicialmente, en los antecedentes de la pregunta creo que es el espacio "Vivir cada Día", y este programa, pues, ha recibido, creo que por un organismo de la comunicación europeo, pues, una mención especial sobre la valoración de su contenido y de su gran calidad. Yo creo, señor Diputado, y creo que en esto hemos de convenir, que la moral es muy cambiante, que lo que hace veinte años veíamos de un color, pues, hoy tiene un color completamente diferente, y que, por supuesto, las valoraciones morales que se pueden hacer sobre la programación de televisión, por supuesto que quedan en los juicios de intenciones de cada uno.

Entonces, aquí, desde el punto de vista del Gobierno y del Consejero de Cultura vamos a entrar en esa valoración moral, pero lo que sí quiero subrayar es que, por supuesto, la Televisión Española es un ente autónomo, que se rige por su propio estatuto, que tiene un ámbito de aplicación en todo el Estado, y que hay un Consejo Asesor de Radio-Televisión en la esfera estatal, y que, por supuesto, el artículo treinta y uno, primero, del Estatuto de Autonomía nos habla de que tenemos capacidad para emprender el "desarrollo legislativo y ejecución del régimen de radiodifusión y televisión, en los términos y casos establecidos en la ley reguladora del Estatuto Jurídico de la Radio y de la Televisión; régimen de prensa y demás medios de comunicación social." Y el Estatuto, creo que, en su artículo... Perdón.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que = vaya terminando, señor Herrera Piqué.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué): Sí, creo que = en la sección sexta, artículo catorce, apartado uno y dos, pues, lo que permite es unas Delegaciones Territoriales de Radiotelevisión en las distintas Comunidades Autónomas. Y aquí, hay una cosa bien clara, que esta pregunta se puede hacer, bien plantear el tema ante el Defensor del Pueblo, el futuro = Diputado del Común, ante el Consejo = Asesor de Radiotelevisión o ante el = futuro Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, en Canarias; que será = presentado, y tendrá que ser votado y = aprobado por nuestro Parlamento, dentro del calendario previsto por el Gobierno.

Aquí, simplemente nos queda por manifestar que lo que sí garantizamos es la independencia de un medio de comunicación como televisión o como la radio estatal, que no queremos interferir para nada en la programación de televisión, y que consideramos muy importante el garantizar esta independencia para defender el derecho constitucional a la libre expresión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor González de Mesa.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: Con la venia del señor Presidente. Desde luego, nos ha causado asombro la contestación del Consejero de Cultura. Entiendo, y entiende el Grupo que represento en este momento, que = ha incurrido en una, realmente, falta de respeto a la dignidad de esta Cámara los términos en que ha contestado; si bien, al final de su intervención, = rectificó respecto del conocido Obispo, Monseñor Pildain.

No tratamos, en absoluto, el Grupo Popular, ni el preguntante, de volver a una moral del siglo dieciseis o del siglo diecisiete, ni muchísimo menos; pero sí a una moral dentro de unos términos que sí exige la generalidad del común sentir, del común sentir de este

País; y no estoy "elucubrando," señor = Consejero, porque se dice por Vuestra Señoría que no hay referencias, que si es el programa del oso panda, o unas = películas de las que hieren la sensibilidad del espectador, que no sé, está rozando ya los límites de ese tipo de películas equis las que a veces se pasan por los canales de televisión, si no = entran de lleno dentro de ese capítulo; pero, desde luego, estamos recogiendo, por lo menos, en el sentido de esta pregunta de este Diputado, estamos recogiendo el sentido de la preocupación de muchos padres de familia de cualquier ideología, porque entiendo = que la moral no tiene ideologías, la = moral social. Se podrá ser no cristianos, no practicantes; pero existe una moral. Y entonces, estamos recogiendo el sentido de asociaciones de padres = de familia que ven, realmente, con = tristeza e impotencia, como ese tremendo órgano que es la televisión, que como se ha dicho, el periódico de mayor difusión, y yo diría casi el único que existe en este país, porque cada vez = se lee menos, ni siquiera en los periódicos, y estadísticamente está demostrado que se leen menos periódicos, = hoy, en mil novecientos ochenta y tres, que en el año treinta y cinco de la Segunda República Española, gloriosa, = por cierto. Entonces, yo pregunto, si cada vez se lee menos, y si ese adverbio, esa "caja tonta" se mete en todos los hogares de España, indiscriminadamente...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor González de Mesa.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: = Indiscriminadamente, porque lo que = quiero resaltar, y ya termino, es que = es... *(El orador encuentra dificultades en el manejo del micrófono)* bueno, si se me corta, yo no puedo seguir... = yo no sé si esto se corta solo.

El señor PRESIDENTE: Señor González de Mesa, mucho me temo que se haya cortado usted mismo, porque yo no le he = cortado.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: = Entonces, yo lo que decía era que = se estaba atentando a la intimidad, y =

a unos artículos que cito en la exposición de motivos que el Consejero habrá visto, del texto constitucional, artículo dieciseis, tres; nueve, tres; etcétera, dieciocho y veinte de la Constitución; e incluso, a nivel nacional, aunque se me diga por el Consejero que no están todavía sin un Estatuto de Radiotelevisión, estas competencias totalmente transmitidas, lo cierto es que existe, en el Estatuto, en la Ley Orgánica de este ente...

El señor PRESIDENTE: Señor González lleva usted tres minutos, exactamente, en su haber; termine, por favor, inmediatamente.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: Inmediatamente ya termino, señor Presidente, con la venia, y agradezco esa prórroga. Simplemente, decir que establece ese Estatuto una Delegación territorial y un Consejo Asesor, y sería conveniente que esta Cámara, como ocurre a nivel nacional, designe a estos asesores formantes de este Consejo, para no deformar, como se dice en la pregunta, la opinión pública y la formación de un órgano tan importante, que tiene como misión fundamental la información, y nunca la deformación de esa opinión pública.

Nada más.

El Señor PRESIDENTE: Señor Herrera.

El señor PRESIDENTE: Señor Herrera. (Pausa.) Pulse el botón.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué): Bueno, parece que esto no; ahora sí funciona. Compartir las inquietudes del señor Diputado en torno a la importancia de la Televisión. Por supuesto, si nos ponemos a hacer críticas de Televisión, a valorar Televisión aquí, yo creo que va a ser muy difícil que se celebre un nuevo Pleno del Parlamento, por lo menos durante muchos años, pero entonces, ya digo, no queremos entrar en valoraciones, solamente subrayar que, efectivamente, dentro del calendario previsto por el Gobierno se va a traer a esta Cámara un Proyecto de Ley del Consejo

de Asesor de Radiotelevisión, que aquí será considerada y votada y aprobada, en su caso.

Y que, lamento, en fin, yo no creo haber tenido ningún tipo de descortesía parlamentaria, soy muy sensible a este tema, y solamente quería poner una nota de humor en medio de una sesión parlamentaria que, pues, puede discurrir por la rutina y por la monotonía, a veces, y en absoluto, ya digo, hacer ninguna falta de respeto a la Cámara, y subrayar, simplemente, que aquí lo que se está debatiendo es la libertad de expresión y la independencia de los medios de comunicación social, y hacer hincapié que el Gobierno quiere respetar esta libertad de expresión; que consideramos que la televisión no ofrece ningún tipo de violación de la Constitución, porque, señores, ahí estaría el Ministerio Fiscal para tramitar la violación correspondiente, o la infracción correspondiente; y que, por supuesto, no hay voluntad, en absoluto, por parte del Gobierno y menos del Consejero de Cultura, no y menos del Consejero de Cultura, no interferir en la gestión y en la programación de Radiotelevisión Española. Ello tiene su Estatuto correspondiente y su Consejo Asesor correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre retribuciones del Personal del Instituto de la Juventud.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de Don Elviro Hernández Rebozo, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre retribuciones del personal del Instituto de la Juventud.

El señor HERNANDEZ REBOSO: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

¿Cuál ha sido la causa de tan grave incumplimiento laboral por parte del Gobierno Autónomo y qué medidas para la resolución se han tomado o se van a

tomar con los responsables de tan gran de negligencia? Y si tiene conciencia= el Gobierno Canario de la situación de indefensión sanitaria de las personas= y familias afectados que al no estar= al día de las cotizaciones de la Seguridad Social, tanto en la cuota patronal como en la cuota obrera, pueden == ser rechazados por la Seguridad Social y sin medios para acudir a la medicina privada.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué): Señor Presidente, Señorías.

Bueno, así escuchada la pregunta parece que no tiene todo el sentido que se demanda. Evidentemente, porque la pregunta tiene unos antecedentes que aquí no han sido expuestos. Trataré en mi explicación, de alguna manera, de completar el sentido informativo que tiene la propia pregunta...

El señor PRESIDENTE: Señor Herrera, yo le ruego que se ajuste al tiempo == concedido de dos minutos y medio, por favor.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué): Muchas gracias, señor Presidente.

Bien, ha habido, efectivamente, un retraso en el pago del personal laboral transferido, por parte del Ministerio de Cultura. Retraso que se produce a raíz del mes de Abril, cuando un organismo autónomo de este Ministerio, llamado Instituto de la Juventud, incumpliendo las previsiones del propio Ministerio que se ha comprometido con esta Consejería de Cultura a la gestión económica y administrativa del personal transferido durante el año == mil novecientos ochenta y tres, que digo, se descuelga de este compromiso = sin ningún aviso previo; y entonces = se produce un "lapsus" durante el cual ni este organismo, Instituto de la Juventud, hace frente a las obligaciones y a los devengos salariales que tenía, ni posibilita que la Consejería de Cul-

tura del Gobierno de Canarias y el propio Gobierno, puedan hacer frente a == los mismos; porque, por un lado, no se tramitan las nóminas correspondientes= con la premura de tiempo debida, y por el otro lado, no se produce la transferencia crediticia, la transferencia == crediticia, porque hay lo que podemos llamar un vía crucis de gestión administrativa desde que un crédito sale, = en este caso, del Ministerio de Cultura hasta que llega a la Intervención = de la Comunidad Autónoma, que, presumiblemente, es de tres meses; y entonces el Instituto de la Juventud, aún= conociendo esta situación, ya digo, no cumple el compromiso y queda un personal laboral en la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria, de dos personas, = un guarda y un contable ; en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife es al go más que ha quedado, efectivamente, falta de protección y que ha esperado= aproximadamente tres meses para cobrar, a pesar de que la hacienda de la Comunidad Autónoma tuvo que hacer un crédito puente para atender a dicha obligación.

Y esta es la explicación que yo le puedo dar al señor Diputado. Le puedo garantizar que en este momento este == personal está cobrando; que no ha habido ninguna falta de cobertura en la Seguridad Social; que, incluso, nos hemos ocupado, personalmente, de alguna de estas personas, directamente, por = parte de miembros de la Consejería; y que, en todo momento, sabemos de algunos casos que fueron atendidos por la Seguridad Social, porque, además, usted sabe que, incluso, aunque se haya= producido una baja, hay una cobertura= de tres meses; y que si no hay bajas, = la propia Seguridad Social atiende al interesado, y luego, repite contra la Institución o a la Empresa o al Organismo que tiene la obligación directa. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Hernández.

El señor HERNANDEZ REBOSO: Sí. Los meses que se debían, efectivamente, es Abril, Mayo, Junio; pero también se debía la extra de verano, Julio y nómina

de diferenciación, por incrementos salariales, del Convenio Laboral vigente.

Yo le preguntaría al señor Consejero si no le parece extraño que cuando se hizo la difusión de esta pregunta, cuando se presentó aquí, al Parlamento, inmediatamente, a los tres o cuatro días, se satisfizo Abril, Mayo, Junio y todo lo que se debía; también nos parece muy extraño de que después de haber pagado estos meses últimamente, Agosto y Septiembre también se debían; pero nos parece también, volvemos a recalcar la palabra extraño, de que dos, tres días antes de celebrarse esta sesión parlamentaria, se pague el mes de Septiembre. Yo quisiera decirle al señor Consejero si hace falta que cada mes hiciera la misma pregunta para que estas personas que están empleadas en la Delegación de Cultura puedan verse satisfechos sus honorarios. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué): Con la venia del señor Presidente.

Yo le rogaría al señor Diputado que no hiciera juicios de intención en torno al problema; generalmente nosotros los consideramos graves desde el punto de vista de los interesados.

Ha sido pura coincidencia el que en el transcurso de esos meses en que se hizo la tramitación para el devengo de los salarios de este personal, pues, usted hiciera la pregunta. Y, efectivamente, se ha producido también una disfunción que hay que achacarla también a esta, un poco, a estas disfunciones que se producen en el nacimiento de una Autonomía por parte de la Intervención de la Comunidad Autónoma, que es lógico que a veces se produzcan estos hechos. Pero, en absoluto, tienen ningún tipo de relación con Plenos del Parlamento, con preguntas al Parlamento y con cualquier otra intervención de Diputados que, por supuesto, no nos tienen que recordar cuál es nuestra obligación y cuál es nuestra exigencia de garantizar el co-

bro puntual de los salarios por parte del personal funcionario de esta Consejería. Y le garantizamos que, por supuesto, ya se han tomado las medidas para que al cien por cien este aspecto esté totalmente garantizado en el futuro. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Reboso, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Cultura y Deportes, sobre transferencias y actividades relativas al Instituto de la Juventud.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de Don Elviro Hernández Reboso, dirigida al Consejero de Cultura, sobre transferencias y actividades relativas al Instituto de la Juventud. (Pausa.)

El señor HERNANDEZ REBOSO: Señor Presidente, señores Diputados.

En caso contrario, ¿podría informarnos por la Consejería de Cultura, qué actuaciones de recepción de instalaciones, inventarios y personal han tenido lugar; qué resoluciones, instrucciones o actuaciones administrativas y económicas ha realizado la Consejería de Cultura y Deportes?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

¿Quiere pulsar el botón?

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué): Perdón, perdón. No me he acostumbrado a este ...

Señor Presidente, Señorías. Igualmente la pregunta parece desconectada de su motivación inicial; trataré también de complementarla en la respuesta.

Como usted sabe, por Decreto de cinco de noviembre se transfirió a la Junta de Canarias una parcela de competencias que afecta a esta Consejería, concretamente la de Juventud. Indudablemente, esta transferencia no fue acompañada de los créditos correspon-

dientes y hasta el momento estos créditos no han llegado. Solamente se ha librado un crédito de trece millones de pesetas en el mes de Abril, concretamente siete millones para el pago del personal laboral que antes aludíamos y seis millones que malamente nos han dado y que, incluso, no ha llegado la cantidad total todavía, que malamente nos han dado, para hacer frente a alquileres, agua, luz, teléfonos, servicios, de todos estos locales que aparecen también en el Decreto de transferencias.

Hay una cosa evidente y es que en ese Decreto de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, hay una valoración provisional de los servicios transferidos. Valoración provisional que luego el Gobierno Canario ha renegociado posteriormente incrementando la propia valoración. Pero que está pendiente de que se publique en el Boletín Oficial del Estado el Decreto de transferencias en materia de Cultura. Ya digo, no solamente para esta Comunidad Autónoma sino para el resto, excluyendo Cataluña y Euskadi, que ya tenían estas competencias asumidas y transferidas. Está pendiente que se publique la valoración definitiva en el Boletín Oficial del Estado para poderla asumir y para que el propio Ministerio cubriendo ese vía crucis de trámites administrativos que van también a durar varios meses, nos transfiera el crédito correspondiente y nosotros podamos hacer frente, como debemos, a toda la política juvenil que está demandando nuestro Archipiélago. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Hernández Rebozo.

El señor HERNANDEZ REBOSO: Indudablemente tenía razón en la desconexión de la pregunta con los antecedentes, y, desde luego, seguramente la mayoría de los Diputados de esta Cámara, si no tienen delante el Boletín de esta Cámara, pues no podrían hacerlo.

Yo quería decirles que conocido es de todos el gravísimo parón que la Consejería de Cultura y Deportes, con re-

lación a la realización de las campañas de promoción, que tradicionalmente venían desarrollándose en nuestra Provincia, por el Instituto de la Juventud.

Esto va también por lo de los campamentos. Es decir, que en el verano pasado se personaron en el Instituto de la Juventud numerosas familias tinerfeñas para que sus hijos fuesen a campamentos en la Península como otros años se venía haciendo. Desgraciadamente no pudieron hacerlo porque, vamos, no había presupuesto para ello, por lo que veo, porque, desde luego, no fueron concedidas estas peticiones. Nos consta que en otras Comunidades Autónomas se viene haciendo y, además, incrementándola cada año. Se dió el caso de algunas familias canarias que se dirigieron a la Comunidad, a la Generalidad de Cataluña y fueron, precisamente, satisfechas estas peticiones.

Entonces, era en este sentido también en el que yo hacía la pregunta. También los usuarios de los Centros Sociales, Casas de Juventud, Club Juveniles, se aquejan de que desde enero de mil novecientos ochenta y tres no tienen subvenciones ninguna, que anteriormente se les venía haciendo. Nada más. Gracias.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué): Señor Presidente, con su venia.

Bueno, solamente subrayo que, evidentemente, los créditos que el Ministerio de Cultura tiene que transferirnos para atender a este servicio, hasta la fecha han brillado por su ausencia. Y solamente nos han transferido una cantidad, y no total, ingresada en la Hacienda de la Comunidad Autónoma, de seis millones de pesetas. Y que estamos pendientes de que ese Decreto de transferencias del Ministerio de la Cultura a la Comunidad Autónoma, concretamente a esta Consejería, se publique en el Boletín Oficial del Estado y que luego se siga la tramitación de las transferencias crediticias correspondientes.

Que, en fin, yo lo que quiero es decir que, no obstante, los turnos de campamentos se han celebrado totalmente en Canarias durante el presente ejercicio. Que hemos atendido a una serie de servicios que aquí, ahora, sería muy prolijo atender; y que hemos procurado también mantener el nivel de los servicios que en esta parcela se habían venido desarrollando en años anteriores.

En fin, lo que sí le puedo adelantar es que nosotros queremos cambiar totalmente la filosofía que en la parcela de juventud se venía gestionando, hasta la fecha, a nivel de todo el Estado. Y en las Islas Canarias queremos promover la integración social de la juventud y que queremos una juventud para la cultura y para la paz en Canarias. Y que vamos a hacer una programación dentro de los presupuestos propios que podamos tener y le puedo añadir que, señor Diputado, por favor, léase los presupuestos que hemos tenido en el año mil novecientos ochenta y tres para que usted pueda calibrar, perfectamente, cuál ha sido la gestión de la Consejería en este aspecto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pregunta del Diputado Don Gregorio Toledo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre la supresión de un programa de Televisión Española en Canarias -Directo Noche-.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de Don Gregorio Toledo Rodríguez, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre la supresión de un programa de Televisión en Canarias, "Directo Noche".

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, Señorías.

La pregunta es la siguiente:

¿No es un atentado contra la libertad de información el que un Director de Televisión desautorice a una Jefa

de Programación y a un Director de Programa? ¿Cuáles son los criterios objetivos por los cuales el Director de Televisión en Canarias considera que una persona invitada a participar en un programa es idónea o no? Y en los criterios de idoneidad, ¿el Director de Televisión sigue criterios personales o de partido? ¿Cuáles van a ser estos criterios en el futuro? Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo): Señor Presidente.

A la primera pregunta le contesto que depende, porque está planteada en términos abstractos, casi filosóficos, y si un Jefe de Programación, supongamos, va a emitir un programa de incitación al delito o al golpismo o al terrorismo, pues el Director del Ente, de la Radio, o de cualquier medio, debe desautorizarlo.

Segundo y tercer punto, deberá preguntárselo a la persona no a mí, dado que no hay ninguna relación de dependencia ni de ningún tipo, entre este Organismo Autónomo y el Gobierno que presido. Y en función de lo que se tratará al final de este Pleno de comparencia ante la Comisión, debe ser ahí el órgano donde se tramite esa pregunta.

El señor PRESIDENTE: Señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Estoy totalmente de acuerdo con el señor Presidente y como está incluido en el Orden del Día un punto muy importante sobre este mismo tema, considero que debemos esperar a cuando llegue ese punto del Orden del Día para entrar más a fondo en la cuestión. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Pregunta de los Diputados Don Ramón González de Mesa Machado y Don Elviro Hernández Reboso, del Grupo Parlamentario Popular, sobre reforma del Código

Penal en materia de incendios forestales.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de == los Diputados Don Ramón González de Me sa y Don Elviro Hernández Rebozo, so== bre reforma del Código Penal en mate== ria de incendios forestales.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO:= Con la venia de la Presidencia. Señora y señores Diputados.

El texto concreto de la pregunta es el siguiente:

"Si a la vista de los referidos antecedentes -claro que se hace alusión= a unos antecedentes, que quizás tenga= este Diputado que leerlos-...

El señor PRESIDENTE: No, no, señor= González de Mesa; los antecedentes los conoce el señor Consejero.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHA== DO:...Que a la vista de los referidos= antecedentes, que se formulan en la -= pregunta, el Gobierno considera oportu no y conveniente instar del Gobierno = Central, la modificación de los referi dos artículos -que también se refieren en los antecedentes- del Código Penal, actualmente en proyecto para su remi== sión a las Cortes Generales, dada la = grave trascendencia y peligrosidad de= tales conductas delictivas, que aluden a los incendios forestales intenciona dos, por supuesto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra== cias.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO == (Saavedra Acevedo): Señor Presidente.= No, el Gobierno no estima oportuno, se rá cuestión de las competencias, de -= nuevo, del Parlamento; pero no es un = tema que nos preocupe específicamente. El artículo quinientos cuarenta y nue ve del Código Penal señala pena de pri sión mayor, es decir, de seis años y = un día a doce años, para los incendios forestales; por consiguiente, su Grupo Parlamentario, a nivel del Estado, que haga la propuesta correspondiente en= el caso y en el momento que se propon ga la reforma del Código Penal.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra---- cias.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHA== DO: Con la venia. Agradecer que haya = sido nada menos que por la vía de la = Presidencia del Gobierno, la más auto rizada, precisamente el Jefe del Ejecu tivo, el que haya contestado, aunque sí quiera sea tan concisamente.

Yo entiendo, y discrepo del señor = Presidente del Gobierno, en que no es un tema que no interese específicamen te a Canarias, y sobre todo, en la ac tual tesitura, porque los políticos no podemos vivir ajenos a la realidad, y= a la realidad actual, del día y de la= hora, del lugar y de la hora. Y acaba mos de sufrir uno de los grandes, de = los mayores incendios forestales que = ha registrado la historia reciente de= Tenerife, con asolamiento de más de -= seis mil u ocho mil hectáreas de terre no; entonces, si este incendio, como= está demostrado, al parecer ha sido in tencional, porque los focos se produ== cen en diversos puntos y a grandes dis tancias unos de otros, es preciso, a = mi juicio, y por eso es el ruego que = se hace al Gobierno, porque para noso tros es de subsistencia, es de primera necesidad, tal y como se expuso por el señor Presidente en el problema del -= agua, y que está derivado, precisamen te, de la reforestación. Es de primerí sima necesidad la repoblación y el man tenimiento de nuestra floresta, de --- nuestros montes, mucho más que en la = Península, y por eso decimos que es un problema específico de Canarias.

Claro, por supuesto que el Código = Penal no puede haber más que uno para la Nación, de acuerdo; pero, lo que no= somos proponemos, es que, como está = en remodelación total, se va a un nue vo Código totalmente con una filosofía distinta y nueva; por cierto, Código = que hemos tenido otra vez conocimiento somero, a través de la prensa, de las = líneas maestras, está redactado por == técnicos, por profesores ajenos por= supuesto, a las tareas prácticas de = la judicialidad penal, y ya eso nos po ne sobre ascuas.

Queremos decir, y ese es el ruego = al Presidente del Gobierno, y al Go- bierno Canario, que se tengan en cuenta estas peculiaridades y estos estragos que se han producido, porque enten demos que las penas se van a disminuir para casos de supuestos de tanta grave dad como el del caso recientemente ocu rrido en Canarias, con grave peligro = no solamente para la población, sino = para los bienes de propios, de públi- cos y de particulares. Por consecuen- cia, eleva, por lo menos este Diputado, éléva al Presidente del Gobierno, in- siste y ratifica, en que entiende que = es un tema puntual, y que debe a tra- vé, precisamente, por supuesto, a tra- ves de nuestro Grupo Popular lo hare- mos; pero también solicita el apoyo = del Grupo mayoritario, con mayoría ab- soluta hegemónica en la Cámara de Dipu tados, para que, por lo menos, este = problema de los incendios forestales = intencionados tenga una mayor trascen- dencia penal.

Nada más. Muchas Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Presiden te.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO == (Saavedra Acevedo): Insistir en que la pena actual es la que he señalado, de seis a doce años, pro encima de eso, = según el Código Penal vigente, no hay= más que dos grados más: reclusión me- nor, y reclusión mayor. Es cuestión de que cada uno valore lo que quiere y es time como quiera; pero que tome una de cisión de Gobierno, si el Gobierno --- piensa dirigirse a los que están elabo rando el Proyecto de reforma del Código Penal, para modificar la penalidad= que no sabemos cual va a ser, a lo me- jor va a satisfacer la pretensión del señor Diputado que me hace la pregunta, pues, muy bien, si se queda en la pena actual, consideramos que entre seis y= doce años, no es una pena leve.

Texto definitivo de la Moción del = Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre Política de Pesca.

El señor PRESIDENTE: Lectura defi- nitiva del texto, de la Moción presen-

tada por el Grupo Izquierda Canaria so bre política de pesca.

Tiene la palabra el señor Secreta- rio Primero.

El señor SECRETARIO (Hernández --- Díaz): "Uno. El Parlamento de Canarias considera la necesidad de hacer efecti va las facultades que derivan del apar tado quinto del artículo veintinueve = del Estatuto de Canarias, relativo a = pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura. Así como el desarrollo de las competencias derivadas del aparta do A-uno del artículo treinta y cuatro del Estatuto de Canarias, referidas a= la ordenación del Sector Pesquero, y = del apartado A-seis del artículo treint a y cuatro, referidas a la Formación= Profesional Pesquera, y en otros senti dos requerir mediante la pertinente = Ley Orgánica las transferencias en ma teria de Cofradías. Asimismo el Parla mento considera necesario que se oiga= a la Comunidad Autónoma en la ordena ción y reglamentación pesquera de la = zona económica exclusiva del Archipié- lago.

"Dos. El Parlamento de Canarias soli cita que se dicte una normativa que de termine con claridad el carácter de = las aguas interiores, considerando és- tas como las comprendidas dentro de = las líneas de base rectas que confor= man nuestro perímetro archipelágico, = procurando que, en todo caso, las pla- taformas insulares queden incluidas = dentro de las mismas.

"Tres. El Parlamento considera la ur gente necesidad de una ordenación y re glamentación de la Pesca en las aguas= internas del Archipiélago, con determi naciones de contingentes, licencias, = vedas, así como la progresiva sustitu- ción de las técnicas o artes que se = consideren nocivas para nuestra rique- za pesquera.

*Cuatro. El Parlamento considera = asimismo la necesidad de reconvertir= la flota existente eliminando las em- barcaciones desfasadas u obsoletas, y= facilitando su sustitución por otras= de condiciones técnicas y económicas = competitivas, cara a obtener una flota

canaria moderna y viable. Asimismo, el Parlamento insta al cumplimiento y vigilancia en todo lo que afecte a la normativa legal de cambio de base o abanderamiento, con la finalidad de evitar prácticas fraudulentas.

"Cinco. El Parlamento de Canarias reitera su parecer en el sentido de defender las licencias a embarcaciones canarias en nuestros caladeros tradicionales o en los de nuevo acceso.

"Seis. El Parlamento Canario entiende la Formación Profesional como un apartado esencial de nuestro futuro pesquero y considera que la potenciación de los Centros existentes, debe de ser un objeto prioritario del Gobierno Autónomo.

"Siete. El Parlamento Canario considera la necesidad de potenciar la investigación pesquera al objeto de conocer perfectamente nuestros recursos y sus principales características, y solicita la urgente coordinación efectiva de todos los Centros investigados radicados en el Archipiélago.

"Ocho. El Parlamento Canario considera que en el tiempo que queda para la ejecución de la Ley setenta y uno/ setenta y ocho, hasta el año mil novecientos ochenta y cinco, se deben emplear efectivamente las cantidades remanentes previstas en dicha Ley para créditos e inversiones. A partir de mil novecientos ochenta y cinco el Parlamento entiende que el Gobierno deberá tomar en consideración la necesidad de un nuevo marco crediticio e inversor acorde con las nuevas circunstancias del sector.

"Asimismo, el Parlamento Canario entiende la necesidad de gestionar desde Canarias las vías crediticias abiertas con la Ley setenta y uno/setenta y ocho de desarrollo pesquero en Canarias.

"Nueve. El Parlamento Canario considera la necesidad de potenciar las industrias pesqueras y auxiliares en el marco de una política de desarrollo industrial para Canarias.

"Diez. El Parlamento manifiesta la

importancia que para el desarrollo económico de Canarias tiene el impulsar las investigaciones en cultivos marinos, así como promover las inversiones en esta área.

"Once. El Parlamento considera que la política de inversión e infraestructura debe hacerse acorde con las necesidades y potenciar el desarrollo de cada núcleo pesquero, dándose preferencia a la infraestructura de carácter comercial.

"Santa Cruz de Tenerife, veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y tres".

Firmado Grupo Socialista, Izquierda Canaria, y Grupo Mixto.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de esta Moción.

Señores Diputados, mano alzada, votos afirmativos. (Pausa). Pueden bajar la. Votos negativos (Pausa). Abstenciones. (Pausa).

Resultado de la votación: Votos afirmativos, cuarenta y dos; votos negativos, ninguno; abstenciones, once. Queda, pues, aprobada la Moción.

Escrito de los Grupos Parlamentarios Centro Democrático-CDS y Mixto, solicitando la creación de una Comisión de Investigación sobre la actuación de los medios de comunicación del Estado en esta Región.

El señor PRESIDENTE: Escrito de los Grupos Parlamentarios Centro Democrático-CDS y Mixto, solicitando la creación de una Comisión de Investigación sobre la actuación de los medios de comunicación del Estado en esta Región.

Se va a proceder a la lectura del escrito por el Secretario Primero de la Cámara.

El señor SECRETARIO (Hernández Díaz): "Excelentísimo señor Presidente: Fernando Fernández Martín y Gregorio Toledo Rodríguez, el primero como Portavoz del Grupo Parlamentario Centro =

Democrático-CDS, y el segundo, Diputado perteneciente al Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve, uno, y concordantes del Reglamento de esta Cámara, por medio de este escrito y previos los trámites que, con carácter de urgencia que interesamos, proceda, exponemos:

"Va tomando cuerpo en la opinión pública algo que en una Democracia y desde la perspectiva de la existencia de una objetiva e imparcial información por parte de los medios de comunicación social del Estado, no es bueno incluso que nuevamente se ponga en tela de juicio. Nos referimos, concretamente a la pureza y objetiva información, libre de toda influencia gubernamental o partidista.

"Con tal motivo al no poder permanecer insensibles a la actual situación, dada la influencia incuestionable de algunos de tales medios en la opinión pública y en nuestro deseo de coadyuvar a una libre y objetiva información, solicitamos la creación de una Comisión de Investigación sobre la actuación informativa de los medios de comunicación social del Estado en nuestra Región, por tratarse, evidentemente, de un asunto de interés público.

"Consecuentemente con lo anterior y de conformidad con lo prevenido en la normativa reglamentaria invocada, solicitamos la urgente tramitación de nuestra pretensión, a fin de recabar del Pleno del Parlamento se acuerde crear una Comisión de Investigación sobre la actuación en nuestra Región de los medios de comunicación del Estado.

"Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres."

Firmado: Fernando Fernández Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS; Gregorio Toledo Rodríguez; Miguel Pizarro, Portavoz Grupo Mixto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Grupo Mixto.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señorías. El artículo nueve, punto dos, de la Constitución nos dice: "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivos; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social."

El artículo seis de la Constitución, en su inicio, dice: "los partidos políticos expresan el pluralismo político, y concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular."

Y el artículo veinte, en su punto tres, dice: "La Ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado de cualquier ente público, y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España."

Como considero el tema de la máxima transcendencia por lo que puede suponer de atentado contra la libertad de información, voy a tratar de sintetizar lo que los más importantes comentaristas y analistas políticos del país, incluidos los de Canarias, opinan sobre lo que está ocurriendo con los medios de comunicación social del Estado, en particular con la Televisión Española. Con ello quiero dar prueba de que no se trata de un punto de vista partidista, ni muchísimo menos, sino que consideramos que pueda suponer un ataque frontal a la libertad de expresión, y que pone en peligro, o quizás pueda poner, nuestra propia democracia.

La degeneración político-informativa del Gobierno, instrumentada por el Portavoz del Ejecutivo, y por los Directivos de Televisión Española, alcanzan extremos preocupantes.

Por otra parte, la degradación de Televisión Española se manifiesta ya en todos los órdenes, desde la gubernamentalización de los servicios informa

tivos, hasta la descomposición de su organización interna, en un reino de taifa, pasando por el anunciado proyecto de ampliar los espacios publicitarios, para incrementar, en régimen de monopolio, la financiación del medio.

Los informativos de Televisión, por lo demás, siguen alternando un plúmbeo oficialismo con una cierta tendencia a la irresponsabilidad en el tratamiento de algunas cuestiones de interés nacional.

Dada la gravedad del panorama, la perplejidad ante la pasividad que muestra el Gobierno respecto a la degeneración de su política informativa y de Televisión Española, comienza a dejarse paso a la sospecha de una connivencia efectiva.

Televisión española atraviesa la peor crisis de su historia, según vienen a confirmar todos los observadores que siguen con interés el desarrollo de un largo conflicto que comenzó en el mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, con el nombramiento del señor Calviño, como Director General. Diez meses después de aquel nombramiento propuesto, forzado e impuesto por el Vicepresidente del Gabinete Don Alfonso Guerra, la situación de la televisión ha llegado a ser el principal problema político del nuevo Gobierno Socialista, hasta el punto que está restándole credibilidad por días.

Alfonso Guerra, el responsable político de la actual crisis en Televisión, hace tres años, en un mitin en Murcia, hacía un diagnóstico crítico e ingenioso de la situación en Prado del Rey con una de sus acostumbradas descripciones, e hirientes para todos: "La TVE es un medio de desinformación; una máquina donde meten españoles y sacan imbéciles; un pesebre de animalitos". El diagnóstico hecho entonces desde la oposición tiene plena validez, tres años después, aunque ahora el responsable político de ese pesebre de la desinformación y de la máquina sea, precisamente, Don Alfonso Guerra.

La televisión, que ha vuelto a ser esta semana protagonista del escándalo, sigue siendo la auténtica vergüenza na-

cional y el monopolio de la manipulación política. Hasta ahora sigue existiendo la ley del embudo. La asociación de espectadores critican la programación de televisión de toda España. Existen muchos temas que preocupan e interesan a la mayoría de los ciudadanos del país: incremento del paro en contraposición a los ochocientos mil puestos de trabajo prometidos en campaña electoral; martirio incruento, con visos de exterminio, a la clase media española que sufre como nadie el golpe impositivo y la galopante carestía de vida. ¿Por qué el acuerdo pesquero con Marruecos ha sido ventajoso para los canarios? Esto sí que sería serio, lo otro, además de una irreverencia y una tomadura de pelo a los televidentes...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que modere sus palabras, señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, quiero decirle que ninguna de estas palabras que estoy diciendo son particularmente mías, son de comentaristas y analistas... (*ininteligible*)...

El señor PRESIDENTE: Me es igual, señor Toledo. Modere usted sus palabras, o modere usted los comentarios que está leyendo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: ... (*ininteligible*)... sobre los medios de comunicación social quizás más importantes de la televisión de España, incluido, repito, en Canarias, y soy consciente plenamente de la violencia de la terminología empleada.

Bueno, como podríamos seguir analizando miles de textos que tengo yo, y que probablemente yo no he podido recopilarlos todos, ni muchísimo menos, lo que sí quiero dejar bien claro es que todo lo anteriormente expuesto entendemos que justifican más que sobradamente la solicitud de una Comisión de Investigación de los medios de comunicación social del Estado en Canarias. La libertad es una batalla que hay que ganar cada día; sin libertad no es posible la democracia, por eso =

solicito con el debido respeto de todos los Grupos Parlamentarios que están aquí representados, de nuestra máxima institución, el voto favorable para esta solicitud, porque entiendo que con ello no estamos prejuzgando a nada ni a nadie, quede bien claro; sólo pretendemos analizar lo que está sucediendo y ver si todo ese río de tinta, todos esos comentarios del pueblo, son ciertos, y si por desgracia se confirman, poner todos los medios para erradicarlos. Desgraciadamente a lo largo y a lo ancho de la historia del mundo se han cometido muchas atrocidades en nombre de Dios y en nombre de la libertad. La demagogia no se recata ante nada, ni siquiera ante esos dos grandes símbolos, y si queremos luchar por la convivencia humana, por la convivencia pacífica, lo primero es respetar las libertades individuales y colectivas, y de entre ellas, considero como pieza fundamental la libertad de información. Un país que no administra su propia libertad, no se percata de que no es verdaderamente libre; y aquí estamos ya un tanto cansados de que nuestra libertad, entiendo, sea administrada desde las alturas. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Grupo Izquierda Canaria, Don = Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Para ser muy breve, muy concreto, nosotros entendemos que todo lo que sea evidentemente investigar, o, por lo menos, conocer en profundidad los distintos aspectos referentes a los medios de comunicación social de titularidad pública, en el ámbito de Canarias, no solamente es una obligación en cuanto a que los poderes públicos canarios tienen la obligación de poder defender los derechos y las libertades públicas, sino que, además, en lo referente al artículo treinta y uno, se plantea la posibilidad de desarrollo legislativo y de ejecución del régimen de radiodifusión y televisión, en los términos y casos establecidos en la Ley reguladora del Estatuto Jurídico de Radio y Televisión, y en este sentido aún estamos pendientes de ese Proyecto de Ley que el Gobierno se ha comprometido a remi-

tir desde hace algún tiempo a esta Cámara, para crear el Consejo Asesor de Radiotelevisión y que nos parece el cauce institucional, el cauce jurídico y político más apropiado para ejercer el control de este importante medio. En este sentido, nosotros pensamos que el planteamiento de los medios de comunicación social del Estado, en este caso en Canarias, están bastante desconectados de la propia realidad, hoy, de Canarias; están desconectados de la defensa de los intereses, de los problemas y de las inquietudes, que están presentes en el pueblo canario, y que a lo más que se dedican, pues, es, efectivamente, a reproducir todo un conjunto de programas que ni tienen una dimensión educativa, en ocasiones tienen una dudosa validez informativa, y, generalmente, pues, se quedan reducidos a los planteamientos que yo sigo inquieto y expectante, a ver si con esta Comisión de Investigación, entre otras cosas, descubrimos los componentes eróticos del osito panda a que se hizo referencia antes, en una, digamos, interesante intervención, en contestación a una pregunta en esta Cámara. Sería interesante, por supuesto, que, aparte de este tema, se llegue a conocer en profundidad los mecanismos bastante arcaicos en nuestra sociedad, que posibilitan que algunas llamadas telefónicas al medio oficial, por supuesto con declaración oficial y pública de no injerencia, ejercitan una influencia decisiva y de facto para suspender programas o intervenciones de grupos culturales, como ha ocurrido muy recientemente. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Brito. Grupo CDS, Señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente, Señorías. Con ocasión de haber tratado en la Comisión la supresión del programa "Directo Noche", que tanto alboroto y tanta polvareda levantó, absolutamente, en todo nuestro Archipiélago, hubo ocasión de profundizar en la situación de Televisión Española. Yo estoy conforme con el señor Presidente del Gobierno en que hay una serie de situaciones que justificarían una injerencia en el medio, me refiero

al golpismo, al terrorismo y al partidismo, añadido yo, porque lo que hay que reconocer señor Presidente, Señorías, es que en la calle, esa calle de la que tantas veces hablamos nosotros, los políticos, hay un ambiente de generalizada opinión a propósito del cual hay una correa de transmisión clarísima entre el partido que apoya al Gobierno, entre el Gobierno a nivel nacional y a nivel autonómico también, y Televisión Española, concretamente. Y eso es malo; eso es malo para la libertad de información y es malo para la asepsia que fundamentalmente a los medios de comunicación social es de todo punto rigurosamente exigible. Yo recuerdo que en aquella Comisión, a la cual asistió el señor Herrera Piqué, se salió un tanto por la tangente y no fue capaz de afirmar si había habido, o no, presiones, hasta el punto de que nosotros decíamos que reconociendo que, evidentemente, la competencia en materia de televisión es estatal, no es este el caso que nos ocupa, sin embargo, en cualquier procedimiento, en cualquier proceso judicial, su actuación habría merecido una condena, precisamente por la evasiva, por las respuestas evasivas que se dieron, y en esto coincidieron todos los Grupos que intervinieron en aquel debate y en aquella sesión de la Comisión. Yo comprendo que, salvando las distancias, le sucedió un poco lo que a Gary Cooper con aquello de "Solo ante el peligro": se quedó solo ante el peligro; con la diferencia de que al final Gary Cooper, en este caso, no derrotó a los demás, sino que el criterio de los demás fue el predominante, y allí quedó la concordancia absoluta entre los Grupos que se expresaron y la opinión del pueblo liso y llano que con su incultura, con su desconocimiento, tiene una intuición impresionante, y esa intuición es la que ha sido recogida, además, no por intuición, sino por dotes y por condiciones analíticas y profesionales y de observación de la realidad por los medios de comunicación social, y si ahora, por ejemplo, el señor Consejero de Hacienda, sigue leyendo el periódico que está leyendo, no sería de extrañar que hubiese encontrado en sus páginas, en este o en otro

periódico, no sospechoso, precisamente, de encontrarse en tesis, precisamente, contra el socialismo, sino con una asepsia y con una objetividad indiscutible como es "El País", que ha formulado una serie de críticas duras, durísimas, como en su día el señor Guerra formuló a la anterior Televisión, y que, para no correr el riesgo de que me parara ahora el señor Presidente, no reproducía en su literalidad.

Yo pertenezco, en el Congreso de los Diputados, a la Comisión de Control y de Investigación de Televisión Española, y me siento orgulloso de haber pertenecido a aquella Comisión, y de haber ejercido mis responsabilidades con una independencia absoluta, y cuando el otro día alguien a la Comisión decía: "sí, el señor Olarte ha pertenecido al anterior partido, y a ese partido se le pueden imputar muchas cosas de Televisión", un compañero mío me relevó a mí de algo que podía haber dicho perfectamente, pero que callé, y es lo siguiente: en aquella Comisión de Control de Televisión, precisamente, entre otras cosas, por la persecución ignominiosa que el señor Robles Piquer, a la sazón Director General del medio, había realizado inicialmente contra un informador del Archipiélago Canario, hoy con carnet socialista, y entonces previsiblemente que lo iba a tener, pues desencadené con otros compañeros unas actuaciones extraordinariamente críticas contra Robles Piquer, que naturalmente no se circunscribían en aquel supuesto, personal y subjetivo, en concreto, sino una actuación genérica, por eso me encuentro legitimado, moralmente legitimado, para expresar aquí, hoy, por la experiencia vivida, la necesidad de extrapolar aquellas experiencias y aquella Comisión de Control de Televisión, de Investigación de Televisión, que anidó en el Congreso de los Diputados, a esta Cámara, por que, si es cierto que ustedes, y no lo dudo, preconizan la necesidad de la independencia de los medios de comunicación social del Estado, a buen seguro que hoy no les quedará otro remedio, por razones de pura consecuencia con sus expresiones y con las que recientemente ha formulado el señor Consejero

ro de Cultura y a menudo muchos de == quienes se sientan en los bancos socia listas, que apoyar la pretensión dedu cida por el Grupo Mixto, en este caso= por el señor Toledo, en nombre del Gru po Mixto, y por el Centro Democrático= y Social.

Yo quiero, desde luego, aquí, hoy, = para no llamar a la confusión, dejar = bien claro que nuestra querrela, que= nuestras quejas, nuestras sospechas = más que fundadas, de que Televisión no está actuando con la objetividad que = rigurosamente tenía que observar, que= Televisión está actuando de una manera partidista, y que aparte de que al se ñor Presidente del Gobierno, como re= cientemente he dicho, que no le gusta= Televisión, a nosotros tampoco nos == gusta; pero él también allí tiene los medios a través de las personas del -- Partido Socialista Obrero Español que pertenecen al Consejo de Administra== ción, para que sea una Televisión me= jor; nosotros aquí, a través del con= trol, y de la Comisión de Investiga== ción tendremos una oportunidad impor= tante para que Televisión se manifies te con una objetividad adecuada, y pa= ra que dé la oportunidad a los restan= tes partidos, que no sea el Grupo domi nante, a poder expresarse, a poder di= fundir sus críticas y, en cualquier mo= mento, a poder colaborar, porque tam= bién con la crítica y con la expre== sión de la crítica a los medios de co= municación social, se contribuye a con= solidar un sistema de libertades en -- las cuales la libertad de expresión = es una de las piedras angulares del == sistema democrático; por eso, señoras y señores Diputados, nosotros creemos que es imprescindible, de todo punto que= den su anuencia a nuestra pretensión;= pero creemos, además, que no se agota con ello la posibilidad que tiene esta Cámara, no de injerirse, sino de inter= venir en uso de un derecho clarísimo, = en lo que es el funcionamiento de tele= visión, y no se agota con la constitu= ción de una Comisión de control o de = investigación, aquí, en el seno de es= ta Cámara, es preciso algo más: es pre= ciso también, en otro orden de cosas, = porque ahí precisamente se trata de == otra serie de cuestiones como las for=

mulaciones al Consejo de Televisión Es pañola, la información al Director Ge= neral de Radiotelevisión de una serie= de temas, etcétera, etcétera; en defi= nitiva, de informes y de emisiones de= opinión, consideramos que es imprescin= dible regular, de una vez por todas, = y es otro tema, el Consejo Asesor de = Radiotelevisión, como en su día, me pa= rece que el primer discurso de investi= dura, prometió el señor Presidente del Gobierno Canario, promesa que reiteró= en el segundo, y que hasta la fecha, = en cuanto a su cumplimiento, ha brilla= do por su ausencia. Yo señor Presiden= te, por si en su día el señor Conseje= ro no le informó, o no ha leído usted los medios de comunicación, en nombre= de mi Grupo, dije en la Comisión a que antes me refería, que si el Gobierno= no presenta el Proyecto de Ley regula= dora del Consejo Asesor de Radiotelevi= sión Española antes de fin de mes --han pasado muchos meses, nos estamos acer= cando al año en un tema tan importan= te-- el Centro Democrático y Social pre= sentará el suyo, y no son bravatas. No hemos querido presentarlo; hemos queri= do dar una oportunidad, que aunque se = sonría el señor Presidente, creemos que no merece sonrisas; puesto que es un = tema no precisamente para jactarse de ello ni para sonreír. Nosotros tenemos ya elaborado, con las deficiencias ló= gicas de toda elaboración humana, ese= proyecto, y, por lo tanto, si ustedes = no lo hacen, nosotros, aunque les due= la, en uso de una iniciativa legislati= va que nos otorga el Reglamento de la= Cámara y la Constitución, presentare== mos el Proyecto ante esta Cámara.

Quiero decir, finalmente que, y tu= ve un "lapsus" cuando expresaba, por lo= menos no completé mi idea, cuando alu= dí a nuestras quejas, nuestros disenti= mientos, nuestra desazón, por el com= portamiento absolutamente censurable = de Televisión Española, que aunque no= sotros hablamos del control y de la Co= misión de Investigación de Radiotelevi= sión Española, por lo que se refiere a Radio Nacional de España, y en una --- gran medida a Radio Cadena, por supues= to, que su actuación ni mucho menos = se encuentra en parangón con la actua= ción absolutamente censurable de Tele=

visión Española en Canarias. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO -- (Saavedra Acevedo): Señor Presidente, yo no sé si será bravata o no será bravata la Proposición de Ley que pretendamos ponernos aquí, sobre la mesa, el Grupo del CDS. Nosotros tenemos una gran preocupación, y ya lo manifestamos esta mañana, por la tarea legislativa, y desde finales de julio iniciamos contactos y consultas con los Sindicatos presentes en el ente Radiotelevisión Española en Canarias, y todas las emisoras del Estado, con el fin de que sugiriesen propuestas, enmiendas a los borradores que les enviamos, y a los respectivos comités de empresa, naturalmente, teniendo en cuenta el período de vacaciones del verano, hemos recibido las últimas respuestas a principios de octubre, y estamos elaborando ya la redacción definitiva para remitirlo a esta Cámara, que probablemente será aprobado en la sesión del Gobierno el día dieciocho de noviembre, no antes porque, repito, tenemos un gran respeto a la tarea legislativa y a esas consultas y a la participación de los sectores de trabajadores interesados también en esa Comisión y en ese Consejo Asesor de Radiotelevisión. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Consejero de Cultura.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué): Señor Presidente, Señorías. Más de una vez hemos escuchado iniciar a los señores Diputados su intervención en este estrado hablando de su capacidad de asombro sobre temas que se habían expuesto anteriormente. Yo pensaba siempre que posiblemente esta expresión sea un tópico; pero yo tengo que repetirla aquí, esta noche, y realmente me sorprende, me asombro muchísimo, de la intervención del señor Olarte en torno a un tema que aquí se está debatiendo, que es el tema de la libertad de expresión, ni más, ni menos.

Decía García Morente, que la filosofía nace del asombro; es también una frase que se ha convertido en un tópico, y la filosofía nos lleva a la ética, y no a la estética, como parece haber comprendido el señor Diputado. Nosotros tenemos una ética muy profunda en torno al tema de la libertad de expresión, y podemos decir que hemos luchado durante más de media vida, por defender la libertad de expresión, y que en los años setenta, setenta y uno, el Ministerio de Información y Turismo franquista nos impuso más de doce expedientes por faltas muy graves, faltas infracciones, que entonces se consideraban a los Principios Fundamentales del Movimiento y a las Leyes Fundamentales del Estado que, justamente, reprimitían la libertad de expresión. Y en aquellos años, o poco después, el señor Olarte era Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, y aquí, en esta Cámara, hay dos personas que sabemos, Su Señoría y quien habla en este momento, que en las ruedas de prensa del Cabildo Insular de Gran Canaria, se trasladaban a los periodistas de confianza unas papeletas concretas para que hicieran las preguntas que la Presidencia deseaba que se hicieran; por supuesto, ninguna papeleta llegó nunca a este profesional.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, tengo que llamarle a la cuestión; por favor, cíñase a la cuestión, señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué): Entonces, señor Olarte es mejor no hablar de ningún tipo de presión sobre los defectos o la defensa de la libertad de expresión, y yo lamento muchísimo que haya sacado aquí a colación lo debatido el otro día en la Comisión de Cultura y Educación, en la que este Consejero se limitó a decir: primero, que no era competencia del Consejero de Cultura ningún tipo de materia referente a injerencias en Televisión; segundo, que el Gobierno no había tenido ningún tipo de interferencias en torno a la supresión del programa "Directo Noche", y esto lo dije claramente, y lo repito aquí ahora, y esto es una cuestión muy

clara que no necesita ser debatida -- nuevamente cuando ya quedó perfectamente nítida en la sesión de aquella Comisión de Cultura y Educación. Muchas = gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. ¿Va a intervenir, señor Olarte? Dos minutos señor Olarte; muy brevemente, por fa-- vor.

El señor OLARTE CULLEN: Quiero aclarar, señor Presidente, por si alguien -- no lo sabe, y por lo visto quien ha -- usado la palabra con anterioridad a este momento, que fui Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria desde el año mil novecientos setenta y cuatro, = y desde el primer momento hice gala = de que jamás cercené la libertad de ex -- presión, sino, todo lo contrario, de -- que colaboré con personas que han he -- cho posible el tránsito a la democra -- cia y concretamente con Adolfo Suárez en la reforma política; cuando se ha -- blaba de ruptura, nosotros hablabamos = de reforma, y uno de los pilares inamo -- vibles de nuestra actuación fué siem -- pre la libertad de expresión, entre -- otros muchos, y ustedes lo saben, y us -- teds han podido hablar en muchos mo -- mentos de la historia contemporánea, = precisamente porque aquello constituyó la piedra angular de nuestras actuacio -- nes, y entre las de mis compañeros de -- entonces, que hicieron posible la re -- forma, de quien en este momento se en -- cuentra en el uso de la palabra, y -- cuando fui Presidente del Cabildo Insu -- lar de Gran Canaria, yo quiero recor -- dar que en virtud de una disconformidad que patenticé con el sesgo que es -- taba tomando el tema pesquero, y ahí = están las hemerotecas plagadas de noticias sobre el particular, convoqué una asamblea popular cuando todavía no es -- taban legalizados los partidos políti -- cos, y nunca he dicho esto, y es bue -- no que lo diga hoy, en que sin estar = legalizados, en una asamblea por mí pre -- sidida, otorgué el uso de la palabra, = a Don José Carlos Mauricio, que inter -- vino en nombre del Partido Comunista = Español.

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte, =

cíñase a la cuestión, por favor, y cíñase a la alusión.

El señor OLARTE CULLEN: Me ciño a = la cuestión señor Presidente, porque = se han hecho graves acusaciones a este Diputado, poniendo en tela de juicio = su talante democrático y su respeto a = la libertad de expresión, cuando fué = presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, y a esos hechos me estoy con -- trayendo. Y en aquella ocasión, y ya = termino, hizo uso de la palabra, cuan -- do iban a la cárcel por el mero hecho = de pertenecer a Comisiones Obreras, Co -- misiones Obreras. Y en aquel momento = en que pudieron hablar quienes quisie -- ron hablar, el único, la única fuerza = política que no intervino en aquel Ple -- no, que yo califico de histórico, en -- aquellos momentos, fué el Partido So -- cialista Obrero Español. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor FERRER PERDOMO: Señor Pre -- sidente, señorías, muy brevemente ya, = para anunciar nuestro voto afirmativo = a la creación de esta Comisión de In -- vestigación, o mejor aún, de Informa -- ción, y como breve justificación, en -- tendemos que esta Comisión en nada -- puede perjudicar a nadie, menos a los = medios de comunicación del Estado; es -- más, en todo caso saldrían beneficia -- dos al quedar exentos de toda duda de su actividad y comportamiento. Nada te -- nemos, pues, que objetar a la crea -- ción de esta Comisión, como imagino que, en igual forma, nada objetarán los pro -- pios medios señalados.

Sin embargo, y nuevamente traigo a colación y resaltamos la importancia de lo establecido en el artículo cator -- ce del Estatuto de Radio y Televisión, donde se señala que en cada Comunidad = Autónoma existirá un Delegado Territo -- rial de Radiotelevisión Española, nom -- brado por un Director General, oído el órgano representativo que con estos -- fines se constituya en la Comunidad = Autónoma, y que este Delegado Territo -- rial estará asistido por un Consejo = Asesor; pues bien, ya se ha anunciado =

con anterioridad por varios Grupos la intención de traer a esta Cámara tal = Proyecto y Proposición de Ley, noso--= tros también anunciamos nuestra inten--= ción, y entendemos por tanto que --= nuestro voto favorable a esta Comisión es un voto en el sentido de crear pro--= visionalmente esta Comisión, suplien--= do aquellas funciones del Consejo Ase--= sor, no sólo ya de investigación, en--= tre tanto se apruebe definitivamente = tal Ley. Nada mas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Grupo Socialista, señor Brito, Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Aunque en algu--= nos momentos de este debate, el tono = del mismo se ha, quizá, extralimitado = en alguna medida, voy a tratar de ser = sereno en esta cuestión, y de expresar la posición de nuestro Grupo Parlamen--= tario respecto de esta materia.

En primer lugar, a mí me ha causado una cierta extrañeza el primer párra--= fo de la solicitud que se plantea, el = "va tomando cuerpo en la opinión públi--= ca algo que". Yo creo que no va toman--= do cuerpo, y desde luego no va tomando cuerpo en la última etapa; tenía el --= cuerpo tomado, en buena medida, y lo = tiene desde hace mucho tiempo, y sea--= mos sinceros y sensatos en este tema. = Y ¿por qué? Evidentemente porque ha = habido exceso, evidentemente, y funda--= mentalmente, tengo la impresión, por--= que la actividad de Gobierno genera = una permanente actualidad informativa, y es lógico que esa permanente actua--= lidad informativa se refleje en los--= medios de comunicación social, sean --= los del Estado, no sean los del Esta--= do; en tal sentido, que creo que lo --= que está ocurriendo hoy en esta Cámara y en este asunto concreto, más que una situación objetiva u objetivable que = pudiera circunscribirse a hechos con--= cretos, es la extrañeza por la derecha respecto del no ejercicio del Gobierno, o el no ejercicio del poder. Qué duda = cabe que eso duele; qué duda cabe que = han de sentirse extraños después de --= tanto tiempo ejerciendo tal cuestión; = pero, en fin, eso es algo en lo que = el pueblo español ha dicho, por cuatro = años, su última palabra.

Respecto de lo leído por Don Grego--= rio Toledo, yo creo que las críticas = han de tener una medida y un tono de--= terminado que las califica, o una des--= medida y un desentono, que las descalifi--= ca; y, desde luego, la crítica de Radio--= televisión que el señor Toledo ha leí--= do aquí, que no pertenece a él, como él mismo dijo, yo creo que está descalifi--= cada por sí misma.

Yo creo que hay pruebas tangibles = del intento de objetividad del Gobier--= no en materia de medios de Comunica--= ción del Estado, y hay ejemplos tan --= tangibles, una política tan claramente definida, que le lleva, por ejemplo, a que los antiguos periódicos del Movi--= miento que controlaron los anteriores = gobernantes durante el ejercicio demo--= crático del poder, esté en estos momen--= tos el Partido Socialista traspasándo--= los, produciendo la eliminación de --= esos medios de comunicación del Estado respecto de su control y de su propie--= dad, porque considera, efectivamente, = que ha de ser la sociedad, en térmi--= nos de pluralidad informativa la que = debe ejercer esa cuestión.

Y hay otra cuestión que quiero tra--= tar y que quiero centrarme fundamen--= talmente en ella. El Grupo Parlamentario = Socialista tiene plena confianza en la profesionalidad y en la objetividad --= profesional de los trabajadores, de --= los informadores y de los rectores de = los medios de comunicación social en = Canarias; tiene plena confianza, y esa plena confianza en la objetividad, y = en la profesionalidad de los informado--= res y de los rectores de los medios de comunicación social del Estado, en Ca--= narias, es la que le lleva, precisamen--= te, a decir sí a la constitución de la Comisión Investigadora. No tenemos nin--= gún miedo a esta constitución porque = tenemos confianza en las personas que = ejercen esa función, y en su objetivi--= dad y en su profesionalidad. Tal es --= así que, sin ir más lejos, durante la = última campaña electoral para la elec--= ción de este mismo Parlamento, firmado, creo recordar, por un Diputado, que = hoy se sienta en este Parlamento en el Grupo Popular, en los bancos pertene--= cientes al Grupo Popular, se emitió --= una felicitación al señor Director de =

Radiotelevisión Española en Canarias, por la objetividad de los "Tele-Canarias". Creo que hay una contradicción clara, un contraste claro, entre una actitud determinada expresada por escrito, y algo que hoy aquí se ha estado manifestando.

Decir, por tanto, sí, en función de esa confianza en la objetividad y profesionalidad de los periodistas, de los informadores de los medios de comunicación del Estado, a la constitución de esta Comisión investigadora, decir sí a la posibilidad de que se trabaje con amplitud en esta materia; señalar en última instancia, que el artículo concreto, creo recordar que es el cuarenta y algo, del Reglamento, que señala que se podrán convocar personas, conviene sea desarrollado, bien por un Proyecto de Ley, bien por una Proposición de Ley, y el Grupo Parlamentario Socialista tiene la intención de presentar una Proposición de Ley, señalando, o ampliando, o concretando esta cuestión, porque, de momento, y hasta que no haya una Ley que defina esta materia los convocados pueden no acudir; evidentemente, ya para este caso quizás sea perentorio; pero este tema habrá que regularlo para que esa obligación de acudir quienes la tie-

nen, qué funcionarios, o quienes la tienen, en definitiva, quede perfectamente establecida, porque quizás en otro caso pueden constituirse en comisiones inoperantes si no vienen los convocados.

Y establecer, en última instancia, que los Socialistas observamos esta Comisión de encuesta como algo accidental, como algo que tiene una misión que cumplir, que cumplirá y que terminará, y que, en definitiva, será el Consejo Asesor de Radiotelevisión en Canarias que está anunciado ya en el calendario legislativo del Gobierno, y sobre el que el Presidente se ha referido hace pocos momentos, el que desarrolle tal función de asesoramiento y control de la actividad de los medios de comunicación públicos en Canarias. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Bien, vamos a proceder entonces a la votación. Votos afirmativos. (Pausa.)

La Comisión de Investigación ha sido aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

